



Municipalidad de Goicoechea

49585

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 **Acta Sesión Ordinaria N°24-2025**
- 2 Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del dos mil veinticinco, a las diecinueve
- 3 horas con dos minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea,
- 4 el lunes dieciséis de junio del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de esta
- 5 Municipalidad. -----
- 6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
- 7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----
- 8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
- 9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
- 10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----
- 11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
- 12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
- 13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
- 14 Mora. -----
- 15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río
- 16 Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
- 17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
- 18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
- 19 Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña
- 20 Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----
- 21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----
- 22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal.
- 23 9. Ausente: Síndico Suplente Minor Muñoz Vargas -----
- 24 10. Asistentes por Invitación: Mag. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
- 25 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez. -----
- 26 **ARTÍCULO I.** -----
- 27 **Orden del día.** -----
- 28 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°23-2025** -----
- 29 **Presidente del Concejo Municipal PM 24-2025.**-----
- 30 **Asuntos Urgentes.** -----



Municipalidad de Goicoechea

49586

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 Convocatoria a Sesión Extraordinaria. -----
- 2 Informes de Auditoría. -----
- 3 Audiencias. -----
- 4 Dictámenes de Comisiones. -----
- 5 Mociones. -----
- 6 Control Político. -----
- 7 Cuestión de orden-----
- 8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, al ser las siete y dos minutos
- 9 damos inicio a la sesión ordinaria número 24 del lunes 16 de junio, cómo primer punto
- 10 tenemos la oración Doña Rosaura nos colaboras por favor.-----
- 11 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros levantando la mano
- 12 someto a votación la alteración para realizar un minuto de silencio por el fallecimiento
- 13 del hermano de nuestra compañera Doña Marisol Campos, por favor levantar la mano.
- 14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
- 15 para realizar un minuto de silencio, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 16 Se procede a realizar el minuto de silencio. -----
- 17 **ARTÍCULO II**-----
- 18 **APROBACION ACTA** -----
- 19 **ARTÍCULO II.I** -----
- 20 **SESIÓN ORDINARIA N°23-2025.**-----
- 21 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 22 Sesión Ordinaria N°23-2025.-----
- 23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 24 acta de la Sesión Ordinaria N°23-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----
- 25 **ACUERDO N°1** -----
- 26 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 27 **N°23-2025.**-----
- 28 **ARTÍCULO III** -----
- 29 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 23-2025.** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49587

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
2 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones
3 Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas
4 a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.-----

5	Nombre	Solicitud	Trasladar a
6	1. -- Unión Nacional	Me complace saludarlos una vez, en esta	Se traslada
7	de Gobiernos	ocasión para compartirles un total de seis (6)	esta nota a la
8	Locales	ficha técnicas legislativas, correspondientes a	comisión de
9		diferentes expedientes de proyectos de ley	proyectos de
10		que se encuentran en la corriente legislativa	ley para su
11		relacionados con el régimen municipal: A	conocimiento.
12		continuación les presento el detalle de las	
13		fichas técnicas adjuntas: 1.- 017, FT. 24.489	
14		LEY DE ARBOLADO URBANO. 2,- 018. FT.	
15		24,752 LEY PARA EL CONTROL DE LOS	
16		COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA	
17		RICA. 3.- 019, FT. 24.898 AUTORIZACIÓN A	
18		LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN	
19		CARLOS PARA LA CONDONACIÓN DE	
20		DEUDAS, INTERESES Y MULTAS SOBRE	
21		IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS	
22		OBLIGACIONES. 4,- 020, FT. 24.349 LEY	
23		PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO. 5.-	
24		021, FT. 24.881 DECLARACIÓN DEL 06 DE	
25		JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA	
26		PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL	
27		RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y	
28		ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS. 6.- 022.	
29		FT. 24,899 ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y	
30		K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49588

1		ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,	
2		LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.	
3		ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y	
4		MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS	
5		OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA	
6		URBANA. Con el respeto y consideración de	
7		siempre, les solicito por favor hacer llegar a los	
8		señores y señoras miembros del Concejo	
9		Municipal las fichas adjuntas a este correo y	
10		que las mismas sean consideradas y	
11		reconocidas en la correspondencia del	
12		Honorable Concejo Municipal en la sesión	
13		ordinaria siguiente. Favor brindar acuse de	
14		recibo.	
15	2.-- Franklin Hidalgo	Respetuosamente nos presentamos y	Se traslada
16	Arroyo	decimos que nos oponemos que se	esta nota a la
17		construyan las instalaciones del Centro diurno	Comisión de
18		o Asilo de Ancianos en los terrenos que es	Gobierno para
19		parte de la Urbanización BRUNKAS, ubicada	su estudio y
20		en el distrito de Mata de Plátano.	dictamen.
21		EXPLICAMOS LAS RAZONES	Solicitar a la
22		CONSTITUCIONALES POR LA QUE NOS	Secretaría y a
23		OPONEMOS. Según conoce ustedes ese	la
24		terreno que se pretende construir las	Administración
25		instalaciones del Centro diurno o Asilo de	por medio de l
26		Ancianos es parte de la Urbanización	Dirección d
27		BRUNKAS, ubicada en el distrito de Mata de	Ingeniería qu
28		Plátano. Terreno que pertenece a la	se remita a l
29		Urbanización Brunkas de conformidad con el	comisión copi
30		artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.	completa de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49589

1		POR LO QUE SE TIENE UNA PROHIBICIÓN	expediente del
2		POR PARTE DE NUESTRO	caso,
3		ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA DICHA	preferiblement
4		CONSTRUCCIÓN. Así lo informa claramente	e en formato
5		la Sala Constitucional y los Tribunales	digital
6		Contenciosos Administrativos. Veamos: "Para	
7		modificar el destino al uso común a que estaba	
8		dispuesto un inmueble de dominio público que	
9		se le transfirió con base en el artículo 40 de la	
10		Ley de Planificación Urbana, el Municipio	
11		requiere de ley especial". Tribunal Superior de	
12		lo Contencioso Administrativo, resoluciones	
13		No. 7747 de 1985 y 9172 de 1987. "Si el	
14		terreno de una urbanización se traspasó a la	
15		Municipalidad para parque o zona de recreo,	
16		no puede desvincularlo de la finalidad	
17		específica establecida por ley". (Sala	
18		Constitucional, resolución No. 2000-05059).	
19		"El artículo 40 de la Ley de Planificación	
20		Urbana dispone que «No menos de una	
21		tercera parte del área representada por el	
22		porcentaje fijado conforme al párrafo anterior,	
23		será aplicada indefectiblemente al uso de	
24		parque, pero reservando en primer término de	
25		ese tercio el o los espacios necesarios para	
26		campo o campos de juegos infantiles, en	
27		proporción que no sea inferior a diez metros	
28		cuadrados por cada familia. Los dos tercios	
29		restantes del referido porcentaje o el	
30		remanente que de ellos quedase disponible	



Municipalidad de Goicoechea

49590

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		después de cubiertas las necesidades de	
2		parque servirán para instalar facilidades	
3		comunales que en principio proponga el	
4		fraccionador u urbanizador ... ». La sola	
5		lectura de esa norma permite arribar a la	
6		certeza de que el legislador, en desarrollo de	
7		la carta suprema, ha establecido la obligada	
8		existencia de ZONAS VERDES Y PARQUES	
9		PARA EL DISFRUTE DE LA COMUNIDAD,	
10		DE AHÍ QUE NO PODRÍA ENTENDERSE	
11		QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LO QUE LA	
12		MUNICIPALIDAD HA LLAMADO UNA	
13		FACILIDAD COMUNAL como el	
14		levantamiento de edificios que planean las	
15		asociaciones que se han visto favorecidas con	
16		los acuerdos que se cuestionan- sea	
17		compatible con aquella norma, pues esa	
18		interpretación vaciaría el contenido esencial	
19		del derecho de los vecinos a disfrutar de una	
20		zona verde de esparcimiento, lo que hace	
21		parte de la calidad de vida que la Constitución	
22		les garantiza. LA MUNICIPALIDAD LOCAL	
23		NO PUEDE LIBREMENTE ELIMINAR EL	
24		DESTINO DE LOS TERRENOS DEDICADOS	
25		A PARQUE, TAMPOCO PODRÍA HACERLO	
26		EL LEGISLADOR -sin definir a cambio un	
27		espacio que compense la pérdida del área de	
28		parque-, pues ello convertiría en	
29		inconstitucional el acuerdo o la ley que así lo	
30		disponga, por irrespeto del contenido esencial	



Municipalidad de Goicoechea

49591

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		del derecho de los vecinos a disfrutar de esas	
2		zonas de esparcimiento, que como se indicó,	
3		hacen parte de la calidad de vida que la	
4		Constitución les garantiza. El término	
5		"facilidades comunales" no tiene la amplitud	
6		que se le quiere implicar. Resulta obvio para	
7		esta Sala que se refiere a construcciones	
8		indispensables para el disfrute comunal del	
9		bien destinado a área verde, parque y	
10		esparcimiento; consiguientemente, la	
11		construcción de edificios para servicios	
12		públicos a manera de ejemplo bibliotecas,	
13		escuelas, salones comunales, resultan	
14		incompatibles con el destino de áreas de	
15		parque y zona verde que el legislador ha	
16		exigido para algunos terrenos, y, sin duda,	
17		para que las asociaciones interesadas puedan	
18		emprender la construcción de edificaciones	
19		como las que resultan de su interés, deben	
20		sufragar lo que involucra a todos los miembros	
21		o vecinos de la localidad que se van a	
22		beneficiar con el uso público y general del	
23		inmueble- el costo del mismo. La Sala no	
24		puede admitir que por la vía de donación o	
25		autorizaciones de construcción como las que	
26		se intentan, SE DESCONOZCA EL	
27		DERECHO DE LOS VECINOS	
28		ACCIONANTES A DISFRUTAR DEL	
29		TERRENO QUE EN FORMA ÍNTEGRA	
30		PERTENECE A LA COMUNIDAD DE	



Municipalidad de Goicoechea

49592

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		CIPRESES COMO ZONA VERDE Y PARQUE	
2		Y QUE LA MUNICIPALIDAD ÚNICAMENTE	
3		POSEE EN ADMINISTRACIÓN DE LOS	
4		INTERESES LOCALES. Es un hecho	
5		indiscutido pues la Sala Constitucional, ya	
6		definió este tema: "En el caso que nos ocupa,	
7		la Sala estima que el acuerdo municipal que	
8		dispone la donación a la Asociación de	
9		Educadores Pensionados (ADEP) del terreno	
10		recibido por esa municipalidad para funcionar	
11		como parque comunal -aún cuando se sujete	
12		a posterior autorización legislativa- así como	
13		la autorización para construir en terrenos	
14		destinados a zona de parque un salón	
15		comunal, CONSTITUYEN UNA AMENAZA	
16		ILEGÍTIMA AL DERECHOS DE LOS	
17		RECURRENTES A DISFRUTAR DE ESOS	
18		TERRENOS EN LOS TÉRMINOS EN QUE	
19		FUERON RESERVADOS: ZONA VERDE Y	
20		PARQUE COMUNAL." (Voto No. 4332-2000	
21		de las 10:51 horas del 19 de mayo de 2000).	
22		EN COSTA RICA, LAS MUNICIPALIDADES	
23		NO PUEDEN CAMBIAR EL DESTINO DEL	
24		ÁREA VERDE Y PARQUE INFANTIL, SIN	
25		UNA LEY QUE LO PERMITA. El cambio,	
26		requiere de una ley que lo autorice, según	
27		dictámenes de la Procuraduría General de la	
28		República Explicación detallada: El cambio de	
29		uso o destino de las áreas verdes y parque	
30		infantil, requiere de una ley. • Autorización	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

4959

1		legal: La desvinculación de un bien de dominio	
2		público o su cambio de destino debe realizarse	
3		a través de una ley, a menos que la afectación	
4		original se haya hecho por ley o que la ley	
5		permita el cambio por la misma vía que se	
6		afectó. Al decir de la Sala Constitucional	
7		cuando los bienes demaniales tienen ese	
8		carácter a causa de una afectación legal,	
9		"solamente por ley se puede privar o modificar	
10		el régimen especial que los regula",	
11		(resolución No. 2000-10466). "A mayor	
12		abundamiento, debe decirse que el cambio de	
13		afectación legal deberá ser aprobado por la	
14		Asamblea Legislativa, según así lo dispone	
15		expresamente el artículo 45 de la Ley de	
16		Planificación Urbana" El "artículo 45. Los	
17		inmuebles a que se refiere el artículo anterior,	
18		podrán ser transferidos a otro uso público,	
19		conforme a las determinaciones del Plan	
20		Regulador; más si tuvieren destino señalado	
21		en la ley, el cambio deberá ser aprobado por	
22		la Asamblea Legislativa". Ley de Planificación	
23		Urbana. En donde se concluye que la	
24		sustracción o cambio de un bien demanial a su	
25		destino de uso público por acto administrativo,	
26		es ilegal. Por otro lado, debemos indicar que	
27		la autonomía municipal garantizada a las	
28		municipalidades constitucionalmente, no les	
29		otorga a éstas una especie de inmunidad ante	
30		la ley, a la cual se encuentran sometidas todas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49594

1		las autoridades públicas en virtud del principio	
2		de legalidad. Mucho menos podría el ente	
3		municipal desconocer principios	
4		constitucionales de igual rango a su	
5		autonomía, tal como la protección de los	
6		bienes de dominio público y la garantía de	
7		disfrute y uso común de éstos. A la luz de lo	
8		expuesto: "Para modificar el destino al uso	
9		común a que estaba dispuesto un inmueble de	
10		dominio público que se le transfirió con base	
11		en el artículo 40 de la Ley de Planificación	
12		Urbana, el Municipio requiere de ley especial".	
13		(Tribunal Superior de lo Contencioso	
14		Administrativo, resoluciones No. 7747 de 1985	
15		y 9172 de 1987). RESTRICCIONES	
16		ADMINISTRATIVAS PARA CAMBIAR EL	
17		DESTINO DE LAS AREAS La obligación de	
18		asegurar el acceso idóneo a esas áreas de	
19		uso público apareja las consecuentes	
20		restricciones administrativas para cambiar el	
21		destino; extremo éste sobre el que se ha	
22		manifestado la jurisprudencia de los	
23		Tribunales, de la que son ejemplos las	
24		resoluciones que se extractan a continuación:	
25		Pondérese, además: "Si el terreno de una	
26		urbanización se traspasó a la Municipalidad	
27		para parque o zona de recreo, no puede	
28		desvincularlo de la finalidad específica	
29		establecida por ley". (Sala Constitucional,	
30		resolución No. 2000-05059). "Para modificar	



Municipalidad de Goicoechea

49595

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		el destino al uso común a que estaba	
2		dispuesto un inmueble de dominio público que	
3		se le transfirió con base en el artículo 40 de la	
4		Ley de Planificación Urbana, el Municipio	
5		requiere de ley especial". (Tribunal Superior	
6		de lo Contencioso Administrativo,	
7		resoluciones No. 7747 de 1985 y 9172 de	
8		1987). Sobre la no modificación del destino del	
9		área de parque infantil y zonas verdes, la Sala	
10		Constitucional ha determinado que: "Sobre el	
11		fondo. El sentido del artículo 50 de la	
12		Constitución Política, en lo que se refiere al	
13		derecho de toda persona a gozar de un	
14		ambiente sano y ecológicamente equilibrado,	
15		ha sido ampliamente desarrollado por la	
16		jurisprudencia de este Tribunal. Interesa aquí	
17		destacar que se ha entendido como un	
18		corolario inevitable del derecho a la salud,	
19		que, a su vez, deviene del principio de	
20		inviolabilidad de la vida (véase resolución No.	
21		5691-98). Ahora bien, ese equilibrio ecológico,	
22		en el desarrollo más avanzado de los	
23		derechos fundamentales a que aspira un	
24		Estado de Derecho, tiende a la realización de	
25		un mejoramiento en la calidad de vida, lo que	
26		implica ya no sólo salud física -a la que sin	
27		duda contribuye un ambiente libre de	
28		contaminación de cualquier tipo- sino también	
29		a la salud mental, como protección integral de	
30		la vida del ser humano. No puede perderse de	



Municipalidad de Goicoechea

49596

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		vista que el postulado contenido en el artículo	
2		50 de comentario exige del Estado una actitud	
3		vigilante y activa en relación con el medio	
4		ambiente, al señalar expresamente que	
5		"garantizará, defenderá y preservará ese	
6		derecho". No cabe duda entonces de que la	
7		Constitución les impone a las autoridades	
8		administrativas la obligación de velar por la	
9		conservación de ese ambiente sano, lo que a	
10		su vez abre las posibilidades de recreación y	
11		esparcimiento de las personas, derechos	
12		todos cubiertos por el principio constitucional	
13		bajo análisis. En el presente caso, las	
14		autoridades recurridas admiten como cierto el	
15		dicho del recurrente en el sentido de que el	
16		terreno respecto del cual se extendió la	
17		autorización para la corta de árboles de ciprés,	
18		es propiedad municipal en razón del traspaso	
19		que hizo la urbanizadora al construir el	
20		residencial "El Castillo" y que ahí se encuentra	
21		una plantación de árboles de ciprés que es	
22		utilizada como zona de recreo tanto por	
23		vecinos del lugar como por los visitantes que	
24		acuden principalmente en fines de semana.	
25		Las condiciones que muestra hoy ese parque	
26		son resultado de esfuerzo de la comunidad	
27		que ha puesto en práctica el sentido de las	
28		disposiciones de la Ley de Planificación	
29		Urbana que obligan a todo aquel que realice	
30		un proyecto urbanizador a destinar un área	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49597

1		para parque y recreación de los vecinos del	
2		lugar. Sí el terreno registra/mente se traspasa	
3		a la Municipalidad del lugar, es precisamente	
4		para que el gobierno local, como garante de	
5		los derechos de los habitantes del cantón	
6		respectivo, vele porque las propiedades	
7		sometidas a este régimen cumplan con ese	
8		cometido. Es decir, como bien alega el	
9		recurrente, la titularidad que el gobierno local	
10		posee sobre esos terrenos no puede	
11		desvincularse de la finalidad específica	
12		establecida por ley. Aún cuando, como alegan	
13		las autoridades competentes del Ministerio del	
14		Ambiente, técnicamente la plantación de	
15		árboles de ciprés que existe en la zona no	
16		califica como bosque, y por ende ni siquiera	
17		requería de permiso de corta, es lo cierto que	
18		la Municipalidad del lugar, al gestionar la corta	
19		de los árboles aduciendo que con ello	
20		persigue colaborar con la construcción de la	
21		Biblioteca Pública, ha descuidado	
22		abiertamente no sólo la obligación del artículo	
23		50 constitucional en los términos expuestos,	
24		sino además ha utilizado la titularidad	
25		adquirida en virtud de la Ley de Planificación	
26		Urbana para fines distintos a los de la norma,	
27		como si se tratara de cualquier otro terreno	
28		municipal, lo que adicionalmente entraña una	
29		violación al artículo 11 constitucional. Esta	
30		Sala no pone en duda el interés público y	



Municipalidad de Goicoechea

49598

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		comunal que media en la construcción de la	
2		Biblioteca Pública, pero /os medios utilizados	
3		no han sido apropiados al fin, pues con ello se	
4		han menoscabado valores superiores, que no	
5		pueden desconocerse bajo un razonamiento	
6		de esta naturaleza. La actuación de la	
7		Municipalidad pone en evidencia su infracción	
8		al deber de preservar, defender y conservar	
9		las condiciones del ambiente sano y	
10		equilibrado que benefician a las personas".	
11		Sala Constitucional voto No. 5059-2000.	
12		RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AREAS DE	
13		JUEGOS INFANTILES CONCEPTO. "Las	
14		áreas de juegos infantiles o parques infantiles	
15		son espacios libres, no edificables, de uso	
16		público, con predominancia de zonas verdes	
17		(césped, formaciones arbóreas, etc.),	
18		destinados al esparcimiento de la población	
19		infantil, en especial, con la dotación de un	
20		conjunto conveniente de instalaciones y obras	
21		para hacer agradable el sitio y crear las	
22		condiciones que propicien los diversos juegos:	
23		columpios o hamacas, toboganes, trapecios".	
24		Pondérese, además: El debido equipamiento	
25		de las áreas que se comentan abarca juegos,	
26		pavimentos, aceras, vallas, arborización,	
27		bancas, etc. (Reglamento para el Control	
28		Nacional de Fraccionamientos y	
29		Urbanizaciones, art. III.3.6.2.5). Asimismo, se	
30		prevé que los "juegos sean adecuados a la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49599

1		zona, durables y seguros" (art. III.3.6.2.6 ibid.).	
2		En general, los acondicionamientos de un	
3		parque pueden variar dependiendo de que	
4		sea urbano, deportivo, escolar, jardín	
5		parvulario, para niños pequeños o de edad no	
6		escolar (Cfr. sobre el tema: Alomar, Gabriel.	
7		Sociología urbanística. Ed. Aguilar. Madrid.	
8		1961, pg. 82 ss, y arts. III.3.6.2.8 y III.3.6.2.9	
9		del Reglamento para el Control Nacional de	
10		Fraccionamientos y Urbanizaciones). Las	
11		áreas de juegos infantiles tienden a procurar	
12		el disfrute de un medio adecuado para el	
13		desarrollo de la persona; contribuir a mejorar	
14		la calidad de vida de los usuarios y al	
15		embellecimiento de las urbanizaciones. En	
16		este sentido, halla asidero en los postulados	
17		del artículo 50 de la Constitución, que "impone	
18		a las autoridades la obligación de velar por la	
19		conservación de ese ambiente sano, lo que a	
20		su vez abre las posibilidades de recreación y	
21		esparcimiento de las personas, derechos	
22		todos cubiertos por el principio constitucional	
23		bajo análisis" (Sala Constitucional, resolución	
24		No. 2000-05059). Además de la recreación, a	
25		criterio del Tribunal Superior de lo	
26		Contencioso Administrativo un programa de	
27		parques, jardines, zonas verdes y deportivas	
28		para uso público satisface importantes	
29		necesidades comunitarias en orden al	
30		bienestar de la población urbana, la protección	



Municipalidad de Goicoechea

49600

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		de los niños y del medio ambiente, la estética	
2		y el ornato de las ciudades, (resolución	
3		número 5579 de 1982, que cita varios	
4		antecedentes)." "No ha de olvidarse que "la	
5		planificación urbana es el proceso integral de	
6		análisis y formulación de planos y reglamentos	
7		sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar	
8		la seguridad, salud, comodidad y bienestar de	
9		la comunidad" (Ley de Planificación Urbana,	
10		artículo 1). Fines elevados al rango de ley que	
11		"las municipalidades, ni ningún órgano pueden	
12		soslayar, ni menos ignorar, por tal o cual	
13		motivo cuando de urbanizaciones se trate, ya	
14		sea de zonas a urbanizar o de afectaciones a	
15		las existentes". (Tribunal Superior de lo	
16		Contencioso Administrativo, Sección Primera,	
17		resolución número 5579 de 10:50 horas del 25	
18		de mayo de 1982). INCLUSIÓN DENTRO DE	
19		LAS ZONAS VERDES "Las áreas de juegos	
20		infantiles integran la categoría zona verde,	
21		que se definen como "áreas libres	
22		enzacatadas o arborizadas, de uso público	
23		comunal, destinadas a la recreación"	
24		(Reglamento de Construcciones, art. 1.3);	
25		concepto que se recoge del Glosario de	
26		términos del INVU, incorporando la función	
27		ornamental (Ed. • 1984, págs. 12 y 71;	
28		dictamen de la Procuraduría C-073-87). A	
29		tenor del Reglamento para el Control Nacional	
30		de Fraccionamiento y Urbanizaciones, la	



Municipalidad de Goicoechea

4960

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		porción del área que se ubique en la	
2		urbanización deberá destinarse	
3		prioritariamente a juegos infantiles, a razón de	
4		diez metros cuadrados por lote o familia, y a	
5		parque (artículos III.3.6.1, III.3.6.2.1y	
6		III.3.6.2.8). En las áreas de juegos infantiles y	
7		de parque se ha de dar preferencia a los	
8		árboles frutales, y los árboles a utilizar deben	
9		incluir especies de floración vistosa (art.	
10		III.2.9.1 in fine y III.3.6.2.4 ibid.). Con atinencia	
11		a la cuestión en estudio, cabe también	
12		mencionar las Ordenanzas Municipales de	
13		Edificación Barcelona, de 27 de enero de	
14		1958, que comprende dentro del concepto de	
15		espacios verdes los "Pequeños jardines y	
16		espacios para juego de niños; jardines "e	
17		reposo para adultos; campos de juego y	
18		deporte para jóvenes y adultos (zonas	
19		deportivas); jardines y parques urbanos y	
20		zonas recreativas". (Segunda Parte, Cap. IV,	
21		cit. en Gómez Ferrer-Morant, R., Las zonas	
22		verdes y los espacios libres como problema	
23		jurídico. Tecnos. Madrid. 1971, pg. 66).	
24		FUNDAMENTO JURÍDICO "La propiedad	
25		urbana "es una propiedad delimitada" (Sala	
26		Constitucional, votos 4857-96, 4856-96 y	
27		08510-98). Un aspecto relevante que la	
28		urbanización comporta es el de las dotaciones	
29		públicas (Sobre el concepto de uso dotacional,	
30		cfr.: Del Arco Torres, M. A. y Pons Gonzáles	



Municipalidad de Goicoechea

49602

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		M, Diccionario de Derecho Urbanístico, s/e,	
2		Diccionario de Derecho Urbanístico. Granada.	
3		1998, pg. 405). El propietario del suelo urbano	
4		y urbanizable debe ceder al ente público	
5		encargado, en forma obligatoria y gratuita, las	
6		superficies de suelo necesarias para uso	
7		público, en los términos que fije la ley y en	
8		proporción a los lotes resultantes de la	
9		parcelación. Los elementos urbanísticos de	
10		dotación pública o que determinan la	
11		estructura de la ordenación del territorio	
12		abarcán los sistemas generales de	
13		comunicaciones (viales); espacios libres	
14		(parques urbanos públicos, parques	
15		deportivos e instalaciones análogas;	
16		equipamiento comunitario. "Estos gastos de la	
17		urbanización que ha de asumir el propietario	
18		se conciben como "compensación, dentro de	
19		los límites que implica la plusvalía	
20		determinada por la transformación de los	
21		terrenos en solares o la mejora de sus	
22		condiciones de edificador". (Gómez Ferrer, ob.	
23		cit. págs. 94 y 141ss. De la Serna, Ma. N.,	
24		Dotación pública, en Enciclopedia Jurídica	
25		Básica. Civitas. Madrid. 1995, pg. 2618. Leal	
26		Maldonado, J. y otra, Los espacios colectivos	
27		en la ciudad: planificación de usos y servicios.	
28		Instituto de Territorio y Urbanismo. Madrid.	
29		1988, p. 68. Sanz Boixareu. La distribución de	
30		los beneficios y cargas del planeamiento y el	



Municipalidad de Goicoechea

49603

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		aprovechamiento del medio, -en Revista de	
2		Derecho Urbanístico No. 54, Madrid. Badell	
3		Madrid, R., Contribuciones municipales por	
4		razones de interés urbanístico. Universidad	
5		Central de Venezuela, s/e., entre otros)". El	
6		enunciado factico está probado que; En	
7		nuestro país, el fundamento jurídico de las	
8		áreas de juegos infantiles se encuentra la	
9		obligación impuesta por el artículo 40 de la Ley	
10		de Planificación Urbana, (con la interpretación	
11		hecha por la Sala Constitucional en el voto No.	
12		4205-96) a todo urbanizador de ceder,	
13		gratuitamente a uso público y dominio	
14		municipal, las áreas dedicadas a parques.	
15		Control Nacional de Fraccionamiento y	
16		Urbanizaciones del INVU (Vid., art. 21, inciso	
17		2, y Transitorio II de la Ley de Planificación	
18		Urbana; arts. III.3.6 y III.3.6.2.1 del citado	
19		Reglamento, y votos de Sala Constitucional,	
20		votos No. 4857-96, 4856-96, 4856-96, 08510-	
21		98 y No. 04916-99). "Para la Sala	
22		Constitucional, esta cesión gratuita de	
23		terrenos a las municipalidades, con el objeto	
24		de destinarlos a servicios comunitarios, como	
25		vías públicas y zonas verdes, que se utilizarán	
26		para construir parques, jardines, centros de	
27		recreo, etc., "debe situarse en una especie de	
28		contrapartida debida por el urbanizador por el	
29		mayor valor que el proceso de urbanización o	
30		parcelamiento dará al suelo urbanizado". Es	



Municipalidad de Goicoechea

49604

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		"una contribución en especie en el derecho	
2		urbanístico, como mecanismo para hacer que	
3		la plusvalía que adquieran los inmuebles con	
4		motivo de la urbanización o fraccionamiento	
5		revierta a la comunidad" (sentencia No. 4205-	
6		96). USO PÚBLICO COMÚN "El uso público	
7		de las áreas de juegos infantiles lo consagra	
8		la Ley de Planificación Urbana, art. 40, en	
9		armonía con el 43, concerniente a la	
10		afectación a dominio público, y 44 ibid., que	
11		aclara que los jardines y parques de dominio	
12		municipal son "espacios abiertos" al" uso	
13		público general" (Vid. concordancia con el art.	
14		III.3.6 del Reglamento para el Control	
15		Nacional de Fraccionamientos y	
16		Urbanizaciones). Igualmente, a tono con la	
17		Ley de Construcciones, artículo 37: los	
18		parques y jardines "son de libre acceso a	
19		todos los habitantes del país, los que al	
20		usarlos tienen la obligación de conservarlos	
21		en el mejor estado posible" y prohíbe hacer un	
22		uso diferente de aquel para el que fueron	
23		creados (en relación, ver arts. 38 al 40 de la	
24		Ley de Planificación Urbana). "Es clásica la	
25		definición que del uso común hace el	
26		Reglamento de Bienes de las Entidades	
27		Locales de España (artículo. 59 en texto de	
28		1955; 75 en el de 1986), seguida por la	
29		doctrina de ese país, como "el	
30		correspondiente por igual a todos los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49605

1		ciudadanos indistintamente, de modo que el	
2		uso de unos no impida el de los demás	
3		interesados". Se caracteriza por los principios	
4		de libertad, gratuidad, impersonalidad e	
5		igualdad. Es de ejercicio libre, aunque sujeto	
6		a las reglamentaciones administrativas	
7		pertinentes (no una libertad omnímoda), sin	
8		trastocar la afectación al uso colectivo, ni crear	
9		categorías discriminatorias.	
10		IMPROCEDENCIA DE CAMBIAR EL	
11		DESTINO del ÁREA POR ACUERDO	
12		MUNICIPAL La obligación de asegurar el	
13		acceso idóneo a esas áreas para el uso	
14		público no autoriza a constituir servidumbres	
15		de paso, derecho real insusceptible de	
16		imponer sobre el dominio público (dictámenes	
17		de la Procuraduría C-228-98, 126-2001 y O.J	
18		.- 017-2001), ni a convertirlas en alamedas a	
19		cruzar en cualquier orientación, o a cambiarles	
20		el uso. "La autoridad reguladora del desarrollo	
21		urbano no puede permitir el agotamiento de	
22		los suelos, ni la sobredensidad de las	
23		poblaciones, la liquidación de jardines y zonas	
24		verdes, etc., sin atender las necesidades" que	
25		deben llenar. (Sala Constitucional, votos No.	
26		4857-96, No. 4856-96 y No. 08510-98). Si el	
27		terreno de una urbanización se traspasó a la	
28		Municipalidad para parque o zona de recreo,	
29		no puede desvincularlo de la finalidad	
30		específica establecida por ley. (Sala	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49606

1	Constitucional, resolución No. 2000-05059). A
2	la luz de lo expuesto hasta ahora: "Para
3	modificar el destino al uso común a que estaba
4	dispuesto un inmueble de dominio público que
5	se le transfirió con base en el artículo 40 de la
6	Ley de Planificación Urbana, el Municipio
7	requiere de ley especial". (Tribunal Superior
8	de lo Contencioso Administrativo,
9	resoluciones 7747 de 1985 y 9172 de 1987)".
10	Expuesto lo anterior y siendo que la Sala
11	Constitucional y las leyes prohíbe modificar el
12	destino dado a los terrenos de la Urbanización
13	BRUNKAS, en donde no se permite construir
14	el Centro diurno o Asilo de Ancianos del
15	distrito de Mata de Plátano en los terrenos que
16	fueron cedidos de conformidad con el artículo
17	40 de la Ley de Planificación Urbana. El
18	artículo 19 y 837 del Código Civil. Dispone el
19	Código Civil en su artículo 19. "Los actos
20	contrarios a las normas imperativas y a las
21	prohibitivas son nulos de pleno derecho ... "
22	La ley prohibitiva se define como aquella que
23	impide que un determinado acto se ejecute en
24	cualquier forma que sea. Debe además
25	señalarse que. La CONSTITUCION
26	POLITICA, en su artículo 11, estipula que:
27	"Los funcionarios públicos son simples
28	depositarios de la autoridad. Están obligados
29	a cumplir los deberes que la ley les impone y
30	no pueden arrogarse facultades no



Municipalidad de Goicoechea

49607

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	concedidas en ella. Deben prestar juramento
2	de observar y cumplir esta Constitución y las
3	leyes. La acción para exigirles la
4	responsabilidad penal por sus actos es
5	pública. La Administración Pública en sentido
6	amplio, estará sometida a un procedimiento
7	de evaluación de resultados y rendición de
8	cuentas, con la consecuente responsabilidad
9	personal para los funcionarios en el
10	cumplimiento de sus deberes. ". Ante ese
11	escenario: Dispone claramente la Constitución
12	Política en su artículo 129.- Las leyes son
13	obligatorias y surten efectos desde el día que
14	ellas designen; a falta de este requisito, diez
15	días después de su publicación en el Diario
16	Oficial. Nadie puede alegar ignorancia de la
17	ley. No tiene eficacia la renuncia de las leyes
18	en general, ni la especial de las de interés
19	público. Los actos y convenios contra las leyes
20	prohibitivas serán nulos. La ley no que
21	abrogada ni derogada sino por otra posterior;
22	contra su observancia no podrá alegarse
23	desuso, costumbre ni práctica en contrario.
24	Por vía de referéndum, el pueblo podrá
25	abrogarla o derogarla, de conformidad con el
26	artículo 105 de esta Constitución".
27	DEROGACION Y DESAPLICACION DEL
28	ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA
29	UN CASO CONCRETO Dicha desaplicación o
30	derogación al caso concreto es contraria al



Municipalidad de Goicoechea

49608

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		ordenamiento jurídico, pues admite una	
2		discriminación que violenta el principio de	
3		igualdad y los numerales 11 y 33 de la	
4		Constitución Política. Por su parte la Ley	
5		General de la Administración Pública al	
6		desarrollar el artículo 33 constitucional en su	
7		numeral 13 dispone de manera expresa:	
8		"Artículo 13. 1. La Administración estará	
9		sujeta, en general a todas las normas escritas	
10		y no escritas del ordenamiento administrativo,	
11		y al derecho privado supletorio del mismo, *sin	
12		poder derogarlos ni desaplicarlos para casos	
13		concretos. " El subrayado no es del original).	
14		Esta norma fue incorporada en el Régimen	
15		Jurídico Español en el antiguo artículo 30 de	
16		la Ley de Régimen Jurídico de la	
17		Administración del Estado y que hoy día se	
18		mantiene en el mismo sentido, aunque ahora	
19		en el artículo 52 inciso 2) de la Ley 30/1 992.	
20		Comentando la ratio iuris de esta disposición,	
21		la cual se trata de una dispensa singular,	
22		GARCIA DE ENTERRIA, y FERNANDEZ,	
23		indicaron lo siguiente: "... el temor mayor	
24		frente a las dispensas singulares no radica en	
25		que se desconozcan derechos adquiridos,	
26		sino en todo lo contrario, es decir, en la	
27		posibilidad de que determinados particulares	
28		encuentren excesivas facilidades por parte de	
29		Administraciones Públicas que estuvieran	
30		dispuestas a derogar en beneficio de ellos los	



Municipalidad de Goicoechea

49609

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		trámites y regulaciones que se exigen con	
2		carácter general a todos los ciudadanos."	
3		(GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, y	
4		FERNANDEZ, Tomás Ramón, Curso de	
5		Derecho Administrativo, Madrid, Editorial	
6		Civitas, 1984, tomo 1, p. 207). Por otra parte,	
7		debe quedar claro que al establecerse con	
8		rango de Principio del Derecho Administrativo	
9		el denominado Principio de Inderogabilidad	
10		Singular de los Reglamentos, se tiende no	
11		sólo a sujetar dicha normativa a la igualdad	
12		ciudadana garantizada por el numeral 33 de la	
13		Carta Política, sino adicionalmente, a hacer	
14		valer el Principio de Legalidad Administrativa,	
15		cuyo rango igualmente constitucional	
16		determina el artículo 11 ibídem. Es que	
17		instamos con todo respeto al señor Carlos	
18		Murillo Rodríguez (presidente). Sr. Rafael	
19		Vargas Brenes (vicepresidente) y Sra.	
20		Johanna Oviedo Mora, que se deben respetar	
21		y cumplir los fallos de la Sala Constitucional,	
22		Tribunales Contenciosos Administrativos y	
23		nuestro Ordenamiento jurídico en especial con	
24		lo que dispone el artículo 40 de la Ley de	
25		Planificación Urbana. Tenga en cuenta con	
26		todo respeto, Sr. Carlos Murillo Rodríguez	
27		(presidente). Sr. Rafael Vargas Brenes	
28		(vicepresidente) y Sra. Johanna Oviedo Mora,	
29		que los fallos de la Sala Constitucional son	
30		vinculantes para la Municipalidad de	



Municipalidad de Goicoechea

49610

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Goicoechea y sus funcionarios incluidos los	
2		regidores municipales, artículo 13 de la Ley de	
3		la Jurisdicción Constitucional. Sobre las	
4		responsabilidades administrativas, (arts. 169 y	
5		170 LGAP). El acto administrativo nulo no se	
6		presume legítimo, ni se podrá ordenar su	
7		ejecución, convalidar o sanear. Ordenar su	
8		ejecución, produce responsabilidad civil que la	
9		Administración, y civil, administrativa y	
10		eventualmente penal del servidor si la	
11		ejecución llegare a tener lugar. La declaratoria	
12		de nulidad es obligatoria, dentro de las	
13		limitaciones de ley. (Arts. 169, 170, 172 y 174	
14		de la Ley General de la Administración	
15		Pública. SALA PRIMERA DE LA CORTE	
16		SUPREMA DE JUSTICIA No. 735-F-2007). La	
17		Ley de la Jurisdicción Constitucional, en su	
18		artículo 13, dispone que: "La jurisprudencia y	
19		los precedentes de la jurisdicción	
20		constitucional son vinculantes erga omnes".	
21		Dispone el artículo 8. "Los funcionarios que	
22		administran justicia no podrán: 1.- Aplicar	
23		leyes ni otras normas o actos de cualquier	
24		naturaleza, contrarios a la Constitución	
25		Política o al derecho internacional o	
26		comunitario vigentes en el país... Tampoco	
27		podrán interpretarlos ni aplicarlos de manera	
28		contraria a los precedentes o la jurisprudencia	
29		de la Sala Constitucional. 2.- Aplicar decretos,	
30		reglamentos, acuerdos y otras disposiciones	



Municipalidad de Goicoechea

49611

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		contrarias a cualquier otra norma de rango
2		superior". En ese sentido, considérese que la
3		aplicación judicial de los precedentes de la
4		Sala Constitucional, a otros supuestos
5		similares. "la ley Orgánica del Poder Judicial -
6		razonablemente- dispone que los funcionarios
7		que administran justicia no podrán aplicar o
8		interpretar leyes de manera contraria a los
9		precedentes o jurisprudencia de la Sala
10		Constitucional, (artículo 8 inciso 1, in fine). En
11		este caso, la ley ha deseado dejar que
12		cualquier tribunal, precisamente, aplique esos
13		precedentes y jurisprudencia, con los criterios
14		y parámetros que la propia Sala ha tenido,
15		porque esa es la forma de hacer efectiva la
16		disposición que, a su vez, contiene el artículo
17		13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional,
18		(Sala Constitucional, Voto. No 2582-94).
19		Aplicabilidad de los fallos a quienes no fueron
20		parte en el expediente, pero que están en la
21		misma condición "No esta demás recordar a la
22		patente que ninguna importancia tiene el
23		hecho de que sus mandatarios no hayan sido
24		parte en el proceso de Amparo en que recayó
25		el precedente, si la condición jurídica en que
26		se encuentran es la misma de quienes si
27		figuraron en él. Lo anterior en razón de la
28		eficacia erga omnes que la ley atribuye a los
29		pronunciamientos de esa Sala, (artículo 13)
30		que determina que quienes, en cualquier



Municipalidad de Goicoechea

49612

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		dependencia de la Administración pública,	
2		deber ser beneficiados – en acatamiento del	
3		fallo y al artículo citado- con lo resuelto en la	
4		sentencia". (No. 279-1-98 de las 14:40 horas	
5		del 20 de mayo de 1998), citado por Christian	
6		Hess Araya y Ana Lorenza Brenes Esquivel.	
7		Ley de la Jurisdicción Constitucional. Anotada,	
8		concordata y con jurisprudencia procesal,	
9		pagina 144. La Sala Constitucional en el voto	
10		No. 6687-96 a las 15:48 horas del 10 de	
11		diciembre de 1996, estipulo que: "La	
12		transgresión a un deber puede ser ocasionada	
13		por una acción u omisión, que producen	
14		efectos dañosos para /os administrados o	
15		terceros, hechos u omisiones que tienen	
16		relevancia en cuanto la infracción consiste en	
17		el incumplimiento de un deber de la función o	
18		del empleo, que en consecuencia causan	
19		responsabilidad y su correlativa sanción".	
20		Para recibir notificaciones señalo el correo	
21		electrónico: valleverdecr21@gmail.com	
22	3.-- Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 2393-	Se traslada
23	Municipal	2024, que comunica acuerdo tomado en	esta nota a la
24	MG AG 03452-	Sesión Ordinaria N.º 39-2024, celebrada el día	comisión de
25	2025	23 de setiembre del 2024, artículo VIII. VIII,	asuntos
26		donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	sociales para
27		N.º 068-2024 de la Comisión de Asuntos	su
28		Sociales, que otorga en Administración a la	conocimiento.
29		Asociación de Desarrollo Específica	
30		Urbanización El Edén, Purrál, que adjudica	



Municipalidad de Goicoechea

49613

Sesión Ordinaria N°24-2025, Lunes 16 de junio del 2025.

1		únicamente parques, parque infantil y zona	
2		verde municipal, plano catastrado SJ	
3		0410658-1997, SJ 0410681-1997, SJ	
4		1838537-2015, SJ 0419965-1997 Y SJ	
5		0409961-1997, conforme al artículo 40 de la	
6		Ley de Planificación Urbana Zona Municipal.	
7		Remito el Convenio de Administración 014-	
8		2025 Asociación de Desarrollo Específica	
9		Urbanización El Edén, firmado por ambas	
10		partes el día 06 de junio de 2025. A su vez,	
11		adjunto el oficio MG-AG-DI-01322-2025,	
12		suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels,	
13		Director a.i. de Ingeniería y Operaciones,	
14		quien brinda informe sobre el estado de dicho	
15		inmueble. Lo anterior para sus conocimientos.	
16	4.-- Kattia Jiménez	Reciban un cordial saludo de parte de la	Se traslada
17	Vega Gestora	Comisión Paritaria de Planes Reguladores del	esta invitación
18	UNCORE	Colegio Federado de Ingenieros y de	a las personas
19	Colegio	Arquitectos de Costa Rica {CFIA). Por este	integrantes del
20	Federado de	medio nos permitimos invitarles a participar en	concejo para
21	Ingenieros y	la charla denominada: Primer acercamiento a	que realicen la
22	Arquitectos	los planes reguladores cantonales: Norma,	confirmación
23		Proceso y Aplicación. Esta es una oportunidad	en caso de
24		para conocer más en detalle los aspectos	asistir a esta
25		generales sobre este instrumento de	actividad.
26		planificación y ordenamiento territorial, como	
27		preparación para los procesos de formulación	
28		de planes reguladores. - Jueves 26 de junio de	
29		2025 - 6:00 pm a 7:30 pm - Plataforma Zoom	
30			



Municipalidad de Goicoechea

49614

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		(Tres días antes de la charla se le hará llegar	
2		el enlace correspondiente).	
3	5.-- Dilana Fonseca	Para su conocimiento y fines consiguientes	Se toma nota.
4	Rodríguez	me permito transcribir el siguiente acuerdo	
5	Secretaría	adoptado por el Concejo Municipal en Sesión	
6	Concejo	Ordinaria 0092-2025 celebrada el día 02 de	
7	Municipal de	junio de 2025. ACUERDO 0944-2025. La	
8	Heredia MSIH-	señora presidenta Angélica Salas Morales,	
9	CM-SCM-886-	somete a votación: Considerando I. Que se	
10	2025	recibe oficio 3318-2025 de fecha 27 de mayo	
11		de 2025, suscrito por la Lic. Yoselyn Mora	
12		Calderón, secretaria del Concejo Municipal de	
13		Goicochea, mediante el cual brindan recibido	
14		al oficio MSIH-CM-SCM-779-2025. Por tanto,	
15		con fundamento en el anterior considerando,	
16		el Concejo Municipal acuerda: I. Dar acuse de	
17		recibido a oficio 3318-2025 de fecha 27 de	
18		mayo de 2025, suscrito por la Lic. Yoselyn	
19		Mora Calderón, secretaria del Concejo	
20		Municipal de Goicochea. 2. Notificar el	
21		presente acuerdo a la Lic. Yoselyn Mora	
22		Calderón, secretaria del Concejo Municipal de	
23		Goicochea. Se dispensa de trámite de	
24		Comisión. Siendo avalado por cinco	
25		Regidores Propietarios, Christine Mendoza	
26		Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas	
27		Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy	
28		Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO	
29		POR UNANIMIDAD.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

49615

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	6.--	Sandy	Estimado Concejo Municipal yo Sandy	Se traslada
2		Rodríguez	Rodríguez Bonilla, ced. 115860844. Solicito	este asunto a
3		Bonilla	un permiso para colocar poste frente a mi casa	la
4			en Ipís, Nazareno casa # A-1 ya que varios	Administración
5			autos se estacionan sobre la acera y sobre	para que
6			tapas de alcantarillado de mi casa. Esto	proceda según
7			ocasiona que la gente también tenga que	competencias
8			caminar sobre la calle. El frente de mi casa es	e informe a
9			con cochera. La medida del muro de mi casa	este Concejo
10			a caño es de 1.60 metros y caño a calle es de	sobre lo
11			2.10 metros.	resuelto.
12	7.--	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0437-	Se traslada
13		Municipal	2025, que comunica acuerdo tomado en	este asunto a
14		MG AG 03466-	Sesión Ordinaria N° 8-2025, celebrada el día	la comisión de
15		2025	24 de febrero de 2025, artículo VIII.XXXV.,	sociales para
16			donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	su
17			N.º 010-2025 de la Comisión de Asuntos	conocimiento.
18			Sociales, mediante el cual se otorga en	
19			Administración el siguiente bien inmueble a la	
20			Organización Asociación de Vecinos de	
21			Urbanización Brunkas, Presidenta Mayela	
22			López Montero, Distrito Mata de Plátano,	
23			Plano Catastrado: SJ 577827-1985, N.º de	
24			finca 532609, bien Inmueble a Adjudicar SJ	
25			859465-1989, N.º de finca 536210, que	
26			adjudica únicamente finca 532609: Terreno de	
27			parque infantil y área comunal; finca 536210:	
28			Terreno de Reserva; Conforme al artículo 40	
29			de la Ley de Planificación Urbana Zona	
30			Municipal (naturaleza del terreno). Remito el	



Municipalidad de Goicoechea

49616

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Convenio de Administración 0012-2025	
2		Asociación de Vecinos Urbanización Brunkas,	
3		firmado por ambas partes el día 09 de junio de	
4		2025. A su vez, adjunto el oficio MG-AG-DI-	
5		01286-2025, suscrito por el Arq. Kendry	
6		Johnson Daniels, Director a.i. de Ingeniería y	
7		Operaciones, quien brinda informe sobre el	
8		estado de dicho inmueble. Lo anterior para su	
9		conocimiento.	
10	8.-- Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 02821-	Se traslada
11	Municipal	2024, que comunica acuerdo tomado en	este asunto a
12	MG AG 03471-	Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día	la comisión de
13	2025	04 de noviembre de 2024, artículo VIII.XI.,	sociales para
14		donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	su
15		N.º 095-2024 de la Comisión de Asuntos	conocimiento.
16		Sociales, que otorga en administración a la	
17		Asociación de Desarrollo Específica Pro	
18		Construcción de Colegio Público y Mejoras	
19		Comunales de Vista de Mar, adjudicar	
20		únicamente Salón Comunal y Gimnasio	
21		Multiuso, conforme al artículo 40 de la Ley de	
22		Planificación Urbana zona municipal, plano	
23		catastrado SJ 38804-2022. Remito el	
24		Convenio de Administración 015-2025	
25		Asociación de Desarrollo Específica Pro	
26		Construcción de Colegio Público y Mejoras	
27		Comunales; firmado por ambas partes el día	
28		09 de junio de 2025. A su vez, adjunto el oficio	
29		MG-AG-DI-01248-2025, suscrito por el Arq.	
30		Kendry Johnson Daniels, Director a.i. de	



Municipalidad de Goicoechea

49617

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Ingeniería y Operaciones, quien brinda	
2		informe sobre el estado de dicho inmueble. Lo	
3		anterior para sus conocimientos.	
4	9.--- Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 1243-	Trasladar esta
5	Municipal	2025, que comunica acuerdo tomado en	nota al joven
6	MG AG 03473-	Sesión Ordinaria N.º 22-2025, celebrada el día	interesado
7	2025	02 de junio de 2025, artículo III, inciso 24),	Alexander
8		donde se traslada nota a la Administración del	Sánchez
9		joven Alexander Sánchez Sánchez, quien	Sánchez.
10		informa la oportunidad de representar a Costa	
11		Rica en Colombia del 10 al 18 de agosto de	
12		2025, remito nota DAD 01579-2025, recibida	
13		el 09 de junio de 2025, suscrita por el Lic.	
14		Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-	
15		Financiero. - Lo anterior para los trámites	
16		correspondientes.	
17	10. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0858-	Se toma nota
18	Municipal	2025, que comunica acuerdo tomado en	
19	MG AG 03481-	Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día	
20	2025	21 de abril de 2025, artículo III, inciso 10), se	
21		conoció nota suscrita por Ana María Montero	
22		Mata, Consejo Municipal de Guadalupe. Así	
23		como el documento SM-ACUERDO-894-	
24		2025, mediante el cual se indica que en	
25		Sesión Ordinaria N.º 17-2025, celebrada el día	
26		28 de abril del 2025, Artículo III inciso 4), se	
27		conoció nota suscrita por la señora Ana María	
28		Montero Mata. Me permito anexar el oficio	
29		MG-AG-DAD-CLP-0367-2025, suscrito por el	
30		Departamento de Cobro, Licencias y	



Municipalidad de Goicoechea

49618

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Patentes, quienes brindan informe sobre este	
2		caso.	
3	11. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 01152-	Se toma nota
4	Municipal MG	2025, que comunica acuerdo tomado en	
5	AG 03493-2025	Sesión Ordinaria N° 21 -2025, celebrada el día	
6		26 de mayo de 2025, artículo III inciso 4), se	
7		conoció correo suscrito por la Persona	
8		Denunciante. ACUERDO N° 3.4 Trasladar	
9		dicho correo a la Administración para que	
10		proceda según competencias e informe a este	
11		Concejo sobre lo resuelto en un plazo de 8	
12		días hábiles. Dado lo anterior me permito muy	
13		respetuosamente indicarles que este	
14		Despacho mediante oficio MG-AG-03220-	
15		2025, de fecha 29 de mayo de 2025, traslado	
16		a la Sección de Obras dicho acuerdo, con la	
17		finalidad de que realicen los trabajos, mismos	
18		que están programados para la semana del 16	
19		al 20 de junio de 2025.	
20	12. Andrea Chacón	Esperando se encuentre bien y deseando el	Se traslada
21	Ramón MG AG	mayor de los éxitos en sus labores; me	este asunto a
22	CIM 079-2025	permite indicar que se ha recibido	la comisión de
23		disconformidad relacionada a situación en el	sociales para
24		Parque de Los Olympos, en el Distrito de	su estudio y
25		Purral; en la cual indican que la señora que	dictamen.
26		posee las llaves del inmueble no permite el	
27		ingreso para pasar a los perros y realizar	
28		voluntariado. Agradezco nos pueda brindar un	
29		informe respecto a esta situación y se realiza	
30		recordatorio de lo establecido dentro del	



Municipalidad de Goicoechea

49619

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Reglamento de Administración, Uso y	
2		Funcionamiento de Inmuebles e Instalaciones	
3		Comunales, Deportivas y Parques Públicos	
4		que indica: "Artículo 53. SOBRE LA	
5		PRESENCIA DE MASCOTAS. Las mascotas	
6		deben estar provistas de correa y ser	
7		conducidas en todo momento por sus	
8		responsables. Estos últimos deben evitar que	
9		sus mascotas causen molestias a otras	
10		personas usuarias y demás animales	
11		presentes. Las personas responsables deben	
12		recoger y disponer adecuadamente de las	
13		deposiciones de sus mascotas, impidiendo	
14		que estas evacuen en las áreas de canchas,	
15		equipos biomecánicos, juegos y zonas para	
16		personas menores de edad. Mediante la	
17		respectiva rotulación y señalización se	
18		deberán dar las instrucciones a la comunidad	
19		del uso respectivo y el manejo de los animales	
20		domésticos. Artículo 54.- SOBRE CIERRE	
21		PERIMETRAL Y EL HORARIO. Los parques y	
22		zonas verdes ubicados en barrios organizados	
23		podrán estar cerrados con malla ciclón y	
24		portón de acceso; cuyo candado estará a	
25		cargo de la organización vecinal. Se fija como	
26		horario deseable de apertura y cierre, de las	
27		seis horas a las veinte horas. No obstante; de	
28		manera consensuada con la organización	
29		vecinal encargada, la Municipalidad podrá	
30		establecer de un horario distinto."	



Municipalidad de Goicoechea

49620

Sesión Ordinaria N°24-2025, Lunes 16 de junio del 2025.

1	13.	Susana Loaiza Salazar	Por este medio solicito una audiencia ante el Concejo Municipal, para exponer algunas situaciones que nos aquejan en la Comunidad de Cuesta Grande, Salitrillos de Montes de Oca y Mata de Plátano, Goicoechea.	Esta presidencia estará asignando una fecha para dicha audiencia.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8	14.	Alberto Cabezas Villalobos	En mi condición de Presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores y Secretario de la Asociación	Se traslada este asunto a la
9		Presidente	de Trabajadores y Secretario de la Asociación	administración
10		Comisión de	Agencia para el Desarrollo Accesible sin	para que
11		Accesibilidad	Fronteras, acuso recibo de los oficios SM-	resuelva según
12		Confederación	ACUERDO-1290-2025, MG-AG-03334-2025,	competencias
13		Unitaria de	DAD-01 485-2025 y DH-0100-2025, en	e informe a
14		Trabajadores	respuesta a nuestra solicitud sobre el acceso	este concejo al
15			a la información institucional en formatos	respecto.
16			accesibles y la consulta a las organizaciones	Se copia a la
17			de personas con discapacidad.	COMAD para
18			Al respecto, me permito señalar que el artículo	su
19			13 de la Ley 7600 establece de forma expresa:	conocimiento
20			"Las instituciones públicas deberán consultar	
21			a las organizaciones de personas con	
22			discapacidad y a las organizaciones que	
23			brindan servicios a estas personas, sobre los	
24			programas, políticas y servicios que presten y	
25			que puedan afectar a esta población." En ese	
26			sentido, si bien agradecemos que se haya	
27			dispuesto parte de la documentación en sitios	
28			web institucionales, persisten elementos que	
29			requieren atención: 1. Consulta previa e	
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49621

1		incidente: Tal como lo establece el artículo 13	
2		de la Ley 7600, la obligación no se limita al	
3		acceso a la información, sino que requiere la	
4		consulta efectiva a todas las organizaciones	
5		de personas con discapacidad antes de	
6		implementar políticas o acciones que afecten	
7		directa o indirectamente a esta población. Al	
8		día de hoy, no se nos ha consultado	
9		formalmente sobre los planes o servicios que	
10		afectan a las personas con discapacidad en el	
11		cantón. 2. Formatos accesibles: Se indica que	
12		los documentos están disponibles en línea, sin	
13		embargo, no se detalla si se ha verificado su	
14		compatibilidad con tecnologías de asistencia,	
15		como lectores de pantalla. La simple	
16		disponibilidad digital no garantiza la	
17		accesibilidad real. Solicitamos una verificación	
18		técnica que asegure el cumplimiento de	
19		normas de accesibilidad digital (WCAG 2.1	
20		como referencia mínima). 3. Mecanismos de	
21		participación: El oficio DH-0100-2025 sugiere	
22		que no existen observaciones registradas de	
23		parte de organizaciones vinculadas a la	
24		discapacidad. Esto podría interpretarse no	
25		como falta de interés, sino como ausencia de	
26		convocatorias o espacios adecuados para la	
27		participación de esta población. Solicitamos	
28		que se formalicen mecanismos de consulta	
29		periódica y se invite de forma expresa a	
30		nuestras organizaciones. 4. Reiteración de	



Municipalidad de Goicoechea

49622

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		nuestra disposición: Reiteramos nuestra plena	
2		disposición para colaborar técnica y	
3		políticamente con la Municipalidad en el	
4		diseño, ejecución y evaluación de planes y	
5		servicios inclusivos. Estamos dispuestos a	
6		designar un equipo de enlace técnico que	
7		acompañe este proceso. Agradecemos su	
8		atención y quedamos en espera de una	
9		respuesta que fortalezca el compromiso	
10		institucional con el enfoque de derechos	
11		humanos, accesibilidad universal y	
12		participación activa de las personas con	
13		discapacidad.	
14	15. Cinthya	Para su conocimiento y fines consiguientes se	Se toma nota
15	Fernández	transcribe el Artículo III, Inciso 40, adoptado	
16	Montenegro	por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión	
17	Secretaria del	Ordinaria N°79-2025 celebrada el día 03 de	
18	Concejo	junio del 2025, el cual literalmente dice:	
19	Municipalidad de	INCISO 40: Se conoce oficio SM-ACUERDO-	
20	Paraíso	1171-2025 de fecha 27 de mayo del 2025,	
21		remitido por Licda. Yoselyn Mora Calderón	
22		Departamento de Secretaría de la	
23		Municipalidad de Goicoechea, referente a	
24		respuesta sobre el oficio Conmu-617-2025	
25		Moción para instar a Instituciones Públicas a	
26		respetar el principio de autonomía municipal y	
27		ante todo, el derecho al acceso a agua potable	
28		como parte de los derechos fundamentales,	
29		que les asiste a los administrados del cantón	
30		de Paraíso. Se toma nota.	



Municipalidad de Goicoechea

49623

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	16.	Fracción Cambio Ciudadano	Por medio del presente, trasladamos ante los señores y señoras del Concejo Municipal este breve informe de labores de la fracción de la coalición Cambio Ciudadano, correspondiente al primer periodo municipal de sesiones ordinarias y extraordinarias, que cubrió el año entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de abril de 2025, como parte de nuestro deber con la transparencia y la rendición de cuentas en el marco del funcionamiento del Concejo. Este informe busca ofrecer una síntesis del trabajo realizado durante el período en mención y dejar constancia del compromiso político y ético que ha guiado nuestra labor. Asimismo, extendemos una cordial invitación a toda la ciudadanía para que nos acompañe en el espacio de rendición de cuentas presencial que se llevará a cabo el sábado 21 de junio, de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., en el Auditorio de la Clínica Ricardo Jiménez Núñez, en el distrito de Guadalupe. Será una oportunidad para dialogar abiertamente sobre nuestro trabajo y seguir construyendo colectivamente una gestión municipal comprometida con las comunidades.	Se toma nota, y se pone a disposición de las personas del concejo este documento.
2		FRA-CC-224-		
3		2025		
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26	17.	Marcela Benavides Orozco	Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 096- 2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de	Se toma nota
27		Secretaria		
28		Concejo		
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

49624

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	Municipal de	Heredia, el lunes 09 de junio del 2025, en el	
2	Heredia	artículo VII, el cual dice: MOCIONES 4. José	
3	ACUERDO-MH-	Daniel Berrocal Miranda - Fidel Barrera	
4	CM-SCM-1132-	Romero - Regidores Fracción Frente Amplio	
5	202	Asunto: Instar a la administración municipal a	
6		no participar en el evento MUNIWORD 2025	
7		Texto del documento 1, CONSIDERANDOS:	
8		PRIMERO: Que la Embajada de Israel ha	
9		invitado a las municipalidades del país al	
10		evento "MuniWorld Global Brainstorming on	
11		Urban Innovation" a celebrarse del 14 al 23 de	
12		junio del presente año. SEGUNDO: La	
13		Constitución Política establece que Costa	
14		Rica es una República democrática	
15		respetuosa de los derechos humanos, de igual	
16		manera Costa Rica ha mantenido una	
17		posición histórica en defensa de la paz, el	
18		derecho internacional humanitario y los	
19		derechos humanos. TERCERO: Que el	
20		Estado de Israel incurre en violaciones	
21		sistemáticas al derecho internacional	
22		humanitario y crímenes de lesa humanidad	
23		contra el pueblo palestino, documentadas por	
24		organismos como la ONU, Amnistía	
25		Internacional y la Corte Penal Internacional	
26		(Resolución CPI - 2024/RC-9) CUARTO:	
27		Costa Rica reconoce al Estado Palestino y	
28		apoya soluciones pacíficas conforme al	
29		derecho internacional y ha mantenido una	
30		tradición de condena a violaciones de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49625

1	derechos humanos. QUINTO: La
2	Municipalidad de Heredia, así como todos los
3	gobiernos locales, tenemos la obligación ética
4	y legal de actuar en concordancia con los
5	valores de justicia, paz y solidaridad exigidos
6	por las comunidades locales, en ese sentido
7	debe evitar acciones que normalicen o
8	legitimen tácitamente regímenes acusados de
9	crímenes de guerra. SEXTO: La asistencia de
10	una representación de nuestro gobierno local,
11	máxime tratándose del máximo jerarca
12	administrativo, a eventos promovidos por un
13	Estado que por décadas ha ocupado y
14	arrebatao tierras y recursos a los pueblos
15	palestinos, que les ha humillado y asesinado y
16	que en este momento está llevando a la
17	inanición a la población de Gaza, en una
18	postura colonialista y sometiendo un apartheid
19	a las poblaciones residentes de Palestina, y
20	cuyos dirigentes además son buscados por la
21	justicia internacional, generaría un malestar
22	legítimo en la ciudadanía, además debilitaría
23	la credibilidad institucional frente a crisis
24	humanitarias de cualquier índole. SEPTIMO:
25	Que existe una lista publicada en medios de
26	comunicación con los nombres de los alcaldes
27	y alcaldesas que participaran del evento: -----
28	-----
29	-----
30	-----



Municipalidad de Goicoechea

49626

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Nombre	Municipalidad	Cargo
Alicia Magaña Mora Tellez	Municipalidad de Inapari Aviro	Alcalde
Carlos Alexander Martinez Aviro	Municipalidad de Niroya	Alcalde
Donatayo Arguello Garcia	Municipalidad de Montes de Oro	Alcalde
Francisco Jose Gonzalez Manguil	Municipalidad de Gualberto	Alcalde
Gerardo Gutierrez Gomez	Municipalidad de Limón	Yocalde
Jorge Arturo Alfaro Orta	Municipalidad de Santa Cruz	Alcalde
Juan Diego Gonzalez Prado	Municipalidad de San Carlos	Alcalde
Karla Herrera López	Municipalidad de Calles	Yocalde
Maria de los Angeles Rivera Sotelo	Municipalidad de Sotillo	Yocalde
Marcia Hernandez Ruiz	N/A	
Mario Rodolfo Pineda	Municipalidad de Cañazo	Alcalde
Marijose Ramaran Torres	Municipalidad de Tauran	Yocalde
Milena Rios Sanchez	Indefinido	Economía, Comercio y Cooperación Internacional
Susy Calderon Argandoña	Municipalidad de Dato	Yocalde
Yordi Ramirez Bienes	Municipalidad de Molevendo	Alcalde
Rosny Miranda	Municipalidad de Calaburo	Yocalde

OCTAVO: Que el 21 de noviembre del 2024 la Corte Penal Internacional emitió una orden de arresto en contra del Primer Ministro de Israel Benjamín Netanyahu y el entonces Ministro de Defensa Yoav Gallant por cometer crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros actos inhumanos en contra de la población Palestina. profunda investigación que Israel está cometiendo genocidio contra la población palestina en Gaza a través de su informe *"Es como si fuéramos seres infrahumanos": El genocidio de Israel en contra de la población palestina en Gaza*, donde se comprueba que Israel comete al menos tres (el a, b y c) de los cinco actos prohibidos por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio expuestos en su artículo II, : *En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49627

1		<i>mencionados a continuación, perpetrados con</i>	
2		<i>la intención de destruir, total o parcialmente, a</i>	
3		<i>un grupo nacional, étnico, racial o religioso,</i>	
4		<i>como tal: a) Matanza de miembros del grupo;</i>	
5		<i>b) Lesión grave a la integridad física o mental</i>	
6		<i>de los miembros del grupo; c) Sometimiento</i>	
7		<i>intencional del grupo a condiciones de</i>	
8		<i>existencia que hayan de acarrear su</i>	
9		<i>destrucción física, total o parcial; d) Medidas</i>	
10		<i>destinadas a impedir los nacimientos en el</i>	
11		<i>seno del grupo; d) Medidas destinadas a</i>	
12		<i>impedir los nacimientos en el seno del grupo;</i>	
13		<i>e) Traslado por fuerza de niños del grupo a</i>	
14		<i>otro grupo. Por lo anteriormente expuesto:</i>	
15		Mocionamos para que este Concejo Municipal	
16		acuerde lo siguiente: a) Se dispense de	
17		trámite de comisión. b) Que este Concejo	
18		Municipal de Heredia se pronuncie en contra	
19		del genocidio por parte del Estado de Israel	
20		hacia el pueblo de Palestina. e) Instar a la	
21		Alcaldesa Municipal y a los demás gobiernos	
22		locales del país a rechazar formalmente la	
23		invitación al evento MuniWorld2025 a	
24		celebrarse en Tel Aviv. d) Instar a la	
25		Administración Municipal a abstenerse de	
26		participar en cualquier actividad patrocinada	
27		por el Estado de Israel mientras persistan	
28		violaciones masivas al derecho internacional	
29		humanitario. e) Comunicar estos acuerdos a la	
30		Embajada de Israel, fundamentada en los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49628

1		principios de derechos humanos y la posición
2		de paz costarricense. f) Comunicar este
3		acuerdo a la Administración Municipal y al
4		resto de gobiernos locales del país. g) Se
5		instruya a la secretaría del Concejo Municipal
6		transcribir y notificar el presente acuerdo a la
7		mayor brevedad posible. ACUERDO 42
8		ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA
9		POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL
10		BERROCAL MIRANDA - FIDEL BARRERA
11		ROMERO - REGIDORES FRACCIÓN
12		FRENTE AMPLIA, PARA INSTAR A LA
13		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A NO
14		PARTICIPAR EN EL EVENTO MUNIWORD
15		2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A.
16		SE DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN.
17		B. QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE
18		HEREDIA SE PRONUNCIE EN CONTRA
19		DEL GENOCIDIO POR PARTE DEL ESTADO
20		DE ISRAEL HACIA EL PUEBLO DE
21		PALESTINA, c. INSTAR A LA ALCALDESA
22		MUNICIPAL Y A LOS DEMÁS GOBIERNOS
23		LOCALES DEL PAÍS A RECHAZAR
24		FORMALMENTE LA INVITACIÓN AL
25		EVENTO MUNIWORLD2025 A
26		CELEBRARSE EN TEL AVIV. D. INSTAR A
27		LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A
28		ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN
29		CUALQUIER ACTIVIDAD PATROCINADA
30		POR EL ESTADO DE ISRAEL MIENTRAS



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49629

1		PERSISTAN VIOLACIONES MASIVAS AL	
2		DERECHO INTERNACIONAL	
3		HUMANITARIO. E. COMUNICAR ESTOS	
4		ACUERDOS A LA EMBAJADA DE ISRAEL,	
5		FUNDAMENTADA EN LOS PRINCIPIOS DE	
6		DERECHOS HUMANOS Y LA POSICIÓN DE	
7		PAZ COSTARRICENSE. F. COMUNICAR	
8		ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN	
9		MUNICIPAL Y AL RESTO DE GOBIERNOS	
10		LOCALES DEL PAÍS. G. SE INSTRUYA A LA	
11		SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
12		TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE	
13		ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD	
14		POSIBLE. H. ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
15		APROBADO.	
16	18. Colectivo No a la	Fundamento legal: Numeral 27 constitucional	Se traslad
17	Gentrificación	y artículo 6 de la Ley de Regulación del	esta nota a l
18		Derecho de Petición N.º 9097, el cual para lo	comisión d
19		que interesa dispone "El escrito en que se	plan regulad
20		presente la petición y cualesquiera otros	para estudio
21		documentos y comunicaciones que se	dictamen, a
22		aporten,(,,,) obligará a la administración a	como a
23		acusar recibo de esta, debiendo responder en	administració
24		el plazo improrrogable de diez días hábiles,"	para s
25		Estimadas autoridades municipales: Como	conocimiento
26		ciudadano costarricense comprometido con la	
27		defensa del ambiente y el bienestar colectivo,	
28		exijo que se establezcan, en los planes	
29		reguladores y demás instrumentos de	
30		ordenamiento territorial, disposiciones claras y	



Municipalidad de Goicoechea

49630

Sesión Ordinaria N°24-2025, Lunes 16 de junio del 2025.

1		estrictas para la protección de zonas de alta	
2		importancia ambiental, especialmente en	
3		cantones que cuentan con corredores	
4		biológicos, parques nacionales, reservas	
5		biológicas, áreas protegidas, bosques, ríos,	
6		quebradas, acequias, caudales intermitentes	
7		o permanentes y nacientes de agua, Estas	
8		zonas, tanto de impacto directo como de	
9		amortiguamiento, deben contar con	
10		regulaciones específicas sobre: ♦ Tipo y	
11		densidad de construcción permitida ,+	
12		Tamaño y altura de edificaciones + Sistemas	
13		de drenaje y tratamiento de aguas residuales	
14		y sépticas, conforme a criterios técnicos	
15		actualizados que garanticen su protección	
16		efectiva Esta exigencia se fundamenta en el	
17		artículo SO de la Constitución Política de	
18		Costa Rica, que establece: "Toda persona	
19		tiene derecho a un ambiente sano y	
20		ecológicamente equilibrado. Por ello, está	
21		legitimada para denunciar los actos que	
22		infrinjan ese derecho y para exigir la	
23		reparación del daño causado." La omisión de	
24		regulaciones adecuadas en estas zonas está	
25		contribuyendo a la destrucción de	
26		ecosistemas fundamentales, la contaminación	
27		del agua y la pérdida de servicios ambientales	
28		clave para la vida humana. La presión	
29		Inmobiliaria mal regulada no puede seguir	
30		avanzando a costa de los bienes comunes	



Municipalidad de Goicoechea

49631

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		naturales ni del derecho constitucional de la	
2		ciudadanía a un ambiente sano. Insto a las	
3		municipalidades a ejercer su autoridad con	
4		responsabilidad, visión ecológica y	
5		compromiso con las generaciones futuras.	
6		Agradezco su atención y quedo atento a su	
7		respuesta.	
8	19. Alcalde	Remito noto MCJ-SINABI-BP-GO-046-2025,	traslado
9	Municipal	suscrito por Osear Rodríguez Ugalde,	Comisión d
10	MG AG 03495-	Coordinador Biblioteca Pública de	cultura par
11	2025	Goicoechea, el cual solicita permiso para el	estudio
12		día viernes 12 de septiembre, de 9:00 ama	dictamen
13		1:00 pm, con el propósito de cerrar	
14		temporalmente la calle frente a la biblioteca	
15		(calle 83), con el fin de llevar a cabo	
16		actividades en celebración del Día de la	
17		Independencia junto a niños y niñas	
18		participantes del programa "Leyendo desde la	
19		Cuna" Lo anterior para su valoración.	
20	20. Alcalde	En atención al oficio SM-ACUERDO-1109-	Trasládese
21	Municipal	2025, mediante el cual se indica en Sesión	esta nota
22	MG AG 03514-	Ordinaria N.º 20-2025, celebrada el día 19 de	señor Edw
23	2025	mayo del 2025, Artículo III inciso 22), se	Fernández
24		conoció nota suscrita por el señor Edwin	Valerio para s
25		Fernández Valerio. ACUERDO N.º 2.22	conocimiento
26		Trasladar dicha nota a la Administración para	
27		que responda a la persona remitente e informe	
28		al Concejo Municipal. Adjuntarse al	
29		expediente del caso. Al respecto, me permito	
30		anexar el documento MG-AG-D1-1423-2025,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

4963

1			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez	
2			Director de Ingeniería y Operaciones, quien	
3			brinda informe sobre este caso. Así mismo se	
4			les informa, que mediante el oficio MG-AG-	
5			03518-2025, se dio contestación a la persona	
6			interesada, tal como se solicitaba en dicho	
7			acuerdo, con copia a este órgano Colegiado.	
8			Lo anterior para sus conocimientos.	
9	21.	Estiven Arias	I. Introducción Durante este primer año de	Se toma nota
10		Garro	labores, el Concejo de Distrito de Ipís ha	se pone
11		Síndico	asumido el compromiso de trabajar por un	disposición d
12		Propietario	distrito más accesible, seguro, participativo y	este concejo e
13		Concejo de	transparente. Este informe detalla nuestras	documento
14		Distrito de Ipís	gestiones, logros, actividades y alianzas que	presentado.
15			han marcado el periodo 2024-2025. 2.	
16			Gestión Territorial y Atención a	
17			Necesidades Comunitarias Obras,	
18			Infraestructura y Limpieza: - Más de 120	
19			oficios enviados a la Alcaldía solicitando	
20			limpieza de alcantarillas, poda de árboles y	
21			reparación de calles. - Intervenciones para	
22			mejorar seguridad vial: gestión de barandas,	
23			luminarias, señalización y aceras. Proyectos	
24			Aprobados Relacionados: - Cordón y caño	
25			(Accesibilidad): ¢ 1.000.000 - Proyecto Integral	
26			de Rampas y dispositivos de accesibilidad:	
27			¢34.851.66 7 3. Espacio Público,	
28			Recreación e Infraestructura Comunitaria	
29			Acciones Ejecutadas: 1-ley 7755- ¢4.919.228	
30			asignados a construcción de aceras en	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

4963

1		Ciudadela Rodrigo Facio en el 2024 2-ley 77
2		55- ¢4.919.228 asignados a construcción de
3		cordones de caño en Ciudadela Rodrigo Facio
4		en el 2025 - Intervenciones en parques
5		infantiles y zonas verdes. - Propuesta de
6		recuperación y uso de espacios comunales.
7		Proyectos Aprobados Relacionados: - Mini
8		cancha sintética - Aso Pro-Mejoras La
9		Floresta: ¢20.000.000 - Entechado de cancha
10		- Aso Pro-Mejoras Karla María: ¢30.000.000 -
11		Renovación juegos infantiles - Aso Integral de
12		Ipís: ¢7.500.000 - Acondicionamiento rancho
13		y juegos infantiles comunidad Las Vegas - CD
14		Ipís: ¢7.500.000 - Adquisición de dos
15		playgrounds -Aso Mozotal-Montesol:
16		¢13.000.000 4. Participación Ciudadana y
17		Transparencia - Ejecución de diagnóstico
18		participativo con más de 70 líderes
19		comunales. - Publicación mensual de órdenes
20		del día, presupuestos y acuerdos en redes
21		sociales. - Espacios de audiencia pública con
22		vecinos, asociaciones y actores
23		institucionales. 5. Educación, Niñez y
24		Adolescencia Proyectos Aprobados
25		Relacionados: - Reparaciones - CENCINAI La
26		Mora: ¢10.500.00 - Remodelaciones -
27		CENCINAI Rodrigo Facio: ¢10.000.000 -
28		Mejoras - Centro Infantil Zetillal: ¢9.500.000 -
29		Instrumentos musicales - Escuela Los
30		Ángeles: ¢4.000.000 - Nivelación área



Municipalidad de Goicoechea

49634

Sesión Ordinaria N°24-2025, Lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>recreativa - Juan Flores: ¢15.000.000 6. Salud y Bienestar Social Actividades Relevantes: - Proyecto "Jesús Urbano (Ipís se baña)" para personas en situación de calle, con apoyo interinstitucional. - Campañas de reforestación, donaciones escolares. Proyectos Aprobados Relacionados: - Proyecto Integral de recreación y salud mental - CD Ipís: ¢25.350.000 - Mobiliario y línea blanca - Aso Tesoros Preciosos: ¢2.500.000 7. Seguridad y Comunidad Proyectos Aprobados Relacionados: - Instalaciones eléctricas - Aso Vecinos El Progreso: ¢12.000.000 8. Articulación Interinstitucional - Participación en reuniones con MOPT, Policía Municipal, ULACIT e INVU. - Asistencia a la gala de deportistas y foros de seguridad. - Coordinación con centros educativos y asociaciones de Desarrollo. 9. Cultura, Deporte y Eventos Institucionales - Sesión municipal en la Escuela Los Ángeles con más de 200 asistentes. - Reconocimiento al atleta Gerald Drummond como Joven Predilecto de Ipís. - Festival de las Artes con más de 300 asistentes. 10. Reconocimiento al Trabajo en Equipo - Participación activa y constante de los síndicos en todas las sesiones y comisiones municipales. - Ejecución de concurso público para elección del nuevo logo</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49635

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

del Concejo de Distrito 2024-2028. (logo en el encabezado del documento)

FRA-CC-101	Vicealcaldesa	Consulta zonas verdes cerradas con candado	2024-07-11	
FRA-CC-102	Alcaldía	Luminarias para play y plaza El Progreso	2024-07-11	Ingeniería con el AG 3235-24 Administrativo con el AG 3951-24
FRA-CC-103	Alcaldía	Recoger basura en las Hs	2024-07-11	
FRA-CC-106	Alcaldía	Solic. Semáforos entrada Zetillal	2024-07-17	
FRA-CC-107	Alcaldía	Policia Munic. realice rondas a pie sector Las Amelias, Nazareno	2024-07-17	
FRA-CC-121	Alcaldía	Solic-recolec-basura no tradicional frente planché-Nazareno	12/8/2024	
FRA-CC-122	Alcaldía	Recolec-boisas basura de Aseo de vias en acera frente play y parquecito contiguo mercado distrital	2024-08-14	Saridad y Obras con el AG 3882-24 Ingeniería con el AG 4010-24 Ingeniería con el AG 6415-24 Ingeniería con el AG 159-25
FRA-CC-125	Alcaldía	Tapa alcantarilla azetilla, frente urib. alta vista	2024-08-16	Ingeniería con el AG 3888-24
FRA-CC-126	Alcaldía	Dar de baja juegos en mal estado. Triángulo calle que va para purreal	2024-08-16	Ingeniería con el AG 3890-24
FRA-CC-127	Alcaldía	Uso incorrecto vía pública rotonda Sta. Maria	2024-08-16	Patentes con el AG 3893-24
FRA-CC-128	Alcaldía	Reponer luminaria frente kinder zetillal	2024-08-16	Ingeniería con el AG 3895-24
FRA-CC-146	Alcaldía	Poda de ramas/corte zacate El Rocío	2024-08-23	
FRA-CC-147	Alcaldía	Aros cancha La Melinda, calle Gutiérrez	2024-08-23	
FRA-CC-149	Alcaldía	Limpieza basurero diagonal salón comunal La Floresta	2024-08-26	
FRA-CC-157	Alcaldía	Dar baja activos Monte Real	2024-08-29	Ingeniería con el AG 4130-24
FRA-CC-158	Alcaldía	Materiales en play y salón com La Trinidad	2024-08-29	Ingeniería con el AG 4135-24

Consecutivo	Destinatario	Motivo	Fecha Envío	Remitido a
FRA-CC-20	Alcaldía	Solicitud de Materiales	2024-05-27	Administrativo con el AG 2229-24
FRA-CC-21	Alcaldía	Solicitud de limpieza	2024-05-27	x
FRA-CC-23	Alcaldía	Solicitud de limpieza	2024-05-29	
FRA-CC-29	Alcaldía	Solicitud de limpieza	2024-05-30	
FRA-CC-36	Alcaldía	Limpieza frente al INA	2024-06-03	
FRA-CC-040	Alcaldía	Aseo de vias en el nazareno	2024-06-04	
FRA-CC-048	Alcaldía	Solicitud de limpieza, poda o colocación de tapas de alcantarilla	2024-06-06	Ingeniería con el AG 2443-24
FRA-CC-049	Alcaldía	Solicitud de limpieza, poda o colocación de tapas de alcantarilla	2024-06-06	Ingeniería con el AG 2446-24
FRA-CC-066	Alcaldía	Hydrovacuadora en Zetillal	2024-06-13	
FRA-CC-069	Alcaldía	Poda de árboles	2024-06-17	Parques con el AG 2639-24
FRA-CC-078	Alcaldía	Solicitud Inspección Condominio Takoi	2024-06-25	
FRA-CC-079	Alcaldía	Solución agua pluviales Nazareno	2024-06-25	Ingeniería con el AG 3259-24
FRA-CC-081	Alcaldía	Solic. estudio cordones de caño faltantes y costo en la Urb. Ebenezzer	2024-06-25	
FRA-CC-088	Alcaldía	Solic. estudio plano eléctrico salón com. El Progreso	2024-06-27	
FRA-CC-092	Alcaldía	Solic. incluís las Hs recolect. basura no tradicional	2024-07-03	
FRA-CC-099	Alcaldía	Reductor de velocidad	2024-07-04	



Municipalidad de Goicoechea

49636

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

FRA-CC-159	Alcaldía	Por qué play de El Maná está cerrado	2024-08-29	Control de Instalaciones con el AG 4329-24
FRA-CC-170	Msc. Nidia Umaña Ramos Direct. Esc- Los Angeles	Que gobierno estudiantil se encargue protocolo ingreso de pabellón y bandera municipal	2024-09-12	X
FRA-CC-172	Alcaldía	Solicitud de mapa distrito Ipiis	2024-09-12	
FRA-CC-173	Alcaldía	Listado bienes inmuebles-zonas verdes-parques Ipiis	2024-09-12	
FRA-CC-175	Alcaldía	Limpieza Casa de la Cultura	2024-09-12	Gestión Ambiental con el AG 4413-24 y el AG 5517-24
FRA-CC-176	Alcaldía	Inspección en Las Magnolias, eliminación muro	2024-09-12	Ingeniería con el AG 4414-24
FRA-CC-177	Alcaldía	Acera Esc. Los Angeles-Ilafisa-Techo Verde	2024-09-12	Patentes con el AG 4415-24
FRA-CC-178	Alcaldía	Limpieza basurero por polideportivo, Nazareno	2024-09-12	Gestión Ambiental con el AG 4409-24
FRA-CC-179	Alcaldía	Donación de malla para cerrar salón Nazareno	2024-09-12	Ingeniería con el AG 4411-24
FRA-CC-180	Alcaldía	Malla costado esc- Los Angeles	2024-09-12	Ingeniería con el AG 4410-24
FRA-CC-181	Alcaldía	Criterio tecn-reforestar paso ecológico-donac-arb-plant	2024-09-12	Parques con el AG 4412-24
FRA-CC-182	Alcaldía	Limpieza acera Paseo del Bosque	2024-09-12	Patentes con el AG 4408-24
FRA-CC-183	Alcaldía	Respeto carril exclusivo de autobuses	2024-09-16	Policia de Tránsito con el AG 4488-24
FRA-CC-184	Alcaldía	Tapa alcantarilla frente parque infantil, La Facio	2024-09-16	Ingeniería con el AG 4493-24
FRA-CC-185	Pilar Ramón Barquero /Presid. Asoc	Apertura parque infantil contiguo salón comunal La Trinidad	2024-09-16	X
FRA-CC-186	Alcaldía	Parque infantiles El Progreso están cerrados	2024-09-16	
FRA-CC-213	Alcaldía	Limpieza alcantarillas y tapas en las Hs, Nazareno	2024-09-24	Ingeniería con el AG 4733-24
FRA-CC-214	Alcaldía	Recoger basura canasta las Hs, Nazareno	2024-09-24	Recolección con el AG 474-24
FRA-CC-216	Alcaldía	Tapa de alcantarilla frente plaza La Facio	2024-10-01	Ingeniería con el AG 4838-24
FRA-CC-226	Alcaldía	Tapas de Alcantarillas	2024-10-08	Ingeniería con el AG 5197-24
FRA-CC-227	Alcaldía	Podá de arbustos, zona verde frente entrada a Zetillal	2024-10-09	Parques con el AG 5044-24
FRA-CC-242	Alcaldía	Solicita informe, sobre Proyecto de Guías Scouts No.22	2024-10-24	Ingeniería con el AG 5386-24 Juridico e Ingeniería con el AG 05959-24
FRA-CC-243	Comite vecinos Los Cafetos	Solic. prórroga 10d para respu. y los cita para 26 nov.	2024-10-24	X
FRA-CC-246	Alcaldía	Limpieza cauce río, mezzal frente a plaza de deportes	2024-10-29	Ingeniería con el AG 5407-24
FRA-CC-251	Mario Ivan Rojas	Respuesta a su oficio MG-AG-DI-03008-2024-Proyecto Pista Nazareno	2024-11-07	X
FRA-CC-253	Alcaldía	Situaciones con respecto a basura en las Hs, Nazareno	2024-11-11	Recolección con el AG 570-24
FRA-CC-255	Alcaldía	Recolección de basura en estructura abandonada en El Nazareno	2024-11-14	Ingeniería con el AG 5796-24
FRA-CC-262	Alcaldía	Recolección y limpieza de basura diferentes puntos Ipiis	2024-11-20	
FRA-CC-264	Mario Ivan Rojas	Respuesta oficio MG-AG-DI-03186-2024	2024-11-22	X
FRA-CC-270	Alcaldía	Podá de Arboles, Ipiis	2024-12-04	Parques con el AG 6211-24
FRA-CC-284	Alcaldía	Limpieza Alcantarilla Ipiis	2024-12-05	Ingeniería y Obras con el AG 6333-24 Ingeniería y Obras con el AG 6213-24
FRA-CC-287	Alcaldía	Limpieza basura parque La abuela	2024-12-17	Recolección y Obras con el AG 6376-24



Municipalidad de Goicoechea

49637

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

				Recección con el AG 761-25
FRA-CC-291	Alcaldía	Reparación y mantenimiento calle Barris los Angeles,	2024-12-20	Gestión Vial con el AG 6455-24
FRA-CC-6	Alcaldía	Solicit. recoger basura cuesta de El Nazareno	2025-01-09	Recección con el AG 0199-25
FRA-CC-14	Alcaldía	Limpieza de alcantarilla en el Nazareno Ipís	2025-01-16	
FRA-CC-28	Alcaldía	Limpieza de caños y reposición tapas alcantarilla Urb. Ebenezer	2025-01-21	
FRA-CC-30	Alcaldía	Solicitud de planos y estudio de suelo Area Verde INA Ipís	2025-01-27	Ingeniería con el AG 482-25
FRA-CC-36	Alcaldía	Tapa de alcantarilla en Ipís Zetillal	2025-01-27	
FRA-CC-45	Alcaldía	Poda de árboles, Urb. Ebenezer, Zetillal	2025-01-27	Parques con el AG 533-25 Parques con el AG 2376-25
FRA-CC-54	Alcaldía	Solicitan corte zacate areas verdes Esc. Juan Flores	2025-01-31	Parques con el AG 562-25
FRA-CC-55	Alcaldía	Ley 9976 Movilidad Peatonal, solicita construcción de barandas casa frente entrada principal Nazareno	2025-01-31	Ingeniería con el AG 547-25
FRA-CC-56	Alcaldía	Poda o carta de árboles detras Esc. Roberto Cantillano	2025-01-31	Parques con el AG 549-25
FRA-CC-57	Concejo Municipal	Causas por las que no se recibe proyecto pista Nazareno	2025-01-31	Ingeniería con el AG 686-25
FRA-CC-58	Alcaldía	Poste inclinado en parque contiguo salón comunal de Korobó	2025-01-31	Ingeniería con el AG 0765-25
FRA-CC-65	Alcaldía	Construcción de cunetas en la alameda Los Jales, frente a la urbanización Alta Vista en Zetillal.	2025-02-10	Ingeniería con el AG 0811-25 Administrativo con el AG 2929-25 Concejo Distrito Ipís con el AG 3087-25
FRA-CC-66	Alcaldía	Reemplazar el basurero parque Las Fresas, Zetillal	2025-02-10	Ingeniería con el AG 0781-25 Administrativo con el AG
				1056-25 Ingeniería con el AG 1216-25 Administrativo con el AG 2333
FRA-CC-68	Alcaldía	Consultas sobre proyecto, terreno frente INA, Zetillal.	2025-02-10	Ingeniería con el AG 829-25
FRA-CC-69	Alcaldía	Reponer tapa de alcantarilla acera frente vestidores plaza de Mozotal.	2025-02-10	Obras con el AG 0814-25 Ingeniería con el AG 1591-25
FRA-CC-73	Alcaldía	Reparar cordón de caño alameda I, Karla María	2025-02-11	Ingeniería con el AG 860-25
FRA-CC-77	Alcaldía	Señal de tránsito falseada afueras Condominio Talca	2025-02-13	
FRA-CC-78	Comité Comunal de Deportes de Ipís	Solicita utilizar de manera gratuita instalaciones cancha sintética para proyecto de ayuda a habitantes de calle- 26-4-2025	2025-02-14	x
FRA-CC-84	Alcaldía	Consultas sobre las responsabilidades del Síndico de recibir y firmar obras	2025-02-21	Jurídico con el AG 1122-25 Jurídico con el AG 2746-25
FRA-CC-92	Alcaldía	Tapas Alcantarillado Zetillal	2025-02-24	
FRA-CC-99	Junta Asoc. de Des. Integral de Ipís	Solicitud del centro de formación para entrega de uniformes en conjunto con CDDR	2025-02-27	x
FRA-CC-106	Alcaldía	Limpieza de caños y basura alameda Los Guayabos, Zetillal	2025-03-06	Sanidad con el AG 1459-25
FRA-CC-109	Alcaldía	Demarcar zona cercana Esc. Roberto Cantillano	2025-03-11	Policía de Tránsito con el AG 15415-25
FRA-CC-116	Alcaldía	Limpieza y recoger basura esquina mini cancha Nazareno	2025-03-13	Sanidad con el AG 1625-25
FRA-CC-117	Alcaldía	Solicita rótulo No Tirar Basura esquina mini cancha Nazareno	2025-03-13	
FRA-CC-121	Alcaldía	Eliminar juegos infantiles parque Las Vegas	2025-03-18	Ingeniería con el AG 1645-25



Municipalidad de Goicoechea

49638

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

FRA-CC-129	Alcaldía	Consulta por qué están cerrados parques El Nazareno-El Progreso	2025-03-21	Instalaciones con el AG 1770-25
FRA-CC-130	Alcaldía	Eliminar muebles de madera parque Bruno Martínez	2025-03-21	Ingeniería con el AG 1769-25
FRA-CC-131	Alcaldía	Celebrar malla protectora Centro Infantil, Zetillal	2025-03-21	Ingeniería y Lorena Obando con el AG 1774-25
FRA-CC-132	Alcaldía	Catastro indique áreas de uso de suelo comunal en ipis	2025-03-21	Catastro con el AG 1773-25
FRA-CC-133	Alcaldía	Incluir los Hs en programación recolección de basura no tradicional	2025-03-21	Gestión Ambiental con el AG 1771-25
FRA-CC-134	Alcaldía	Corregir altura de reductor de velocidad en la faeta	2025-03-22	Gestión Vial con el AG 1760-2025
FRA-CC-135	Alcaldía	Solicitud tapas de alcantarillas en el distrito de ipis	2025-03-24	
FRA-CC-144	Alcaldía	Solicitud proceder acera en la Trinidad de Mozotal	2025-03-24	Ingeniería con el AG 1822-2025
FRA-CC-145	Alcaldía	Solicitud Melinda perímetro play infantil	2025-03-24	Ingeniería y Parques con el AG 1821-25
FRA-CC-149	Alcaldía	Solicitud cumplimiento Ley 7.600. Urbanización La Trinidad de Mozotal	2025-03-24	
FRA-CC-152	Alcaldía	Consulta costo proyecto de acopio de residuos de tepeyac 2	2025-03-24	Administrativo con el AG 1861-25
FRA-CC-156	Alcaldía	Limpieza de alcantarilla en Urb. La Trinidad	2025-03-25	Obras con con el AG 1940-25
FRA-CC-157	Alcaldía	Poda de árboles en parada taxis pirata de Korobo	2025-04-01	Parques con el AG 2001-25
FRA-CC-162	Alcaldía	Sustituir tapas de alcantarilla en La Floresta.	2025-04-04	Ingeniería y Obras con el AG 2069-25
FRA-CC-167	Alcaldía	Estado proyecto compra instrumentos musicales banda Esc. Los Angeles		Administrativo con el AG 2316-25
FRA-CC-172	Alcaldía	Asunto: Faltante de alcantarillas.	2025-04-21	
FRA-CC-174	Alcaldía	Parque infantil Urb. Los Cafetos, juegos en mal estado, mantenimiento, corta y poda de árboles y plantas		Intalaciones, Ingeniería y Parques con el AG 2321-25 Administrativo con el AG 2760-25
FRA-CC-175	Alcaldía	Entrega el acta de la sesión ordinaria 16-2025 CD de Ipis	2025-04-23	Administrativo con el AG 2384-25
FRA-CC-178	Alcaldía	Consulta sobre lineamientos en visitas que realiza el CD	2025-04-24	Ingeniería con el AG 2408
FRA-CC-180	Alcaldía	Reparaciones en parques de Los Cafetos	2025-04-28	
FRA-CC-188	Alcaldía	Reparación de calle en la comunidad de El Amanecer	2025-05-05	Gestión Vial con el AG 264-2025
FRA-CC-193	Alcaldía	Recoger basura costado plaza el Nazareno subiendo cuesta	2025-05-07	Gestión Ambiental con el 2820-25
FRA-CC-197	Alcaldía	Solicitud tapas de alcantarilla. 75 MTS oeste Bomba Trova distrito de Ipis.	2025-05-08	
FRA-CC-207	Alcaldía	Observaciones irregularidades obra urbanización la ría maría	2025-05-19	Ingeniería con el AG 3024
FRA-CC-212	Alcaldía	Denuncia residuos sólidos en plaza el nazareno	2025-05-22	Ingeniería con el AG 3224
FRA-CC-218	Alcaldía	Solicitud Luminarias alrededores de la Plaza Nazareno	2025-05-27	
FRA-CC-219	Alcaldía	Reposición Tapas de alcantarilla calle Pejibaye, Zetillal	2025-05-27	
FRA-CC-221	Alcaldía	Limpieza de caños y corta de zacate Urb. Las Vegas	2025-05-27	
FRA-CC-222	Alcaldía	Consulta de presupuesto para Proyecto en El Progreso	2025-05-29	



Municipalidad de Goicoechea

49639

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	22.	Estiven Arias	Asunto: Constancia de consultas realizadas,	Se traslada
2		Garro	falta de respuesta institucional y aclaración	este asunto a
3		Síndico	sobre la no recepción de obras en el distrito de	la
4		Propietario	Ipís Yo, Estiven Arias Garro, en mi condición	administración
5		Concejo de	de Síndico Propietario del Distrito de Ipís, y en	para que
6		Distrito de Ipís	aras de la transparencia, la legalidad y el	proceda según
7			cumplimiento responsable de mis funciones	competencias.
8			conforme a los artículos 56 y 57 del Código	
9			Municipal (Ley 7794), procedo a dejar	
10			constancia por escrito de los siguientes	
11			hechos que se han planteado en diferentes	
12			espacios y que requieren atención urgente de	
13			parte de las autoridades administrativas y	
14			legales del gobierno local: 1. Consulta formal	
15			sobre recepción de obras y responsabilidad	
16			del Síndico Desde el 24 de febrero de 2025,	
17			mediante el oficio FRA-CC-084-2025, elevé	
18			una consulta a la administración municipal	
19			para que se me indicara si existen	
20			lineamientos, procedimientos u obligaciones	
21			legales o reglamentarias que faculden al	
22			Síndico Propietario a recibir, firmar o refrendar	
23			obras públicas y si de dicha firma depende el	
24			pago a contratistas. Dicha consulta fue	
25			trasladada a la Dirección Jurídica bajo el	
26			expediente MG-AG-1122-2025, sin que hasta	
27			la fecha se haya recibido respuesta formal.	
28			Posteriormente, el día 8 de mayo de 2025,	
29			toda la fracción del partido Cambio	
30			Ciudadano, mediante el oficio FRA-CC-195-	



Municipalidad de Goicoechea

49640

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		2025, reiteró esta solicitud, destacando que	
2		dicha respuesta es fundamental para el	
3		ejercicio del cargo del Síndico. Sin esta	
4		orientación jurídica clara, se ha considerado	
5		prudente y responsable no proceder con la	
6		recepción de obras, a fin de no asumir	
7		atribuciones que podrían exceder nuestras	
8		competencias legales. 2. Caso específico:	
9		Proyecto pista atlética en el Nazareno En	
10		sesión reciente también manifesté que no	
11		procedí con la recepción de la obra	
12		correspondiente a la pista atlética del	
13		Nazareno, debido a una serie de dudas	
14		técnicas planteadas en diferentes notas, entre	
15		ellas el oficio FRA-CC-265-2024, en cuyo	
16		punto 2 se solicitó expresamente: "Aunado a	
17		las consultas realizadas, quisiera que me	
18		indicara por escrito si usted y su departamento	
19		dan por avalada técnicamente la obra	
20		conforme a lo señalado en el cartel de	
21		licitación #LE-000013-0024100001." La	
22		respuesta de la administración, bajo el oficio	
23		MG-AG-DI-03280-2024, no atendió este punto	
24		de forma concreta ni satisfactoria, dejando al	
25		suscrito en una situación de indefensión	
26		técnica y administrativa para emitir cualquier	
27		validación como representante distrital.	
28		Asimismo, el Concejo de Distrito de Ipís	
29		acordó de forma unánime no firmar la	
30		recepción de la obra en cuestión, decisión que	



Municipalidad de Goicoechea

49641

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	quedó registrada en el acta de la sesión
2	extraordinaria N.º 07-2024, celebrada el 31 de
3	octubre del 2024, con la participación de las
4	siguientes personas: • Estiven Arias Garro -
5	Síndico Propietario (CC) • Yamileth Serrano -
6	Síndica Suplente.(CC) • Leonardo Campos -
7	Concejäl Propietario (CC) • Wilmar Colorado -
8	Concejäl Suplente (CC) • Damaris Marín -
9	Concejäl Propietaria (CC) • Jimmy Salazar -
10	Concejäl Propietario (PUSC) Posteriormente,
11	en respuesta a una consulta enviada el 9 de
12	enero de 2025 al Director Administrativo
13	Financiero sobre el estado del pago de dicha
14	obra, se nos indicó mediante correo
15	electrónico que el pago al contratista fue
16	efectivamente girado, con base en la
17	autorización emitida por la Dirección de
18	Ingeniería, lo cual confirma que la validación
19	del Síndico o del Concejo de Distrito no es un
20	requisito técnico ni legal para procesar dichos
21	pagos. 3. Consulta sobre agenda y
22	acompañamiento institucional
23	Adicionalmente, mediante el oficio FRA-CC-
24	178-2025, enviado el 24 de abril de 2025,
25	solicité información sobre la agenda de visitas
26	de obra y el acompañamiento institucional,
27	con el fin de garantizar una fiscalización
28	efectiva. Hasta la fecha, tampoco se ha
29	recibido respuesta. 4. Implicaciones legales y
30	defensa de funciones del Síndico Reitero que



Municipalidad de Goicoechea

49642

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

el artículo 57 inciso g del Código Municipal establece que el síndico tiene la función de dar seguimiento al desarrollo de los proyectos y obras del distrito, más no de firmar, avalar ni certificar técnicamente obras, responsabilidades que recaen sobre los departamentos técnicos y jurídicos de la municipalidad. La Ley General de la Administración Pública establece en su artículo 274 que toda gestión presentada por escrito debe ser resuelta en un plazo razonable, que no debe exceder los 10 días hábiles en caso de trámites simples. La omisión prolongada de respuesta vulnera el principio de eficiencia y celeridad administrativa, y podría constituir una falta administrativa o incluso una omisión de deberes. Por tanto, dejo expresamente consignado que el atraso en la recepción de obras en el distrito de Ipís no es atribuible al Síndico ni al Concejo de Distrito, sino a la falta de respuesta clara y oportuna por parte de la actual administración municipal, la cual no ha brindado el sustento técnico ni legal requerido para actuar con seguridad jurídica y conforme al marco normativo correspondiente. Cabe señalar que esta misma administración presentó la moción MG-AG-03455-2025, bajo la figura de alteración del orden del día y dispensa de trámite de comisión, en la sesión



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49643

1		ordinaria N.º 23-2025 del lunes 9 de junio de	
2		2025, relacionada con este mismo tema, sin	
3		antes haber dado respuesta a los oficios y	
4		consultas formales previamente remitidos por	
5		este Concejo y por la fracción Cambio	
6		Ciudadano, lo cual resulta inaceptable desde	
7		la perspectiva del debido proceso	
8		administrativo. S. Solicito formalmente - Que	
9		la Asesoría Legal del Concejo Municipal	
10		incluya este historial de gestiones y	
11		documentos como insumo esencial en su	
12		análisis. - Que se le dé trámite urgente a las	
13		respuestas pendientes, a fin de no seguir	
14		entorpeciendo el normal desarrollo de las	
15		obras en el distrito. - Que se respete y	
16		garantice el marco legal de las competencias	
17		del Síndico, evitando cualquier intento de	
18		trasladar responsabilidades impropias o	
19		ajenas al cargo.	
20	23. Dirección Unidad	En atención al oficio SM-ACUERDO-349-	Se traslada
21	Técnica de	2025, con oficios 407-2025 con fecha del 18	este asunto a
22	Gestión Vial MG	de febrero de 2025 y el 501-2025 del 04 de	la comisión de
23	AG UTGV 0157-	marzo en el cual ese solicita dar criterio a la	proyectos de
24	2025	Comisión Especial de Proyectos de Ley en	ley para su
25		relación con la propuesta de borrador de la	estudio y
26		Red Municipal de Desarrollo Urbano	dictamen.
27		Orientado al Transporte. En este caso es	
28		importante señalar que el criterio que se	
29		brinda acá refiere a la viabilidad técnica del	
30		documento adjunto, en relación con la	



Municipalidad de Goicoechea

49644

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		participación de la Unidad Técnica de Gestión	
2		Vial como ente técnico que tiene definido	
3		dentro de sus funciones la intervención de los	
4		espacios de movilidad en el cantón, esto bajo	
5		un proceso técnico y social. En este caso y	
6		según el análisis realizado por la Dirección,	
7		consideramos que es relevante participar en	
8		estas instancias que permiten el	
9		fortalecimiento de capacidades y la	
10		vinculación con otros municipios cercanos	
11		para la determinación de proyectos que	
12		beneficien a la mayor cantidad de población.	
13	24. Gloriana	Desde la Presidencia del Concejo Municipal	Se toma nota.
14	Carmona	de Goicoechea, nos dirigimos a ustedes con	
15	Seravalli	suma preocupación y sentido de	
16	Presidenta	responsabilidad ante la posible participación	
17	Concejo	de municipalidades costarricenses en el	
18	Municipal	evento MuniWorld 2025, organizado por la	
19		Federación de Autoridades Locales de Israel	
20		(FLAI). Israel es actualmente un Estado	
21		señalado y denunciado a nivel internacional	
22		por crímenes de guerra, apartheid y genocidio,	
23		contra el pueblo palestino. Diversos	
24		organismos internacionales, incluyendo	
25		Naciones Unidas, han documentado	
26		violaciones sistemáticas a los derechos	
27		humanos que contradicen frontalmente los	
28		principios de justicia, equidad y humanidad	
29		que deben regir la gestión pública local y	
30		nacional. Nos parece inconcebible que desde	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49645

1		los gobiernos locales - órganos más cercanos	
2		a las necesidades y derechos de las personas-	
3		se valide, respalde o normalice la imagen de	
4		un régimen que actúa impunemente contra	
5		una población civil. ¿Qué puede enseñarnos	
6		una estructura municipal que opera bajo un	
7		sistema de opresión y despojo,	
8		sistemáticamente denunciado por la	
9		comunidad internacional. Más aún,	
10		consideramos que existen múltiples espacios	
11		internacionales de intercambio y aprendizaje	
12		verdaderamente éticos, inclusivos y acordes	
13		con los valores democráticos que Costa Rica	
14		históricamente ha defendido. Participar en	
15		MuniWorld 2025 no solo es políticamente	
16		insensible; es también un acto de complicidad	
17		silenciosa con un régimen que ha perdido toda	
18		legitimidad moral. Por tanto, exhortamos de	
19		manera enérgica a todas las municipalidades	
20		del país a abstenerse de participar en dicho	
21		evento, y a canalizar los recursos públicos y	
22		esfuerzos institucionales hacia foros que	
23		realmente representen el respeto a los	
24		derechos humanos, la cooperación	
25		internacional justa y la paz. Quedamos	
26		atentos a que esta postura sea valorada con	
27		la altura ética y política que el momento	
28		histórico exige. Hoy, como autoridades	
29		locales, se nos evalúa no solo por lo que	
30		hacemos, sino también por aquello que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49646

1		decidimos no respaldar.	
2	25.	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 01152-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, artículo III inciso 4), se conoció correo suscrito por la Persona Denunciante. ACUERDO N.º 3.4 Trasladar dicho correo a la Administración para que proceda según competencias e informe a este Concejo sobre lo resuelto en un plazo de 8 días hábiles. Respecto a este caso, me permito anexar el documento MG-AG-DI-SO-0147-2025, suscrito por el Sr. Juan Carlos Torres Cortez Jefe de la Sección de Obras, quien brinda informe sobre las labores realizadas, dando solución a esta solicitud. Lo anterior para sus conocimientos.
3	Municipal		
4	MG AG 03532-		
5	2025		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	26.	Efraín Vargas	
19	Araya		
20	Presidente		
21	Asociación de		
22	Vecinos Claraval		
23	para Mejoras de		
24	la Comunidad		
25			
26			
27			
28			
29			
30			
			Se toma nota y comuníquese esta resolución a la persona interesada.
			Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

49647

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		presente año.		
2	27.	José Luis	Cumplimiento del Acuerdo de la Sesión	Se traslada
3		Chavarría Mesen	Ordinaria No. 14-2024, celebrada el día	ese asunto a la
4			01/4/2024. Artículo IX.I Acuerdo 6. El Concejo	comisión de
5			Municipal en acuerdo firme y definitivo acordó	asuntos
6			lo siguiente: "Adquisición de terreno para	jurídicos para
7			destinar a zonas de parque en Urbanización	su estudio y
8			Kamir ubicada en el distrito de Mata de	dictamen.
9			Plátano del cantón de Goicoechea. Se destino	
10			la suma de ¢90.000.000,00, (noventa millones	
11			de colones). Sin embargo, han pasado más de	
12			un año, sin que se tenga información de la	
13			adquisición de esos terrenos para destinar a	
14			parque en la Urbanización Kamir. Siendo que	
15			es función del Concejo Municipal y de los	
16			Regidores, velar porque se cumpla los	
17			acuerdos municipales, máximo este acuerdo	
18			que es para que las niñas, niños, personas	
19			con discapacidad, adultos mayores y público	
20			en general tenga un lugar tranquilo y sin	
21			peligro para que puedan desarrollar sus	
22			actividades comunales. De conformidad con el	
23			artículo 17 del Código municipal, el Alcalde es	
24			el principal "ejecutor" de los acuerdos del	
25			Concejo Municipal. A este servidor público le	
26			compete "[...] la ejecución de los acuerdos	
27			municipales y la vigilancia del desarrollo de la	
28			política municipal y la correcta ejecución de los	
29			presupuestos municipales, entre otras cosas",	
30			es decir, vela por el fiel cumplimiento de los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

4964

1		acuerdos municipales, (Dictámenes C-117-	
2		2011 del 31 de mayo de 2011, C-235-2010 del	
3		22 de noviembre de 2010 y No. C-041-2007	
4		del 14 de febrero de 2007). d) Sancionar y	
5		promulgar las resoluciones y los acuerdos	
6		aprobados por el Concejo Municipal y ejercer	
7		el veto, conforme a este código". Artículo 17	
8		del Código Municipal. Para mejor	
9		comprensión, deseo transcribir para de la	
10		Eficacia en General del Acto Administrativo. El	
11		"Artículo 140. El acto administrativo producirá	
12		su efecto después de comunicado al	
13		administrado, excepto si le concede	
14		únicamente derechos, en cuyo caso lo	
15		producirá desde que se adopte". LGAP. De la	
16		Ejecutoriedad del Acto Administrativo. Ante	
17		ese escenario, el "Artículo 146. 1. La	
18		Administración tendrá potestad de ejecutar	
19		por sí, sin recurrir a los Tribunales, los actos	
20		administrativos eficaces, válidos o anulables,	
21		aún contra la voluntad o resistencia del	
22		obligado, sujeta a la responsabilidad que	
23		podría resultar". El "Artículo 228. La	
24		Administración deberá dar cumplimiento a los	
25		actos administrativos firmes, a cuyo efecto	
26		serán aplicables las disposiciones del capítulo	
27		de ejecución de sentencias del Código	
28		Procesal Contencioso Administrativo".	
29		Conceptos: La ejecutividad implica el	
30		concepto de eficacia o capacidad de ser	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49649

1			puesto en práctica, de producir efectos
2			jurídicos. La ejecutoriedad tiene este sentido:
3			es la En razón de la ejecutividad del acto, se
4			establece que la interposición de los recursos
5			administrativos y contenciosos contra los
6			actos administrativos no suspende la potestad
7			de ejecutarlos. La consecuencia inmediata de
8			estos principios es que el acto administrativo
9			debe ser cumplido de inmediato y se halla en
10			condiciones de ser ejecutado por la propia
11			Administración. La teoría de la ejecutoriedad
12			de los actos administrativos, aun cuando no
13			expresamente formulada en el texto de la
14			Constitución, obedece a la teoría de las
15			facultades implícitas de los órganos públicos.
16			Por ello la regla es que el proceso
17			contencioso-administrativo no afecta la
18			eficacia correspondiente, salvo que el tribunal
19			ordene la suspensión de los efectos del acto,
20			conforme lo dispuesto en el artículo 91 de la
21			Ley Reguladora de la Jurisdicción
22			Contencioso-Administrativa: "1. La
23			interposición de la demanda no impedirá a la
24			Administración ejecutar el acto o la disposición
25			impugnada, salvo que el Tribunal acordare, a
26			instancia del demandante, la suspensión". A
27			pesar que es una norma derogada se sigue
28			conservando esa teoría de la ejecutoriedad de
29			los actos administrativos. Tribunal
30			Contencioso Administrativo, resolución No.



Municipalidad de Goicoechea

49650

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		30-2004 de 14: 10 horas de 30 de enero de	
2		2004. PRINCIPIO DE EJECUTORIEDAD DEL	
3		ACTO ADMINISTRATIVO Indica el artículo	
4		146, párrafo primero, de la Ley General de la	
5		Administración Pública, Ley No. 6227 de 2 de	
6		mayo de 1978, que "/a Administración tendrá	
7		potestad de ejecutar por sí, sin recurrir a los	
8		Tribunales, los actos administrativos eficaces,	
9		válidos o anulables, aún contra fa voluntad o	
10		resistencia del obligado, sujeta a la	
11		responsabilidad que pudiera resultar". Esta	
12		posición privilegiada con que cuenta la	
13		Administración de hacer valer sus decisiones	
14		frente a particulares que se afectan con ellas,	
15		le es conferida por el ordenamiento jurídico	
16		con el fin de resguardar de la mejor manera	
17		los intereses públicos involucrados. Debe	
18		además señalarse que: En tesis de principio,	
19		se supone que la Administración,	
20		representada por los diferentes organismos	
21		públicos que la componen, buscará tutelar	
22		siempre los más altos intereses colectivos	
23		(bienestar social, seguridad, etc.), por lo que	
24		se le ha de dotar de los medios necesarios	
25		para llevar a cabo sus propósitos. La	
26		ejecutoriedad del acto administrativo es uno	
27		de estos instrumentos, ya que permite, sin	
28		necesidad de recurrir a otras instancias,	
29		particularmente las judiciales, poder	
30		concretar, por mano propia y de forma	



Municipalidad de Goicoechea

49651

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		oportuna, los efectos buscados al dictarse
2		aquel. Esta potestad de imperio logrará la
3		obediencia del acto por parte del administrado
4		renuente, al compelerlo a ello por distintas vías,
5		(artículo 149 de la Ley General de la
6		Administración Pública). "El carácter
7		ejecutorio de los actos debe ser entendido
8		como una facultad de la Administración y no
9		como parte en sí misma de ellos, aunque sí
10		encuentra su fundamento en la llamada
11		ejecutividad que les es propia, y que puede
12		definirse como la "cualidad del acto
13		administrativo consistente en la capacidad
14		que tiene la Administración, por el hecho de
15		ser tal, de obligar unilateralmente a un tercero,
16		ya sea, creando, modificando o extinguiendo
17		relaciones Jurídico administrativas,
18		atribuyéndole al contenido de tal relación el
19		carácter de exigibilidad". (Saborío Valverde,
20		Rodolfo. "Eficacia e Invalidez del Acto
21		Administrativo". Segunda Edición. San José,
22		Ediciones SEINJUSA, 1994, pg. 38). Para dar
23		sustento a esta facultad jurídica, se parte de
24		una presunción iuris tantum de legalidad en
25		unión con el principio de eficacia de la
26		actuación administrativa: " ... La
27		Administración pública puede ejecutar
28		forzosamente sus actos administrativos
29		porque éstos se presumen dictados conforme
30		al ordenamiento jurídico y en aras de la



Municipalidad de Goicoechea

49652

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	satisfacción de concretos fines públicos ... "
2	(Lafuente Benaches, Mercedes. "La ejecución
3	forzosa de los actos administrativos por la
4	Administración Pública. Editorial Tecnos,
5	España, 1991 . pg. 39). En ese orden de
6	cosas, sería totalmente inconveniente para el
7	interés público que los particulares pudieran
8	frenar la ejecución de los actos administrativos
9	interponiendo acciones legales, en sede
10	administrativa o judicial. Para evitar esta
11	situación el legislador previó en el artículo 148
12	de la Ley General de la Administración Pública
13	que "los recursos administrativos no tendrán
14	efecto suspensivo de la ejecución" de los
15	actos dictados que fueren eficaces, válidos o
16	anulables". El Dr. Eduardo Ortiz Ortiz, en sus
17	comentarios ante la Comisión Permanente de
18	Asuntos de Gobierno y Administración que
19	estudió el proyecto de esta Ley, señaló: "Este
20	es el principio llamado de la ejecutoriedad del
21	acto administrativo (. . .) Significa que un acto
22	administrativo produce su efecto contra el
23	administrado y puede ser ejecutado contra
24	éste, aún si el administrado se opone
25	administrativa o judicialmente ... ". {Acta No.
26	102, pg.2, sesión del 1 de abril de 1970) Bajo
27	esta premisa: También la Sala Constitucional
28	ha resuelto, "que los actos administrativos
29	firmes, son ejecutorios aun cuando se
30	presenten recursos de apelación o se inicien



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49653

1		procesos judiciales en su contra". (Voto No.	
2		1437-90 de 15 horas 51 minutos del 26 de	
3		octubre de 1990). "Como consecuencia de la	
4		eficacia del acto declaratorio de derechos, la	
5		misma Administración Pública que lo dictó se	
6		halla compelida a cumplirlo o ejecutarlo de	
7		inmediato como regla general, pues ni siquiera	
8		los recursos administrativos que se	
9		interpongan en contra de este, ni los visos de	
10		una posible nulidad relativa que le aquejen,	
11		tienen la virtud para suspender	
12		automáticamente sus efectos, (artículos 148 y	
13		176 LGAP). Esa virtualidad o potencia	
14		obligatoria del propio acto, su carga de	
15		imposición de conductas frente a terceros o la	
16		propia Administración es lo que se denomina	
17		como la ejecutividad del acto administrativo".	
18		MARTIN MATEO, Ramón. Manual de	
19		Derecho Administrativo. p.338. Luego, los	
20		numerales 11 y 34 de la Constitución han	
21		garantizado la vigencia de este principio en	
22		nuestra república. Así las cosas, la	
23		administración se encuentra vedada para	
24		suprimir, por mano propia, aquellos actos que	
25		haya dictado y que sean declarativos de	
26		derechos subjetivos de las personas. Al	
27		respecto, conviene citar lo dicho en el	
28		dictamen C-37-2014 de 7 de febrero de 2014:	
29		"de conformidad con los principios	
30		constitucionales que dimanán de los	



Municipalidad de Goicoechea

49654

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

numerales 11 y 34 de nuestra Norma Fundamental, y a la luz de la doctrina reiterada en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, a la Administración Pública le está vedado suprimir "por mano propia" aquellos actos que haya emitido en ejercicio de sus competencias, y que confieran derechos subjetivos a los particulares, pues tales derechos constituyen un límite en relación con la posibilidad de anular, revocar o modificar unilateralmente los actos emanados de ella misma. Por ello, la perfección del acto administrativo y su presunción de validez inmanente, determinan importantes consecuencias jurídicas; una de ellas es que el acto administrativo debe ser respetado por la Administración que no puede desconocerlo, incluso, aunque contradiga el ordenamiento jurídico. No obstante: Con la declaración del derecho subjetivo a favor del particular nace de forma correlativa la obligación de la Administración Pública de adoptar las medidas necesarias para que dicho derecho se haga realidad. Tratándose de un derecho patrimonial que comporta un desembolso a cargo del erario público ello supone incorporar la correspondiente partida presupuestaria. A este respecto, conviene recordar lo señalado en el pronunciamiento OJ-160-2004 del 29 de noviembre, debido a su pertinencia: "Según



Municipalidad de Goicoechea

49655

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

refiere la doctrina, la Administración define derechos y crea obligaciones, en algunos casos de forma unilateral y ejecutoria (autotutela declarativa o decisoria); sus decisiones, como declaraciones de voluntad, en las que concede únicamente derechos, son inmediatamente eficaces, creando en el destinatario de las mismas una obligación de cumplimiento inmediato, todo ello con independencia de su posible validez intrínseca (arts. 128, 140, 146 y 169 de la Ley General de la Administración Pública); dicho de otro modo, todo acto creador de derechos subjetivos a favor de los administrados, cuenta con una presunción iuris tantum de legalidad (favor acti), por la cual se presume legítimo, eficaz, y por tanto, ejecutorio, es decir, obliga al inmediato cumplimiento aunque se discrepe sobre su legalidad". Como quedo evidenciado en forma clara, por los fallos de la Sala Constitucional, Tribunales Contenciosos Administrativos, doctrina y normativa citadas, que cuando se lleva un caso a la vía jurisdiccional, es porque el Ente público, no ha cumplido con el Ordenamiento jurídico, pero la vía judicial y administrativa son dos vías diferentes, en los que se puede resolver los asuntos administrativos en cualquier de las dos vías, no se excluyen entre sí, cuando se resuelva el caso en la vía



Municipalidad de Goicoechea

49656

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

administrativa se le da noticias a la oficina judicial, así quedó explicado y lo recoge el artículo 35, 115 y 176 del Código Contencioso Administrativo. "los actos administrativos firmes, son ejecutorios aun cuando se presenten recursos de apelación o se inicien procesos judiciales en su contra". (Voto No. 1437-90). La Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC "Artículo 3. Convenios para solucionar conflictos El acuerdo que solucione un conflicto entre particulares puede tener lugar en cualquier momento, aun cuando haya proceso judicial pendiente. Incluso en el caso de que se haya dictado sentencia en el proceso y esta se encuentre firme, los particulares pueden arreglar sus intereses en conflicto por medio de convenios celebrados libremente". Partiendo de lo anterior tenemos como corolario: Solo para claridad de la ejecución del acto administrativo firme, la Defensoría de los Habitantes, en el expediente REGISTRO DE INTERVENCION No. 358372-2021-RI, con fecha 11 de febrero de 2025, dijo: "AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA 2. Si bien la sentencia No. 2024-003900, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, declaró improcedente la demanda para efectos de ese proceso judicial,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49657

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ese tribunal es claro en señalar que respecto al ejercicio de las potestades de ese gobierno local para ampliar el camino de acceso y la construcción de aceras de la Urbanización Kamir, no fue posible acreditar una inactividad administrativa en virtud de la existencia del acuerdo municipal adoptado en fa Sesión Ordinaria No. 19- 2022, celebrada el 9 de mayo de 2022, que en su artículo 7 aprobó el Dictamen No.043-2022 de la Comisión de Obras Públicas el Concejo Municipal; razón por la cual se solicita señalar el estado actual de cumplimiento de las instrucciones giradas por dicho Concejo Municipal a la administración. Es decir que la resolución judicial, aparte que no está en firme, la Defensoría determinó que es un asunto diferente y que en la vía administrativa se tiene que ejecutar el acto administrativo firme dictado por el Concejo Municipal para la "Adquisición de terreno para destinar a zonas de parque en Urbanización Kamir", ubicada en el distrito de Mata de Plátano del cantón de Goicoechea. En la sentencia No. 2024001743 del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, de las 20:07 horas del 20 de marzo del dos mil veinticuatro. Dijo: SOBRE EL ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO ANORMAL MUNICIPAL ALEGADO "Sobre la acusada inacción de la



Municipalidad de Goicoechea

49658

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad en la ejecución de acciones o requerimientos de soluciones a los que correspondan ... Es relevante señalar que el punto medular del presente proceso radica en que, a juicio de la parte actora, la Municipalidad ha mostrado inercia en el cumplimiento de sus potestades públicas de fiscalización e inspección ... considera que se desprende de los autos que la Municipalidad de Garabito fue omisa en el ejercicio de sus funciones legales, y que han conllevado en que la situación que ha estado aconteciendo Para justificar esta posición, se procede a establecer cuáles son las atribuciones constitucionales y legales de la Municipalidad y su posición de fiscalizadora e inspectora. En criterio de este Tribunal, la teoría de defensa del Gobierno Local reside en el hecho que confirió los permisos respectivos, y que acató las instrucciones giradas por la Secretaría Técnica Nacional, en donde, luego de comprobarse por parte de la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias que había deslizamientos importantes en el Proyecto Vistas de Leona, paralizó las obras, a fin de que se adoptaran una serie de medidas para estabilizar taludes ... La premisa que descansa esas argumentaciones es errada. Al Gobierno Local, conforme al numeral 169 constitucional



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49659

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

se le atribuyeron las competencias para administrar los intereses y servicios locales en cada cantón, administración que implica gestionar recursos tanto materiales como humanos, y que no sólo se constriñe, como pareciera inferirse de su postura, al otorgamiento formal de permisos o licencias. Es una de sus funciones, pero en el quehacer municipal descansan una serie de labores políticas, de planificación, presupuestarias, recreativas, educativas y de prestación de servicios en general todo en favor de promover el desarrollo integral de las personas que habitan dentro de su jurisdicción. Pero también cuenta con poderes de policía para ejercer un orden dentro del cantón, de la mano, por supuesto con las competencias que disponen las instituciones públicas a nivel nacional. Sin embargo, la administración de esos intereses cantonales tiene como origen, la necesidad de descentralizar al Estado, y dotar a nivel de los cantones, de la posibilidad de que éstos, dada su cercanía con la población, puedan velar por los intereses públicos y objetivos, en pro del bienestar y el progreso de lo local. Así lo ha establecido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, al apuntar que: "(.,.) conforme lo establece el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal,



Municipalidad de Goicoechea

49660

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		corresponde a las municipalidades la	
2		administración de los servicios e intereses	
3		locales, con el fin de promover el desarrollo	
4		integral de los cantones en armonía con el	
5		desarrollo nacional. En consecuencia, la	
6		Municipalidad debe establecer una política	
7		integral de planeamiento urbano de acuerdo	
8		con la ley respectiva, que persiga el desarrollo	
9		eficiente y armónico de los centros urbanos y	
10		que garantice - al menos- eficientes servicios	
11		de electrificación y de comunicación; buenos	
12		sistemas de previsión de agua potable y	
13		evacuación de aguas servidas, adecuados	
14		sistemas de acueductos y alcantarillado,	
15		sistemas de iluminación y ornato de las	
16		ciudades; servicios de construcción,	
17		reparación y limpieza de calles y otras vías	
18		públicas; en general planes concretos y	
19		prácticos para hacer confortable y segura la	
20		vida de la población". (Ver Sala Constitucional	
21		de la Corte Suprema de Justicia. Resolución	
22		No. 12886 - 2011 de las 12:44 horas de 23 de	
23		Setiembre del 2011) ... Por lo que, dentro del	
24		ejercicio de planificación urbana, y el	
25		otorgamiento de las licencias (inclusive de	
26		desfogue pluvial) que son parte de esta	
27		competencia política de planificación urbana	
28		anteriormente referida, lleva inmersa esa	
29		potestad de policía y de verificación de que las	
30		actividades económicas, agropecuarias,	



Municipalidad de Goicoechea

4966

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		comerciales, urbanísticas, turísticas,	
2		recreativos, productivos, educativos,	
3		culturales y demás, se efectúen dentro del	
4		bloque de jurisdicción, y en armonía con el	
5		ambiente, de lo cual se deriva del precepto 50	
6		de la Norma Fundamental, y a nivel legal se	
7		encuentra plasmado en el numeral 28 de la	
8		Ley Orgánica del Ambiente, norma que	
9		estipula que: "Es función del estado, las	
10		municipalidades y los demás entes público,	
11		definir y ejecutar políticas nacionales de	
12		ordenamiento territorial, tendiente a regular y	
13		promover los asentamientos humanos y las	
14		actividades económicas y sociales de la	
15		población, así como el desarrollo físico-	
16		espacial, con el fin de lograr la armonía entre	
17		el mayor bienestar de la población y del	
18		aprovechamiento de los recursos naturales y	
19		la conservación del ambiente" ... estableció	
20		que "se otorgaba en el entendido en que el	
21		desarrollador del proyecto, obra o actividad	
22		cumplirá de forma íntegra y cabal las	
23		regulaciones y las normas técnicas, legales y	
24		ambientales vigentes en el país y a ejecutarse	
25		antes otras autoridades del Estado	
26		Costarricense" ... En estos dos casos, si bien	
27		es cierto, ambas disposiciones iban dirigidas a	
28		los desarrolladores del proyecto, el Gobierno	
29		Local tiene competencias para verificar que	
30		estas recomendaciones sean cumplidas,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49662

1		como parte de las labores de planificación,	
2		ordenamiento e inspección, máxime en	
3		tratándose del ambiente y la seguridad de las	
4		personas que se encuentran involucradas ...	
5		Lo anterior, puesto que ha sido reconocido a	
6		nivel jurisprudencia! un concepto más amplio	
7		del derecho ambiental, lo cual está	
8		estrechamente relacionado con lo urbano, y	
9		en general los espacios físicos en donde se	
10		desarrolla el ser humano en armonía con su	
11		entorno, aspectos que también son parte de	
12		las potestades de la Municipalidad, al	
13		administrar los intereses locales ... la doctrina	
14		nacional en materia urbanística se ha	
15		postulado que: "La calidad de vida de los	
16		habitantes está íntimamente ligada a lo	
17		urbano, pues que es el espacio donde vive y	
18		se desarrolla el ser humano. La protección	
19		efectiva del ambiente, requiere de	
20		mecanismos planificadores (. . .) Téngase en	
21		cuenta que, las estructuras físicas propias de	
22		lo urbano son producto de la intervención del	
23		hombre en la naturaleza y ello tiene	
24		innegables implicaciones en los recursos	
25		naturales, en el tanto involucran la	
26		sostenibilidad del desarrollo humano y	
27		compromete el derecho a las futuras	
28		generaciones. Al respecto la Sala	
29		Constitucional ha señalado que la naturaleza	
30		es sólo una parte del Derecho Ambiental,	



Municipalidad de Goicoechea

49663

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

estableciendo la necesidad de acuñar un concepto más amplio como el macroambiental, que incluye la regulación de lo urbana • (ROJAS MORALES (Iris Rocío). Derecho Urbanístico Costarricense. San José, Costa Rica, Editorial Investigaciones Jurídicas, 2010, pp 56-57)". Debe tomarse también en cuenta el PRINCIPIO DE LEGALIDAD que determina que: " ... En este menester conviene en primer término recordar que dicho principio constituye uno de los pilares fundamentales de todo Estado de derecho, supone que la Administración está sometida, plenamente, tanto a la ley, en sentido lato, como al Derecho. Implica que la acción administrativa debe, necesariamente, adecuarse a la totalidad del sistema normativo escrito o no escrito, o sea a lo que solemos llamar el bloque de legalidad. Pero a un propio tiempo importa la total justiciabilidad del actuar administrativo, pues si el derecho es el parámetro constante de su actuación, teóricamente al menos no deben existir reductos exentos del control jurisdiccional. La sujeción de la actuación administrativa al Ordenamiento Jurídico significa que la norma se erige en el fundamento previo y necesario de su actividad. Esto implica que en todo momento requiere de una habilitación normativa que a un propio tiempo justifiqL1e y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49664

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>autorice la conducta desplegada para que esta pueda considerarse lícita, y más que lícita, no prohibida. De consiguiente cualquier actuación de la Administración discordante con el bloque de legalidad, constituye una infracción del Ordenamiento Jurídico". Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Resolución No 40 de las 15:00 Horas del 22 de marzo de 1995. En todos los casos que se trate de solucionar un problema, se debe interpretación jurídica desde la perspectiva pro-persona La Sala Constitucional ha dicho: "A la luz de la jurisprudencia sentada por esta Sala Constitucional en materia de actos propios, es preciso recordar que "a la Administración le está vedada suprimir por su propia acción aquellos actos que haya emitido, que confieran derechos subjetivos a los particulares. Así, los derechos subjetivos constituyen un límite respecto de las de revocación-modificación-de los actos administrativos(...) De este modo, se observa que la Administración al emitir un acto y con posterioridad emanar otro contrario al primero, en menoscabo de derechos fundamentales, está violentando no sólo el principio enunciado (respecto a los derechos adquiridos, sino también los derechos que a través del primer acto había concedido". Sentencia de esta Sala No. 5941-93 de 12 de noviembre de 1993. 'Tal</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49665

1		actuación administrativa no fue la correcta,	
2		pues como ya se indicó líneas atrás, no puede	
3		la Administración revocar un acto propio que	
4		declaró derechos en favor de los	
5		administrados y por ello al haber actuado en	
6		tal sentido, resulta procedente declarar con	
7		lugar el recurso (...). Voto: 5648-94 de las	
8		17:00 horas del 28 de setiembre de 1994. Por	
9		lo que siendo una de sus funciones como	
10		regidora municipal, velar para que los	
11		acuerdos municipales se cumplan y habiendo	
12		las oficinas técnicas determinado que si es	
13		procedente la adquisición de esos terrenos y	
14		teniendo aprobado el presupuesto. Se debe	
15		cumplir con ese Acuerdo del Concejo	
16		Municipal, de la Sesión Ordinaria No. 14-2024,	
17		celebrada el día 01/4/2024, Artículo IX.I	
18		Acuerdo 6. En el que el Concejo Municipal en	
19		acuerdo firme y definitivo acordó lo siguiente:	
20		"Adquisición de terreno para destinar a zonas	
21		de parque en Urbanización Kamir", ubicada en	
22		el distrito de Mata de Plátano del cantón de	
23		Goicoechea. Se destino la suma de	
24		90.000.000,00 (noventa millones de colones).	
25		Solicito con todo respeto, se nos informe que	
26		gestiones concretas ha realizado su persona	
27		para que la Alcaldía Municipal, cumpla con el	
28		Acuerdo del Concejo Municipal, de la Sesión	
29		Ordinaria No. 14-2024, celebrada el día	
30		01/4/2024, Artículo IX. I Acuerdo 6. En el que	



Municipalidad de Goicoechea

49666

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		el Concejo Municipal en acuerdo firme y	
2		definitivo acordó lo siguiente: "Adquisición de	
3		terreno para destinar a zonas de parque en	
4		Urbanización Kamir", ubicada en el distrito de	
5		Mata de Plátano del cantón de Goicoechea.	
6		Se destino la suma de ¢90.000.000,00	
7		(noventa millones de colones). Para recibir	
8		notificaciones señalo el correo electrónico:	
9		valleverdecr21@gmail.com-----	

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
11 documentos contenidos en el oficio PM 24-2025, el cual por unanimidad se
12 aprueba, como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N°2 -----

14 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-
15 24-2025." COMUNÍQUESE. -----

16 ARTÍCULO IV -----

17 ASUNTOS URGENTES. -----

18 ARTÍCULO IV.I -----

19 JURAMENTACIÓN SEÑORA NANCY MORALES UREÑA, CED. 112610380 COMO
20 MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO JOSÉ
21 JOAQUÍN JIMÉNEZ NÚÑEZ -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Nancy
23 Morales Ureña, cédula 112610380, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo
24 Nocturno José Joaquín Jiménez Núñez. -----

25 ARTÍCULO IV.II -----

26 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG AG DAD PROV 119-2025-----

27 "Traslado para resolución del acto final del Exp. 2025LE-000004-0024100001:

28 Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor
29 2025LE-000004-0024100001, titulada "Adquisición de rótulos para uso en interiores y
30 exteriores, modalidad entrega según demanda", el cual conforme oficio PROV-0117-



Municipalidad de Goicoechea

49667

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 2025, suscrito por el Lic. Enmanuel Chavarría Campos, asistente, a. i. del
2 Departamento de Proveduría, donde se recomienda adjudicar de manera total por un
3 monto de ¢13.351.265,00, siendo este un monto total, al oferente Kevin Andrés
4 Bermúdez Soto, debido a que cumple a cabalidad con lo solicitado en el pliego de
5 condiciones y es quien obtiene el puntaje mayor en la evaluación realizada. La
6 adjudicación se detalla a continuación: -----

7 ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 1	Rotulo para interiores, con medidas 20 cm x 10 cm, en Poliestireno de alto impacto, Densidad ASTM D792, vinil 3.2-Mil (80 Micrones), impresión digital full color en alta resolución, calibre 2mm, con doble adhesivo VHB de 3M o superior en la parte trasera para su debida instalación. El arte debe ir incluido en el precio final.	1	Unidad	¢ 12 500,00
20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 2	Rotulo para interiores, con medidas 30 cm x 15 cm, en Poliestireno de alto impacto, Densidad ASTM D792, vinil 3.2-Mil (80 Micrones) impresión digital full color en alta resolución, calibre 2mm, con doble adhesivo VHB de 3M o superior en la parte trasera para su debida instalación. El	1	Unidad	¢ 15 450,00

30



Municipalidad de Goicoechea

49668

Sesión Ordinaria N°24-2025, Lunes 16 de junio del 2025.

1		arte debe ir incluido en el			
2		precio final.			
3					
4		Rotulo para interiores, con			
5		medidas 30 cm x 40 cm, en			
6		Poliestireno de alto impacto,			
7		Densidad ASTM D792, vinil			
8		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
9	3	digital full color en alta	1	Unidad	€ 17 250,00
10		resolución, calibre 2mm, con			
11		doble adhesivo VHB de 3M o			
12		superior en la parte trasera			
13		para su debida instalación. El			
14		arte debe ir incluido en el			
15		precio final.			
16					
17		Rotulo para interiores, con			
18		medidas 60 cm x 30 cm, en			
19		Poliestireno de alto impacto,			
20		Densidad ASTM D792, vinil			
21	4	3.2-Mil (80 Micrones) impresión	1	Unidad	€ 25 380,00
22		digital full color en alta			
23		resolución, calibre 2mm, con			
24		doble adhesivo VHB de 3M o			
25		superior en la parte trasera			
26		para su debida instalación. El			
27		arte debe ir incluido en el			
28		precio final.			
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49669

Sesión Ordinaria N°24-2025, Lunes 16 de junio del 2025.

1	5	Rotulo para interiores, con	1	Unidad	₺49 780,00
2		medidas 60 cm x 60 cm, en			
3		Poliestireno de alto impacto,			
4		Densidad ASTM D792, vinil			
5		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
6		digital full color en alta			
7		resolución, calibre 2mm, con			
8		doble adhesivo VHB de 3M o			
9		superior en la parte trasera			
10		para su debida instalación. El			
11		arte debe ir incluido en el			
12		precio final.			
13	6	Rotulo para interiores, con	1	Unidad	₺65 900,00
14		medidas 60 cm x 80 cm, en			
15		Poliestireno de alto impacto,			
16		Densidad ASTM D792, vinil			
17		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
18		digital full color en alta			
19		resolución, calibre 2mm, con			
20		doble adhesivo VHB de 3M o			
21		superior en la parte trasera			
22		para su debida instalación. El			
23		arte debe ir incluido en el			
24		precio final. El arte debe ir			
25	incluido en el precio final.				
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49670

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7	7	Rotulo para interiores, con medidas 80 cm x 40 cm, en Poliestireno de alto impacto, Densidad ASTM D792, vinil 3.2-Mil (80 Micrones) impresión digital full color en alta resolución, calibre 2mm, con doble adhesivo VHB de 3M o superior en la parte trasera para su debida instalación. El arte debe ir incluido en el precio final.	1	Unidad	€43 500,00
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19	8	Rotulo para interiores, con medidas 90 cm x 60 cm, en Poliestireno de alto impacto, Densidad ASTM D792, vinil 3.2-Mil (80 Micrones) impresión digital full color en alta resolución, calibre 2mm, con doble adhesivo VHB de 3M o superior en la parte trasera para su debida instalación. El arte debe ir incluido en el precio final.	1	Unidad	€ 73 150,00
20					
21					
22					
23					
24					

25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49671

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para interiores, con			
2		medidas 100 cm x 100 cm, en			
3		Poliestireno de alto impacto,			
4		Densidad ASTM D792, vinil			
5		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
6	9	digital full color en alta	1	Unidad	₺ 83 500,00
7		resolución, calibre 2mm, con			
8		doble adhesivo VHB de 3M o			
9		superior en la parte trasera			
10		para su debida instalación. El			
11		arte debe ir incluido en el			
12		precio final.			
13		Rotulo para interiores, con			
14		medidas 120 cm x 100 cm, en			
15		Poliestireno de alto impacto,			
16		Densidad ASTM D792, vinil			
17		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
18	10	digital full color en alta	1	Unidad	₺ 89 000,00
19		resolución, calibre 2mm, con			
20		doble adhesivo VHB de 3M o			
21		superior en la parte trasera			
22		para su debida instalación. El			
23		arte debe ir incluido en el			
24		precio final.			

25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49672

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para interiores, con			
2		medidas 120 cm x 120 cm, en			
3		Poliestireno de alto impacto,			
4		Densidad ASTM D792, vinil			
5		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
6	11	digital full color en alta	1	Unidad	€ 93 000,00
7		resolución, calibre 2mm, con			
8		doble adhesivo VHB de 3M o			
9		superior en la parte trasera			
10		para su debida instalación. El			
11		arte debe ir incluido en el			
12		precio final.			
13		Rotulo para interiores, con			
14		medidas 200 cm x 100 cm, en			
15		Poliestireno de alto impacto,			
16		Densidad ASTM D792, vinil			
17		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
18	12	digital full color en alta	1	Unidad	€ 129 400,00
19		resolución, calibre 2mm, con			
20		doble adhesivo VHB de 3M o			
21		superior en la parte trasera			
22		para su debida instalación. El			
23		arte debe ir incluido en el			
24		precio final.			

25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49673

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	13	Rotulo para interiores, con	1	Unidad	₺ 139 650,00
2		medidas 120 cm x 180 cm, en			
3		Poliestireno de alto impacto,			
4		Densidad ASTM D792, vinil			
5		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
6		digital full color en alta			
7		resolución, calibre 2mm, con			
8		doble adhesivo VHB de 3M o			
9		superior en la parte trasera			
10		para su debida instalación. El			
11		arte debe ir incluido en el			
12		precio final.			
13	14	Rotulo para interiores, con	1	Unidad	₺ 155 080,00
14		medidas 120 cm x 200 cm, en			
15		Poliestireno de alto impacto,			
16		Densidad ASTM D792, vinil			
17		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
18		digital full color en alta			
19		resolución, calibre 2mm, con			
20		doble adhesivo VHB de 3M o			
21		superior en la parte trasera			
22		para su debida instalación. El			
23		arte debe ir incluido en el			
24		precio final.			

25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49674

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para interiores, con			
2		medidas 150 cm x 100 cm, en			
3		Poliestireno de alto impacto,			
4		Densidad ASTM D792, vinil			
5		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
6	15	digital full color en alta	1	Unidad	€ 97 300,00
7		resolución, calibre 2mm, con			
8		doble adhesivo VHB de 3M o			
9		superior en la parte trasera			
10		para su debida instalación. El			
11		arte debe ir incluido en el			
12		precio final.			
13		Rotulo para interiores, con			
14		medidas 122 cm x 244 cm, en			
15		Poliestireno de alto impacto,			
16		Densidad ASTM D792, vinil			
17		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
18	16	digital full color en alta	1	Unidad	€193 000,00
19		resolución, calibre 2mm, con			
20		doble adhesivo VHB de 3M o			
21		superior en la parte trasera			
22		para su debida instalación. El			
23		arte debe ir incluido en el			
24		precio final.			

25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49675

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	17	Rotulo para interiores, con	1	Unidad	Ø235 500,00
2		medidas 244 cm x 244 cm, en			
3		Poliestireno de alto impacto,			
4		Densidad ASTM D792, vinil			
5		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
6		digital full color en alta			
7		resolución, calibre 2mm, con			
8		doble adhesivo VHB de 3M o			
9		superior en la parte trasera			
10		para su debida instalación. El			
11		arte debe ir incluido en el			
12		precio final.			
13	18	Rotulo para interiores, con	1	Unidad	Ø268 000,00
14		medidas 300 cm x 300 cm, en			
15		Poliestireno de alto impacto,			
16		Densidad ASTM D792, vinil			
17		3.2-Mil (80 Micrones) impresión			
18		digital full color en alta			
19		resolución, calibre 2mm, con			
20		doble adhesivo VHB de 3M o			
21		superior en la parte trasera			
22		para su debida instalación. El			
23		arte debe ir incluido en el			
24		precio final.			

25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49676

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 20 cm x 10 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	19	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€ 30 750,00
13		Estructura en tubo de 2x2”			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49677

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 30 cm x 15 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	20	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€ 35 250,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			

24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49678

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 30 cm x 40 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	21	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€ 39 500,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49679

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 60 cm x 30 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	22	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€ 30 750,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49680

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 60 cm x 60 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	23	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€149 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49681

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 60 cm x 80 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	24	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€162 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49682

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 80 cm x 40 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	25	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€178 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49683

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 90 cm x 60 cm, en			
3		material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	26	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€187 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49684

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 100 cm x 100 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	27	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€211 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49685

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 100 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	28	la espalda de la lámina.	1	Unidad	Ø283 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2”			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49686

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 120 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	29	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€294 500,00
13		Estructura en tubo de 2x2”			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49687

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 200 cm x 100 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	30	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€333 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49688

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 180 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	31	la espalda de la lámina.	1	Unidad	Ø289 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49689

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 200 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	32	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€343 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2”			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			

24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49690

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 150 cm x 100 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	33	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€257 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49691

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 122 cm x 244 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	34	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€341 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49692

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 244 cm x 244 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	35	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€456 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2"			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49693

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 300 cm x 300 cm,			
3		en material ACM (Aluminio			
4		compuesto) de 4mm con			
5		revestido con pintura de fluoro			
6		carbono, basado en PVF			
7		(fluoruro de poli vinilideno)			
8		impresión digital full color en			
9		alta resolución y laminación de			
10		alto tránsito, con Grabado de			
11		letras MG en sistema Laser en			
12	36	la espalda de la lámina.	1	Unidad	€633 000,00
13		Estructura en tubo de 2x2”			
14		pared 1.50mm galvanizado,			
15		instalado con tornillo carrocería			
16		con tuerca soldada en la parte			
17		trasera. Con dado de concreto			
18		de 1 mt de profundidad, y con			
19		Tubo de la superficie a la base			
20		del rotulo con un mínimo de			
21		2.10 mts. La instalación y arte			
22		deben ir incluidos en el precio			
23		final.			
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49694

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 20 cm x 10 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11		de letras MG en sistema Laser			
12	37	en la Espalda de la lámina.	1	Unidad	€ 24 800,00
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49695

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 30 cm x 15 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11		de letras MG en sistema Laser			
12	38	en la Espalda de la lámina.	1	Unidad	₺ 30 100,00
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49696

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 30 cm x 40 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	39	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€ 33 725,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49697

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 60 cm x 30 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11		de letras MG en sistema Laser			
12	40	en la Espalda de la lámina.	1	Unidad	€ 26 250,00
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49698

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 60 cm x 60 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11		de letras MG en sistema Laser			
12	41	en la Espalda de la lámina.	1	Unidad	€126 800,00
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49699

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 60 cm x 80 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11		de letras MG en sistema Laser			
12	42	en la Espalda de la lámina.	1	Unidad	€137 850,00
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49700

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 80 cm x 40 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	43	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€151 450,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49701

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 90 cm x 60 cm, tipo			
3		tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	44	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€159 100,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			

23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49702

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 100 cm x 100 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	45	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€179 500,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

49703

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 100 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	46	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€240 700,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49704

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 120 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	47	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€250 000,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

49705

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 200 cm x 100 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	48	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	Ø283 000,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			

23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49706

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 180 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	49	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€245 800,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			

23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49707

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 120 cm x 200 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	50	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€291 700,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			

23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

49708

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 150 cm x 100 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	51	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€218 600,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49709

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 122 cm x 244 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	52	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€290 000,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49710

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 244 cm x 244 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	53	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€387 750,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49711

1		Rotulo para exteriores, con			
2		medidas de 300 cm x 300 cm,			
3		tipo tránsito, en lámina lisa			
4		galvanizada calibre 20, con			
5		tubo de 2x2" galvanizado,			
6		calibre 0.50mm, tratamiento			
7		anticorrosivo en las áreas de			
8		soldadura, con vinil reflectivo			
9		cumpliendo con la norma			
10		ASTM D4956, tipo I. Grabado			
11	54	de letras MG en sistema Laser	1	Unidad	€538 200,00
12		en la Espalda de la lámina.			
13		Instalación: instalado con			
14		tornillo carrocería con tuerca			
15		soldada en la parte trasera con			
16		dado de concreto de 1 mt de			
17		profundidad, y con tubo de la			
18		superficie a la base del rotulo			
19		con un mínimo de 2.10 mts. en			
20		la base. La instalación y arte			
21		deben ir incluidos en el precio			
22		final.			
23		Rotulo en lona vinílica, con			
24		medida 100 cms x 50 cms, de			
25		13 onzas black out con			
26	55	respaldo negro anti-traslucidez,	1	Unidad	€ 28 500,00
27		impresión digital full color en			
28		alta resolución, con laminación			
29		de Barniz ultravioleta sobre			
30		impresión. Acabados de rueda			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49712

1		vulcanizado con goma			
2		poliuretano y ojete # 10 de			
3		aluminio. El arte debe ir			
4		incluido en el precio final.			
5					
6					
7					
8		Rotulo en lona vinílica, con			
9		medida 100 cms x 100 cms, de			
10		13 onzas black out con			
11		respaldo negro anti-traslucidez,			
12		impresión digital full color en			
13	56	alta resolución, con laminación	1	Unidad	€ 39 000,00
14		de Barniz ultravioleta sobre			
15		impresión. Acabados de rueda			
16		vulcanizado con goma			
17		poliuretano y ojete # 10 de			
18		aluminio. El arte debe ir			
19		incluido en el precio final.			
20		Rotulo en lona vinílica, con			
21		medida 150 cms x 150 cms, de			
22		13 onzas black out con			
23		respaldo negro anti-traslucidez,			
24	57	impresión digital full color en	1	Unidad	€ 45 500,00
25		alta resolución, con laminación			
26		de Barniz ultravioleta sobre			
27		impresión. Acabados de rueda			
28		vulcanizado con goma			
29		poliuretano y ojete # 10 de			

30



Municipalidad de Goicoechea

49713

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		aluminio. El arte debe ir			
2		incluido en el precio final.			
3					
4					
5					
6					
7					
8		Rotulo en lona vinílica, con			
9		medida 200 cms x 100 cms, de			
10		13 onzas black out con			
11		respaldo negro anti-traslucidez,			
12		impresión digital full color en			
13	58	alta resolución, con laminación	1	Unidad	€ 55 000,00
14		de Barniz ultravioleta sobre			
15		impresión. Acabados de ruedo			
16		vulcanizado con goma			
17		poliuretano y ojetes # 10 de			
18		aluminio. El arte debe ir			
19		incluido en el precio final.			
20		Rotulo en lona vinílica, con			
21		medida 300 cms x 150 cms, de			
22		13 onzas black out con			
23		respaldo negro anti-traslucidez,			
24	59	impresión digital full color en	1	Unidad	€ 68 000,00
25		alta resolución, con laminación			
26		de Barniz ultravioleta sobre			
27		impresión. Acabados de ruedo			
28		vulcanizado con goma			
29		poliuretano y ojetes # 10 de			

30



Municipalidad de Goicoechea

49714

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		aluminio. El arte debe ir			
2		incluido en el precio final.			
3		Rotulo cajón Luminoso, con			
4		medidas 1,22 mts x 90 cms,			
5		cajón de luz estructurado en			
6		tubo de hierro galvanizado de			
7		1"x1" con tensoras de ¾"			
8		galvanizado en calibre 1.50mm,			
9		retroiluminado por medio de			
10		tubo fluorescente Led luz			
11		6500k, forro de cantos con			
12		lamina lisa galvanizada calibre			
13		#24 con vinil para exteriores,			
14		visera en la parte superior para			
15	60	evitar manchas de humedad en	1	Unidad	€893 000,00
16		la pantalla, lona traslúcida de			
17		22 oz con impresión digital full			
18		color en alta resolución, con			
19		tubo de 4x4" galvanizado con			
20		dado de concreto, y flangers			
21		directos al cajón para debida			
22		instalación, enterrado 1.20 mts			
23		e instalado a una altura			
24		máxima de 5.50 mts. La			
25		instalación y arte deben ir			
26		incluidos en el precio final.			
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49715

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo cajón Luminoso, con			
2		medidas 1,22 mts x 2.44 mts,			
3		cajón de luz estructurado en			
4		tubo de hierro galvanizado de			
5		1"x1" con tensoras de ¾"			
6		galvanizado en calibre 1.50mm,			
7		retroiluminado por medio de			
8		tubo fluorescente Led luz			
9		6500k, forro de cantos con			
10		lamina lisa galvanizada calibre			
11	61	#24 con vinil para exteriores,	1	Unidad	€ 1 316 000,00
12		visera en la parte superior para			
13		evitar manchas de humedad en			
14		la pantalla, lona traslúcida de			
15		22 oz con impresión digital full			
16		color en alta resolución, con			
17		tubo de 4x4" galvanizado con			
18		dado de concreto, y flangers			
19		directos al cajón para debida			
20		instalación, enterrado 1.20 mts			
21		e instalado a una altura			
22		máxima de 5.50 mts.			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Municipalidad de Goicoechea

49716

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1		Rotulo cajón Luminoso, con			
2		medidas 1,50 mts x 2 mts,			
3		cajón de luz estructurado en			
4		tubo de hierro galvanizado de			
5		1"x1" con tensoras de 3/4"			
6		galvanizado en calibre 1.50mm,			
7		retroiluminado por medio de			
8		tubo fluorescente Led luz			
9		6500k, forro de cantos con			
10		lamina lisa galvanizada calibre			
11	62	#24 con vinil para exteriores,	1	Unidad	€ 1 251 850,00
12		visera en la parte superior para			
13		evitar manchas de humedad en			
14		la pantalla, lona traslúcida de			
15		22 oz con impresión digital full			
16		color en alta resolución, con			
17		tubo de 4x4" galvanizado con			
18		dado de concreto, y flangers			
19		directos al cajón para debida			
20		instalación, enterrado 1.20 mts			
21		e instalado a una altura			
22		máxima de 5.50 mts.			

23 De igual manera se informa que la presente licitación es de entrega según demanda y
 24 tiene como monto presupuestario inicial de is.000.000,00, el cual puede ser aumentado
 25 según la necesidad de la administración, así mismo la vigencia del contrato es por 1
 26 año, el cual puede ser prorrogado por un periodo de 3 años. -----

27 "Es importante resaltar que la presente licitación menor se remite al Concejo Municipal
 28 para su acto de adjudicación, ya que, al tratarse de una contratación bajo la modalidad
 29 de entrega según demanda, el monto total adjudicado podría superar el límite -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49717

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 establecido para la adjudicación directa por parte del Alcalde, considerando la posible
2 duración del contrato por un período de hasta cuatro años." -----
3 No se omite manifestar que el último día para adjudicar es el día 30 de junio de 2025,
4 este concurso no posee prórroga al plazo de resolución del acto final el cual en caso
5 de solicitarse vencería el día 9 de julio de 2025." -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros este documento va
7 a ser trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

8 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
9 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO IV.III** -----

11 **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03477-2025** -----

12 "Adjunto encontrará oficio MG-AG-DAD-GC-035-2025, suscrito por el Mag. Osear
13 Felipe Calderón Novoa Gestor Cultural a.i., quien indica su interés en recibir en nuestro
14 Cantón al grupo de artistas bailarines de Danza Tahitiana de Ocatlán Jalisco México,
15 quienes estarán visitando nuestro país en el mes de julio como parte de una gira
16 cultural promovida por la Red de Cultura Intermunicipal de Costa Rica (RECIM), de la
17 cual nuestro Cantón forma parte. -----

18 Comenta el Mag. Calderón Novoa, que, en ocasión, es la Municipalidad de Santo
19 Domingo quien nos ha solicitado valorar la posibilidad de ofrecer un espacio en nuestro
20 cantón para una presentación de este grupo artístico, ya que su delegación también
21 se presentará en el cantón de Moravia durante su visita. Además de una presentación
22 en una comunidad, se consulta si existe la posibilidad de realizar una breve
23 presentación cultural ante el Concejo Municipal el día 14 de julio, como parte de su
24 recorrido y vinculación con los gobiernos locales. -----

25 La presentación tendría una duración estimada de 15 a 45 minutos, según lo permita
26 la agenda institucional. Asimismo, se solicita valorar la posibilidad de brindar un
27 refrigerio para aproximadamente 15 personas, como parte de la atención a esta
28 delegación internacional.-----

29 Es importante señalar que la Municipalidad de Santo Domingo asumirá los costos de
30 transporte de dicho grupo.-----



Municipalidad de Goicoechea

49718

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Motivo por el cual se traslada dicha solicitud, a fin de que se valore por parte de ese
2 Órgano Colegiado la realización de una breve presentación cultural ante el Concejo
3 Municipal, así como la posibilidad brindar un refrigerio para aproximadamente 15
4 personas.-----

5 Lo anterior para su valoración.”-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, este documento va a ser
7 trasladado a la Comisión de Cultura.-----

8 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**
9 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

10 **Cuestión de orden**-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros los siguientes cuatro
12 documentos que tenemos son de carácter confidencial, por lo que procedo a dar 15
13 minutos de receso, a los Regidores Propietarios por favor acercarse a la parte lateral
14 del Concejo para poder valorarlos con el Asesor Legal.-----

15 **Al ser las diecinueve horas con veintitrés minutos la Presidenta del Concejo**
16 **Municipal da un receso de 15 minutos.**-----

17 **Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, la Presidenta del**
18 **Concejo Municipal reanuda la sesión.**-----

19 **ARTÍCULO IV.IV**-----

20 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL**-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros del documento número
22 uno se procede el traslado del mismo a la Administración para que proceda según sus
23 competencias e informe a este Concejo Municipal.-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la dispensa de**
25 **trámite de comisión del documento confidencial, la cual por unanimidad se**
26 **aprueba.**-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la propuesta de**
28 **por tanto para atender documento confidencial, el cual por unanimidad se**
29 **aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49719

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por
2 tanto de la propuesta para atender documento confidencial, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°3** -----

5 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 Trasladar dicho documento confidencial a la Administración Municipal para que
7 proceda según sus competencias e informe al Concejo Municipal. **ACUERDO EN**

8 **FIRME. COMUNIQUESE."** -----

9 **ARTÍCULO IV.V** -----

10 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL**-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, sobre el segundo documento
12 sería que proceda a trasladar a la Administración para que proceda según sus
13 competencias e informe a este Concejo Municipal. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la dispensa de
15 trámite de comisión del documento confidencial, la cual por unanimidad se
16 aprueba.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la propuesta de por
18 tanto para atender documento confidencial, el cual por unanimidad se aprueba.

19 La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por
20 tanto de la propuesta para atender documento confidencial, la cual por
21 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

22 **ACUERDO N°4** -----

23 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 Trasladar dicho documento confidencial a la Administración Municipal para que
25 proceda según sus competencias e informe al Concejo Municipal. **ACUERDO EN**

26 **FIRME. COMUNIQUESE."** -----

27 **Cuestión de orden**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sobre el siguiente documento
29 someto a votación la alteración para conocer el MG AG 03595-2025. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49720

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
2 para conocer el oficio antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba.-----

3 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
4 **embargo, el mismo constará en el artículo que le corresponde según el orden del**
5 **día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-----**

6 **ARTÍCULO IV.VI -----**

7 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL -----**

8 La Presidenta del Concejo Municipal señala, con el asunto número 4 la propuesta
9 sería que se traslade al Ministerio de Educación Pública, al encargado del circuito para
10 que procedan según sus competencias.-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la dispensa de**
12 **trámite de comisión del documento confidencial, la cual por unanimidad se**
13 **aprueba.-----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la propuesta de por**
15 **tanto para atender documento confidencial, el cual por unanimidad se aprueba.**

16 **La Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto de la propuesta para atender documento confidencial, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

19 **ACUERDO N°5 -----**

20 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 **Trasladar dicho documento confidencial al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al**
22 **Supervisor de Circuito Escolar para que procedan según corresponda." ACUERDO EN**
23 **FIRME. COMUNIQUESE." -----**

24 **ARTÍCULO V-----**

25 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA JUEVES 19 DE JUNIO A**
26 **LAS 7:00 P.M. PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO MARIO ZAMORA CORDERO**
27 **CON EL OBJETIVO DE PRESENTAR INFORME DE SEGURIDAD DEL CANTÓN.**

28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a la
29 Sesión Extraordinaria para conocer el asunto antes mencionado, la cual por
30 unanimidad se aprueba -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 ARTÍCULO VI-----

2 INFORMES DE AUDITORÍA-----

3 No se presentaron. -----

4 ARTÍCULO VII-----

5 AUDIENCIAS -----

6 No se presentaron. -----

7 ARTÍCULO VIII -----

8 DICTAMENES DE COMISIONES. -----

9 ARTÍCULO VIII.I -----

10 DICTAMEN N 31-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----

11 “En reunión Extraordinaria celebrada 10 de junio de 2025, con la asistencia de
12 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
13 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos
14 Corea; Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores; se conoció lo siguiente: -----

15 SM-ACUERDO-1223-2025 (N° Ref 1370-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°22-2025,
16 CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 4), SE
17 CONOCIÓ MG AG 03095-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

18 CONSIDERANDO -----

19 1. Que en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo
20 III inciso 4), se conoció oficio MG-AG-03095-2025 suscrito por el Alcalde Municipal,
21 que indica: -----

22 “Traslado oficio DRH 0518-2025.-----

23 Anexo oficio DRH 0518-2025, recibido el 22 de mayo de 2025, suscrito por el señor
24 Ansoni Soto Campos, Asistente del Departamento de Recursos Humanos, referente a
25 traslado de nota suscrita por la señora Sofia Hudson Ibarra, Secretaria Ejecutiva a.i.;
26 quien solicita se le dé continuidad a la beca otorgada con el fin de continuar con sus
27 estudios en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, para cursar el
28 II Cuatrimestre del año 2025, en la Universidad Tecnológica Costarricense (UTC), esto
29 según detalla en su documento las materias matriculadas. -----

30 Lo anterior para su valoración y aprobación.”-----



Municipalidad de Goicoechea

49722

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 2. Que las materias a matricular por la funcionaria Sofía Hudson Ibarra, para el II
2 Cuatrimestre 2025 son:-----

3	MATERIA	COSTO
4	Administración de la Producción II (AEB 7-4)	₡ 75,000.00
5	Presupuesto (AEB 8-1)	₡ 75,000.00
6	Administración Pública (AEB 8-2)	₡ 75,000.00
7	Total de materias	₡ 225,000.00
8	Matrícula	₡ 62,000.00
9	Total de Materia y Matrícula	₡ 287,000.00
	50% Convención Colectiva	₡ 143,500.00

10 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

11 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Sofía Hudson Ibarra para el II
12 Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en la
13 Universidad Tecnológica Costarricense (UTC), siendo la carrera en Administración de
14 Empresas de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo
15 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
16 Municipalidad de Goicoechea.-----

17 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: "Cubre un 50% del
18 costo de matrícula y materias", por lo que el costo a pagar de la funcionaria Sofía
19 Hudson Ibarra será de ₡143.500,00 (ciento cuarenta y tres mil quinientos colones con
20 00/100).-----

21 3. Para hacer efectiva la beca la funcionaria Sofía Hudson Ibarra deberá aportar
22 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y
23 a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento
24 académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del
25 cual se enviará copia a esta Comisión. -----

26 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

27 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

28 6. Se comunique a la funcionaria Sofía Hudson Ibarra. -----

29 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49723

- 1 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
2 Dictamen N° 31-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
3 se aprueba. -----
- 4 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N° 31-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 7 **ACUERDO N° 6** -----
- 8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 9 1.Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Sofía Hudson Ibarra para el II
10 Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en la
11 Universidad Tecnológica Costarricense (UTC), siendo la carrera en Administración de
12 Empresas de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo
13 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
14 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 15 2.Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “Cubre un 50% del
16 costo de matrícula y materias”, por lo que el costo a pagar de la funcionaria Sofía
17 Hudson Ibarra será de ¢143.500,00 (ciento cuarenta y tres mil quinientos colones con
18 00/100). -----
- 19 3.Para hacer efectiva la beca la funcionaria Sofía Hudson Ibarra deberá aportar
20 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y
21 a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento
22 académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del
23 cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 24 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 25 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 26 6. Se comunique a la funcionaria Sofía Hudson Ibarra. -----
- 27 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
28 **COMUNIQUESE.** -----
- 29 **ARTÍCULO VIII.II**-----
- 30 **DICTAMEN N 32-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----



Municipalidad de Goicoechea

49724

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 “En reunión Extraordinaria celebrada 10 de junio de 2025, con la asistencia de
2 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
3 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos
4 Corea; Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores; se conoció lo siguiente: -----

5 SM-ACUERDO-1224-2025 (N° Ref 3101-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°22-
6 2025, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 5), SE
7 CONOCIÓ MG AG 03097-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

8 CONSIDERANDO -----
9 1. Que en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025,

10 Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG-AG-03097-2025 suscrito por el Alcalde
11 Municipal, que indica: -----

12 “Traslado oficio DRH 0532-2025.-----

13 Anexo oficio DRH 0532-2025, recibido el 22 de mayo de 2025, suscrito por la
14 Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
15 referente a traslado de nota suscrita por el señor Melqui Calderón Padilla, Secretario;
16 quien solicita se le dé continuidad a la beca otorgada con el fin de continuar con sus
17 estudios en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, para cursar el
18 II Cuatrimestre del año 2025, en la Universidad San Marcos, esto según detalla en su
19 documento las materias matriculadas. -----

20 Lo anterior para su valoración y aprobación.”-----

21 2. Que las materias a matricular por el funcionario Melqui Calderón Padilla, para
22 el II Cuatrimestre 2025 son:-----

MATERIA	COSTO
Finanzas III	₡ 86,300.00
Emprendedurismo	₡ 86,300.00
Inversión y Títulos Valores	₡ 86,300.00
Administración Pública	₡ 86,300.00
Total de materias	₡ 345,200.00
Matrícula	₡ -
Total de Materia y Matrícula	₡ 345,200.00
50% Convención Colectiva	₡ 172,600.00

29 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:--

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49725

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 1.Aprobar la solicitud de beca del funcionario Melqui Calderón Padilla para el II
2 Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en
3 la Universidad San Marcos, siendo la carrera en Administración de Empresas de
4 evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
5 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de
6 Goicoechea. -----

7 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “Cubre un 50%
8 del costo de matrícula y materias”, por lo que el costo a pagar del funcionario Melqui
9 Calderón Padilla será de ¢172.600,00 (ciento setenta y dos mil seiscientos colones
10 con 00/100). -----

11 3. Para hacer efectiva la beca la funcionaria Melqui Calderón Padilla deberá
12 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
13 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del
14 rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el
15 siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

16 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

17 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

18 6. Se comunique a la funcionaria Melqui Calderón Padilla. -----

19 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
21 **Dictamen N° 32-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.** -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
24 **tanto del Dictamen N° 32-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N° 7** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

28 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Melqui Calderón Padilla para el II
29 Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en la
30 Universidad San Marcos, siendo la carrera en Administración de Empresas de evidente



Municipalidad de Goicoechea

49726

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
2 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de
3 Goicoechea. -----

4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: "Cubre un 50% del
5 costo de matrícula y materias", por lo que el costo a pagar del funcionario Melqui
6 Calderón Padilla será de ¢172.600,00 (ciento setenta y dos mil seiscientos colones con
7 00/100). -----

8 3. Para hacer efectiva la beca la funcionaria Melqui Calderón Padilla deberá aportar
9 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y
10 a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento
11 académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del
12 cual se enviará copia a esta Comisión. -----

13 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

14 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

15 6. Se comunique a la funcionaria Melqui Calderón Padilla. -----

16 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
17 **COMUNIQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.III**-----

19 **DICTAMEN N 11-2025 COMISION ESPECIAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
20 **REGLAMENTOS**-----

21 "En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio del 2025, con la presencia de
22 Aníbal Picado Castillo, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y
23 Johanna Oviedo Mora, Secretaria, además como asesor externo Héctor Pacheco
24 Gonzales ,. Comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente:-----

25 SM ACUERDO 1735-2024 Traslado oficio MG AG 3132-2024 suscrito por la
26 Alcaldía Municipal trasladar dicho oficio a esta comisión para estudio y dictamen. ---

27 DH-0039-2025 Remite oficio PMMG-005-2025 rubricado por el M.M Daniel
28 Rodríguez Montoya Director a.i. Programa Municipal de Música de Goicoechea. ----

29 **CONSIDERANDO:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49727

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 En sesión ordinaria N°29-2024, celebrada el día 15 de julio del 2024, artículo III
2 inciso 31) se conoció oficio MG AG 3132-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal
3 trasladar dicho oficio a esta comisión para estudio y dictamen.-----

4 DH-0039-2025 Remite oficio PMMG-005-2025 Suscrito por el M.M Daniel
5 Rodríguez Montoya Director a.i. Programa Municipal de Música de Goicoechea donde
6 se solicita el retiro del documento. -----

7 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE:-----

8 •Se tira el documento por solicitud de M.M Rodrigo Montoya Director a.i.
9 Programa Municipal de Música de Goicoechea, esto con la finalidad de realizar un
10 reglamento más robusto.-----

11 •Se comunique a los interesados.-----

12 •Se solicita la firmeza.”-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
14 Dictamen N° 11-2025 Comisión Especial Estudio y Creación de Reglamentos, el
15 cual por unanimidad se aprueba.-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
17 tanto del Dictamen N°11-2025 Comisión Especial Estudio y Creación de
18 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
19 continuación: -----

20 ACUERDO N° 8 -----

21 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

22 •Se retira el documento por solicitud de M.M Rodrigo Montoya Director a.i. Programa
23 Municipal de Música de Goicoechea, esto con la finalidad de realizar un reglamento
24 más robusto.-----

25 •Se comunique a los interesados.-----

26 •Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

27 ARTÍCULO VIII.IV -----

28 DICTAMEN N 12-2025 COMISION ESPECIAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE
29 REGLAMENTOS-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49728

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio del 2025, con la presencia de
2 Aníbal Picado Castillo, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y
3 Johanna Oviedo Mora, Secretaria, además como asesor externo Héctor Pacheco
4 Gonzales. Comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

5 1-SM ACUERDO 1443-2024 que comunica Acuerdo 15 de la Sesión Ordinaria
6 24-2024, Artículo VIII.X para devolver el dictamen 13-2024 de la comisión especial de
7 estudio y creación de reglamentos. -----

8 SM ACUERDO 0144-2024 Se conoció oficio MG-AG-00307-2024 suscrito por
9 Alcaldesa Municipal -----

10 CONSIDERANDO: -----

11 En Sesión Ordinaria 24-2024, Artículo VIII.X para devolver el dictamen 13-2024
12 de la comisión especial de estudio y creación de reglamentos, sobre el reglamento
13 ética de la MG, ya que el reglamento se aprobó con el dictamen 07-2024 aprobado en
14 la Sesión Ordinaria 17-2024, artículo VII. VIII -----

15 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE: -----

16 •Se toma nota del oficio SM ACUERDO 1443-2024 en virtud de que ya fue
17 rendido con el dictamen 07-2024 aprobado en la Sesión Ordinaria 17-2024, artículo
18 VII. VIII. -----

19 •Se comunique a los interesados. -----

20 •Se solicita la firmeza.” -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
22 Dictamen N° 12-2025 Comisión Especial Estudio y Creación de Reglamentos, el
23 cual por unanimidad se aprueba. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
25 tanto del Dictamen N° 12-2025 Comisión Especial Estudio y Creación de
26 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
27 continuación: -----

28 ACUERDO N° 9 -----

29 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49729

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 •Se toma nota del oficio SM ACUERDO 1443-2024 en virtud de que ya fue rendido
2 con el dictamen 07-2024 aprobado en la Sesión Ordinaria 17-2024, artículo VII. VIII.

3 •Se comuniquen a los interesados. -----

4 •Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.V** -----

6 **DICTAMEN N 14-2025 COMISION ESPECIAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
7 **REGLAMENTOS**-----

8 “En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina de la
9 Presidencia del Concejo, el 9 de junio del 2025 a las 17:30 horas, con la presencia de
10 Aníbal Picado Castillo, presidente, Carmen Martínez Barahona, vicepresidenta,
11 Johanna Oviedo Mora, secretaria y el asesor Héctor González Pacheco se conoció lo
12 siguiente: -----

13 •SM ACUERDO 1064-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de sesión
14 ordinaria 19-2024, artículo III inciso 18, del 6 de mayo de 2024. -----

15 •SM ACUERDO 2261-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de sesión
16 ordinaria 37 -2024, del 9 de septiembre de 2024, artículo IX.III. -----

17 •SM-ACUERDO 2843-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de
18 sesión ordinaria 46-2024, del 11 de noviembre de 2024, artículo III inciso 14. -----

19 •SM ACUERDO 2865-2024, que traslada para estudio y dictamen el acuerdo de sesión
20 ordinaria 46-2024, del 11 de noviembre de 2024, artículo III inciso 36. -----

21 **CONSIDERANDO** -----

22 1. Que en el SM ACUERDO 1064-2024 se traslada oficio DAD-01206-2024, del Lic.
23 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, quien informa que en la
24 Gaceta 74, de fecha 26 de abril de 2024, se publica Ley 10458 “Reforma de los
25 artículos 36, 37 y 37 bis de la Ley 7794, Código Municipal, que en resumen, versa
26 sobre las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, la posibilidad de sesionar
27 en cualquier lugar del cantón, conforme las circunstancias establecidas en el mismo,
28 y la posibilidad, con razones debidamente motivadas y bajo las condiciones que se
29 disponen en la mencionada ley, de realizar sesiones de manera virtual, donde debe
30 permitir el acceso de todo miembro, la publicidad y participación ciudadana. Señala



Municipalidad de Goicoechea

49730

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 que debe valorarse si lo anterior implica modificación al Reglamento de Orden y
2 Debates del Concejo Municipal.-----
- 3 2. Que en el SM ACUERDO 2261-2024 se traslada moción sobre acceso público a las
4 sesiones de las comisiones municipales y publicación de actas de comisiones, donde
5 se solicitar a la comisión una propuesta de reforma al Reglamento de Orden y Debates
6 del Concejo Municipal:-----
- 7 Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que, en coordinación con la Presidencia
8 del Concejo y con la Secretaría Municipal, en el plazo máximo de tres meses se
9 garantice el acceso público a las sesiones de las comisiones municipales, sean éstas
10 presenciales o virtuales, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales.-----
- 11 Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que, en coordinación con la Secretaría
12 Municipal, en el plazo máximo de dos meses, se tomen las medidas necesarias para
13 que las actas de las sesiones de las comisiones municipales sean publicadas en el
14 sitio digital designado en el plazo máximo de ocho días luego de haber adquirido su
15 firmeza. -----
- 16 3. Que en los oficios SM-ACUERDO 2843-2024 y SM ACUERDO 2865-2024 se
17 trasladan para estudio y dictamen el oficio MG-AG-05602-2024, suscrito por Alcaldía
18 Municipal y DAD-03249-2024 de la Dirección Administrativa Financiera, donde se
19 informa que en La Gaceta N° 204, del 31 de octubre de 2024, se publica la Ley N°
20 10547 que reforma los artículos 14 Bis y 49 del Código Municipal, e indica que, salvo
21 criterio legal en contra, el Concejo Municipal tendrá que establecer una nueva
22 Comisión Permanente, la denominada Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor
23 (COMUDAM), lo que implica modificar el Reglamento de Orden y Dirección del Órgano
24 Colegiado para los fines pertinentes y, en cuanto a la Alcaldía, valorar los alcances
25 sobre la designación de funciones a titular de la Primera Vicealcaldía y la variación o
26 remoción de estas.-----
- 27 4. Que el Código Municipal N° 7794, en sus artículos 41 y 37 bis, establece que las
28 sesiones del Concejo y sus comisiones deben ser públicas, y permite la realización de
29 sesiones virtuales con medios tecnológicos. Dichos medios deben garantizar-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49731

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 simultaneidad, colegialidad, deliberación, publicidad y participación ciudadana,
2 asegurando el acceso a las deliberaciones y acuerdos, respetando el interés público.
3 5. Que la Ley General de la Administración Pública N° 6227 establece en su artículo
4 52 la obligación de garantizar la publicidad de las sesiones públicas mediante medios
5 virtuales accesibles en tiempo real. Además, su artículo 56 exige grabar las sesiones
6 colegiadas en audio y video, respaldarlas en medios digitales y verificar su registro,
7 siendo falta grave no cumplir con esta disposición. -----
8 6. Que en diversas sentencias de la Sala Constitucional se ha establecido que las
9 sesiones de los órganos colegiados del gobierno municipal deben ser públicas y
10 accesibles, lo que incluye la obligación de registrar y subir actas a su sitio web y la
11 transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones municipales (Ver por ejemplo
12 sentencias 2431-2024, 32461-2024 y 32564-2024; se publicaron noticias sobre fallos
13 similares en el caso de las municipalidades de Paraíso y de Cañas).-----
14 7. Que en la página de Facebook oficial de la Municipalidad
15 (<https://www.facebook.com/munigoicooficial/>) solamente se transmiten las sesiones
16 del Concejo Municipal, no de sus comisiones. -----
17 8. Que, en consecuencia, conforme el artículo 43 del Código Municipal, se debe
18 reformar lo pertinente en el REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y
19 DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA y publicar
20 las reformas por una vez en el diario oficial La Gaceta para su entrada en vigor. ----
21 POR TANTO-----
22 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
23 Concejo Municipal que acuerde:-----
24 1°. Se aprueban las siguientes modificaciones al REGLAMENTO INTERIOR DE
25 ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
26 GOICOECHEA:-----
27 a. Se reforma el tercer párrafo del artículo 8, para que en lo sucesivo se lea de la
28 siguiente manera: -----
29 [...] -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49732

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 El Concejo Municipal estará facultado para llevar a cabo, en caso de ser necesario,
2 sesiones municipales virtuales mediante el uso de herramientas tecnológicas, siempre
3 que concurren las circunstancias previstas en el Artículo 37 bis del Código Municipal
4 y se cumplan las condiciones establecidas en dicho artículo. Asimismo, se deberá
5 garantizar la publicidad y la participación ciudadana en dichas sesiones,
6 implementando los medios que se consideren más eficaces y apropiados para que las
7 personas interesadas puedan acceder en tiempo real a las deliberaciones y acuerdos
8 adoptados. -----
- 9 b. Se reforma el inciso 10 del artículo 61, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente
10 manera: -----
- 11 Artículo 61. Las comisiones de trabajo del Concejo Municipal se clasifican en
12 permanentes y especiales. Las comisiones permanentes son las siguientes: -----
13 [...] -----
- 14 10. Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam). Esta comisión será
15 nombrada conforme lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Municipal. -----
- 16 c. Se agrega un inciso 10 al artículo 62, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente
17 manera: -----
- 18 Artículo 62. Las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, sobre los
19 siguientes asuntos: -----
20 [...] -----
- 21 10. Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam): -----
- 22 10.1 Políticas locales para la inclusión, accesibilidad y promoción de los derechos de
23 las personas con discapacidad y personas adultas mayores, en coordinación con los
24 planes de desarrollo municipal. -----
- 25 10.2 Cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con los
26 derechos de estas poblaciones, incluyendo la Ley 7600 (Igualdad de Oportunidades
27 para Personas con Discapacidad) y la Ley 7935 (Ley Integral para la Persona Adulta
28 Mayor). -----
- 29 10.3 Coordinación con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones
30 de la sociedad civil, programas y acciones en beneficio de estas poblaciones. -----



Municipalidad de Goicoechea

49733

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 10.4 Participación efectiva de personas con discapacidad y personas adultas mayores
2 en los procesos de consulta y toma de decisiones municipales.-----

3 10.5 Campañas de sensibilización y educación, para promover una cultura de respeto,
4 inclusión y valoración de estas poblaciones en el cantón.-----

5 10.6 Uso de recursos municipales destinados a programas, proyectos o servicios
6 dirigidos a estas poblaciones, garantizando su uso eficiente y con enfoque de
7 derechos.-----

8 10.7 Criterios técnicos y recomendaciones al Concejo Municipal y la Administración
9 sobre iniciativas, reglamentos o proyectos que afecten directa o indirectamente a estas
10 poblaciones.-----

11 10.8 Otros temas relacionados con las funciones de la comisión o asignados por el
12 Concejo Municipal para su análisis.-----

13 [...]-----

14 d.Se reforman la segunda y la última oración del artículo 78, así como se agrega un
15 punto 14, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:-----

16 Artículo 78. Las comisiones deberán sesionar en forma ordinaria al menos una vez al
17 mes y extraordinariamente cuando sea necesario. Dichas sesiones, ya sean
18 presenciales o virtuales deben ser grabadas y transmitidas en vivo por el medio
19 tecnológico apropiado, todo conforme las disposiciones aplicables del Artículo 37 bis
20 del Código Municipal.-----

21 [...]-----

22 De cada sesión deberá levantarse un acta tal cual debe ser consignada en hojas
23 debidamente foliadas por la persona auditora municipal, y deberá incluir al menos lo
24 siguiente:-----

25 [...]-----

26 14. El enlace al sitio o repositorio digital donde se puede acceder a las actas y a la
27 grabación de la transmisión.-----

28 [...]-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Las actas serán firmadas por la Presidencia y por aquellas personas integrantes que
2 hubieren hecho constar su voto disidente. Deberán ser publicadas en línea dentro de
3 los cinco días hábiles posteriores a su firmeza. -----

4 e.Se agrega el siguiente TRANSITORIO al Reglamento Interior de Orden, Dirección y
5 Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea: -----

6 TRANSITORIO 2º: La transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones se
7 realizará siempre que se cuente con los recursos tecnológicos y operativos
8 necesarios, estableciendo un plazo inicial de tres meses para su implementación. Este
9 plazo podrá extenderse por un periodo adicional de igual duración, previa solicitud
10 debidamente fundamentada por parte de la administración. -----

11 El resto de los anteriores artículos permanecerá incólume. -----

12 Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. -----

13 2º. Publíquese en el diario oficial La Gaceta. -----

14 3º. Se declara el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
16 **Dictamen N° 14-2025 Comisión Especial Estudio y Creación de Reglamentos, el**
17 **cual por unanimidad se aprueba.** -----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
19 **tanto del Dictamen N° 14-2025 Comisión Especial Estudio y Creación de**
20 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
21 **continuación:** -----

22 **ACUERDO N° 10** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 1º.Se aprueban las siguientes modificaciones al REGLAMENTO INTERIOR DE
25 ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
26 GOICOECHEA: -----

27 a.Se reforma el tercer párrafo del artículo 8, para que en lo sucesivo se lea de la
28 siguiente manera: -----

29 [...] -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49735

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 El Concejo Municipal estará facultado para llevar a cabo, en caso de ser necesario,
2 sesiones municipales virtuales mediante el uso de herramientas tecnológicas, siempre
3 que concurren las circunstancias previstas en el Artículo 37 bis del Código Municipal
4 y se cumplan las condiciones establecidas en dicho artículo. Asimismo, se deberá
5 garantizar la publicidad y la participación ciudadana en dichas sesiones,
6 implementando los medios que se consideren más eficaces y apropiados para que las
7 personas interesadas puedan acceder en tiempo real a las deliberaciones y acuerdos
8 adoptados. -----
- 9 b. Se reforma el inciso 10 del artículo 61, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente
10 manera: -----
- 11 Artículo 61. Las comisiones de trabajo del Concejo Municipal se clasifican en
12 permanentes y especiales. Las comisiones permanentes son las siguientes: -----
13 [...] -----
- 14 10. Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam). Esta comisión será
15 nombrada conforme lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Municipal. -----
- 16 c. Se agrega un inciso 10 al artículo 62, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente
17 manera: -----
- 18 Artículo 62. Las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, sobre los
19 siguientes asuntos: -----
20 [...] -----
- 21 10. Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam):-----
- 22 10.1 Políticas locales para la inclusión, accesibilidad y promoción de los derechos de
23 las personas con discapacidad y personas adultas mayores, en coordinación con los
24 planes de desarrollo municipal. -----
- 25 10.2 Cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con los
26 derechos de estas poblaciones, incluyendo la Ley 7600 (Igualdad de Oportunidades
27 para Personas con Discapacidad) y la Ley 7935 (Ley Integral para la Persona Adulta
28 Mayor).-----
- 29 10.3 Coordinación con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones
30 de la sociedad civil, programas y acciones en beneficio de estas poblaciones. -----



Municipalidad de Goicoechea

49736

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 10.4 Participación efectiva de personas con discapacidad y personas adultas mayores
- 2 en los procesos de consulta y toma de decisiones municipales.-----
- 3 10.5 Campañas de sensibilización y educación, para promover una cultura de respeto,
- 4 inclusión y valoración de estas poblaciones en el cantón.-----
- 5 10.6 Uso de recursos municipales destinados a programas, proyectos o servicios
- 6 dirigidos a estas poblaciones, garantizando su uso eficiente y con enfoque de
- 7 derechos.-----
- 8 10.7 Criterios técnicos y recomendaciones al Concejo Municipal y la Administración
- 9 sobre iniciativas, reglamentos o proyectos que afecten directa o indirectamente a estas
- 10 poblaciones.-----
- 11 10.8 Otros temas relacionados con las funciones de la comisión o asignados por el
- 12 Concejo Municipal para su análisis.-----
- 13 [...]-----
- 14 d.Se reforman la segunda y la última oración del artículo 78, así como se agrega un
- 15 punto 14, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:-----
- 16 Artículo 78. Las comisiones deberán sesionar en forma ordinaria al menos una vez al
- 17 mes y extraordinariamente cuando sea necesario. Dichas sesiones, ya sean
- 18 presenciales o virtuales deben ser grabadas y transmitidas en vivo por el medio
- 19 tecnológico apropiado, todo conforme las disposiciones aplicables del Artículo 37 bis
- 20 del Código Municipal.-----
- 21 [...]-----
- 22 De cada sesión deberá levantarse un acta tal cual debe ser consignada en hojas
- 23 debidamente foliadas por la persona auditora municipal, y deberá incluir al menos lo
- 24 siguiente:-----
- 25 [...]-----
- 26 14. El enlace al sitio o repositorio digital donde se puede acceder a las actas y a la
- 27 grabación de la transmisión.-----
- 28 [...]-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Las actas serán firmadas por la Presidencia y por aquellas personas integrantes que
2 hubieren hecho constar su voto disidente. Deberán ser publicadas en línea dentro de
3 los cinco días hábiles posteriores a su firmeza. -----

4 e.Se agrega el siguiente TRANSITORIO al Reglamento Interior de Orden, Dirección y
5 Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea:-----

6 TRANSITORIO 2º: La transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones se
7 realizará siempre que se cuente con los recursos tecnológicos y operativos
8 necesarios, estableciendo un plazo inicial de tres meses para su implementación. Este
9 plazo podrá extenderse por un periodo adicional de igual duración, previa solicitud
10 debidamente fundamentada por parte de la administración.-----

11 El resto de los anteriores artículos permanecerá incólume. -----

12 Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. -----

13 2º. Publíquese en el diario oficial La Gaceta.-----

14 3º. Se declara el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
15 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----

16 **Cuestión de orden**-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos, por acá tenemos
18 unas alteraciones para ver el día de hoy que serían cuatro documentos por parte de
19 la administración, un documento que sería un criterio legal y una moción el Regidor
20 Carlos Murillo.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
22 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. --

23 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionado, sin**
24 **embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el**
25 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**
26 **actas.**-----

27 **ARTÍCULO IX**-----

28 **MOCIONES.**-----

29 **ARTÍCULO IX.I** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49738

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS
2 BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN
3 NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS
4 GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO. -----

5 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
6 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente
7 moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

8 Considerando: -----

- 9 1. El fomento del turismo local contribuye al desarrollo económico, social y cultural
10 del cantón de Goicoechea. -----
- 11 2. La promoción de actividades recreativas y deportivas al aire libre fortalece la salud
12 física y mental de la población. -----
- 13 3. El cantón cuenta con recursos naturales y paisajes de gran atractivo en los distritos
14 de Rancho Redondo y Mata de Plátano, con potencial para ser aprovechados
15 turísticamente. -----
- 16 4. La dinamización de la actividad turística genera oportunidades para los
17 emprendedores locales y las pequeñas empresas, incentivando la economía de los
18 distritos mediante la venta de productos, servicios gastronómicos, guías turísticas y
19 otras actividades complementarias. -----
- 20 5. El trabajo articulado entre las distintas instancias municipales, incluyendo el Comité
21 Cantonal de Deportes y Recreación, fortalece la capacidad institucional para organizar
22 actividades de calidad y con un impacto positivo en las comunidades. -----
- 23 6. La caminata realizada en mayo del presente año hacia la Gruta de la Virgen de
24 Lourdes fue un rotundo éxito, evidenciado por la participación ciudadana y los
25 comentarios positivos recibidos. -----
- 26 7. Existe un interés manifiesto de los vecinos y actores comunales en continuar
27 desarrollando este tipo de actividades. -----
- 28 8. La colaboración con los Concejos de Distrito es fundamental para asegurar una
29 adecuada identificación de rutas, logística local y promoción, garantizando así el
30 arraigo y participación de las comunidades. -----



Municipalidad de Goicoechea

49739

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 Por tanto: -----
2 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin dispensa
3 de trámite de comisión: -----
4 1. Instruir a la Comisión de Turismo para coordinar con la Administración Municipal a
5 organizar durante el año 2026 tres (3) caminatas turísticas en el cantón y solicitar el
6 acompañamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación con el siguiente
7 detalle preliminar: -----
8 a. Distrito de Rancho Redondo: Caminata ruta Cabeza de Vaca, Cataratas y Gruta de
9 la Virgen de Lourdes. -----
10 b. Distrito de Mata de Plátano: Caminata en punto a definir en coordinación con actores
11 distritales.-----
12 2. Instruir a la comisión de turismo para que coordinen con los Concejos de Distrito de
13 Rancho Redondo y Mata de Plátano y demás organizaciones comunales pertinentes
14 para la adecuada planificación y ejecución de las actividades. -----
15 3. Promover la participación activa de la ciudadanía y la difusión de estas actividades
16 como parte del fortalecimiento del turismo local y el bienestar comunitario, en redes
17 sociales oficiales de la municipalidad y en los grupos del comité de deportes. -----
18 4. Se analice la viabilidad técnica, legal y presupuestaria de realizar la contratación de
19 un guía turístico profesional para el acompañamiento de las caminatas, considerando
20 que la participación de este profesional aportará valor educativo, promoverá el respeto
21 y conservación del patrimonio natural y cultural, y contribuirá a la seguridad y disfrute
22 de los participantes. -----
23 5. Declarase el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción será trasladada a la
25 Comisión de Turismo.-----

26 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA**
27 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTÍCULO IX.II** -----

29 **REGIDOR PROPIETARIO RAFAEL VARGAS BRENES, REGIDOR SUPLENTE**
30 **CRISTHIAN MUÑOZ ROJAS Y SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO.**



Municipalidad de Goicoechea

49740

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
2 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea y la
3 comisión de menciones honoríficas suscribimos la siguiente moción con dispensa de
4 trámite de comisión sobre lo siguiente: -----
5 Considerando: -----
6 1) En sesión ordinaria 25-2024 del 17 de junio de 2024, artículo IX.I, se conoció moción
7 suscrita por la Fracción Cambio Ciudadano, donde se requería aprobar lo siguiente:
8 "1. Declarar como hijo predilecto del cantón al señor Gerald David Drummond
9 Hernández.-----
10 2. Que dicho reconocimiento sea otorgado según lo dispuesto en el reglamento de
11 menciones honoríficas. -----
12 3. De acuerdo a dicho reglamento/ dicha distinción sería otorgada en el periodo 2025.
13 4. Se construya la ficha de declaratoria para redes sociales/ el video y todo lo que
14 compete a este reconocimiento. -----
15 5. Se comunique a los interesados del acuerdo tomado.” -----
16 2) Dicha moción, fue trasladada mediante oficio SM-01504-2024 a la Comisión
17 Especial de Menciones Honoríficas. Con base en dicha moción, la Comisión Especial
18 de Menciones Honoríficas emitió dictamen 07-2024, dictaminando:-----
19 "1 - Otorgar reconocimiento al señor Gerald Drummond entregar reconocimiento en el
20 cantonato del año 2025.-----
21 2. Trasladar a la comisión de cultura para que lo pueda tomar en cuenta en su
22 programa y cronograma/ comunicando también a esta comisión el día y la hora de la
23 entrega. -----
24 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
25 3) Lo recomendado en el dictamen 07-2024 de la Comisión Especial de Menciones
26 Honoríficas, dio pie al acuerdo del Concejo Municipal número 11 de la sesión ordinaria
27 50-2024 del 9 de diciembre de 2024, artículo VIII.VII. -----
28 4) Que el fundamento del acuerdo 11 adoptado por el Concejo Municipal el 9 de
29 diciembre de 2024, así como el dictamen 07-2024 de la Comisión Especial de
30 Menciones Honoríficas, se hizo con base en la formulación del asunto remitido para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

4974

1 estudio y dictamen, consistente en un reconocimiento mayor para declarar como hijo
2 predilecto del cantón al señor Gerald David Drummond Hernández.-----

3 En razón de lo anterior, al enunciar el acuerdo 11 de la sesión ordinaria 50-2024 del 9
4 de diciembre de 2024 que se acuerda "otorgar reconocimiento" al señor Gerald
5 Drummond, lo pretendido en razón del contexto del acuerdo, era el otorgar
6 reconocimiento mayor como hijo predilecto al señor Drummond. Sin embargo, se
7 considera pertinente, precisar los términos del reconocimiento ya acordado por el
8 pleno del Concejo Municipal, y que se adicione en el acuerdo antes mencionado. ---

9 5) Que en el dictamen 07-2024 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas
10 consta que, tal cual requiere el reglamento municipal respectivo, el señor Drummond
11 Hernández es mayor de edad, de Goicoechea de nacimiento y con residencia en el
12 cantón continua de más de 15 años (indicándose que ha vivido en la Urbanización
13 Korobó sus 29 años), y cuyo aporte cualitativo se ha dado en el área que se
14 desempeña, concretamente en el deporte, en el atletismo desde los 10 años;
15 describiéndose en el dictamen, los logros obtenidos por el señor Drummond, así como
16 considerando hoja de competencias en las que ha participado, donde se consignan
17 años, posición, evento y notas (marcas obtenidas).-----

18 Por tanto: -----

19 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
20 trámite de Comisión: -----

21 1) Adicionar el acuerdo número 11 adoptado por el Concejo Municipal en sesión
22 ordinaria N° 50-2024 del 09 de diciembre de 2024, artículo VIII.VII., para que en
23 el punto 1 del acuerdo, se consigne: "I. Se solicita a este concejo municipal
24 declarar hijo predilecto del cantón de Goicoechea al señor Gerald Drummond
25 Hernández, y entregar el reconocimiento respectivo en el cantonato del año
26 2025 y se instruya a la administración para que se adquiera un par de zapatos
27 deportivos (tennis) especiales para correr (profesionales marca Nike Zoom
28 maxfly 2), para ser entregadas a don Gerald en el reconocimiento. (talla 10.5).

29 2) Se comunique la adición al acuerdo antes mencionado, a la Comisión de
30 Asuntos Culturales, para que sea incluida la entrega del reconocimiento como



Municipalidad de Goicoechea

49742

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 hijo predilecto del señor Drummond, se solicita que dicha declaratoria sea
2 entregada en el programa de la celebración del cantonato, según indica el
3 reglamento de menciones honoríficas y que se coordine con la comisión de
4 honoríficos, el día y hora de entrega. (además de cumplir con el protocolo de
5 revelación de la fotografía de dicho reconocimiento a cargo de la comisión de
6 Menciones Honoríficas).-----
- 7 3) Se coordine con el encargado de prensa, para que se realice una reseña de don
8 Gerald Drummond Hernández para que la misma sea subida y presentada en el
9 Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, durante la semana del cantonato,
10 para que las personas puedan conocer a la persona más joven que se le brinda
11 el reconocimiento de hijo predilecto del cantón. -----
- 12 4) Se solicita se adopte dicho acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 13 5) Sujeto a contenido presupuestario.” -----
- 14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
15 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael**
16 **Vargas Brenes, Regidor Suplente Cristhian Muñoz Rojas y Sindico Propietario**
17 **Estiven Arias Garro, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
19 **moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, Regidor**
20 **Suplente Cristhian Muñoz Rojas y Sindico Propietario Estiven Arias Garro, el**
21 **cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes,**
24 **Regidor Suplente Cristhian Muñoz Rojas y Sindico Propietario Estiven Arias**
25 **Garro, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
26 **ACUERDO N° 11**-----
- 27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 28 1) Adicionar el acuerdo número 11 adoptado por el Concejo Municipal en sesión
29 ordinaria N° 50-2024 del 09 de diciembre de 2024, artículo VIII.VII., para que en el
30 punto 1 del acuerdo, se consigne: "I. Se solicita a este concejo municipal declarar hijo



Municipalidad de Goicoechea

49743

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 predilecto del cantón de Goicoechea al señor Gerald Drummond Hernández, y
2 entregar el reconocimiento respectivo en el cantonato del año 2025 y se instruya a la
3 administración para que se adquiriera un par de zapatos deportivos (tennis) especiales
4 para correr (profesionales marca Nike Zoom maxfly 2), para ser entregadas a don
5 Gerald en el reconocimiento. (talla 10.5). -----
- 6 2)Se comunique la adición al acuerdo antes mencionado, a la Comisión de Asuntos
7 Culturales, para que sea incluida la entrega del reconocimiento como hijo predilecto
8 del señor Drummond, se solicita que dicha declaratoria sea entregada en el programa
9 de la celebración del cantonato, según indica el reglamento de menciones honoríficas
10 y que se coordine con la comisión de honoríficos, el día y hora de entrega. (además
11 de cumplir con el protocolo de revelación de la fotografía de dicho reconocimiento a
12 cargo de la comisión de Menciones Honoríficas).-----
- 13 3) - Se coordine con el encargado de prensa, para que se realice una reseña de don
14 Gerald Drummond Hernández para que la misma sea subida y presentada en el
15 Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, durante la semana del cantonato, para
16 que las personas puedan conocer a la persona más joven que se le brinda el
17 reconocimiento de hijo predilecto del cantón. -----
- 18 4) Se solicita se adopte dicho acuerdo como definitivamente aprobado.-----
- 19 5) Sujeto a contenido presupuestario.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----
- 20 **ARTÍCULO IX.III** -----
- 21 **REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.** -----
- 22 “Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b)
23 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior
24 de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto
25 presentamos la presente **MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-
26 Considerando -----
- 27 1. La seguridad vial es vital en Costa Rica para reducir las muertes y lesiones
28 causadas por accidentes de tránsito, que son una de las principales causas de muerte
29 en el país. Se trata de un conjunto de medidas y acciones destinadas a proteger la
30 integridad de todos los usuarios de las vías. -----



Municipalidad de Goicoechea

49744

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 2. El objetivo de la seguridad vial es reducir la cantidad y severidad de los accidentes
2 de tránsito lo cual implica mejorar infraestructura vial para implementar medidas de
3 control de tráfico y promover el uso de tecnología para prevenir accidentes. -----
- 4 3. El mantener un entorno vial seguro cerca de nuestros centros educativos es de
5 concienciación e importancia para prevenir accidentes de tráfico y sus consecuencias
6 psicofísicas y el periodo evolutivo en el que se encuentran. -----
- 7 4. Los niños participan de la realidad del tráfico, forman parte de su contexto inmediato
8 y son usuarios activos de las vías, aunque si bien es cierto su desplazamiento depende
9 de los adultos el potenciar valores y zonas viales seguras es un bien en común para
10 la comunidad. -----
- 11 5. En la salida de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi la población estudiantil presenta
12 un riesgo vial actual al encontrarse una parada de transporte público lo cual debido al
13 hacinamiento de la población y la necesidad de transporte público para el traslado a
14 diferentes zonas, se convierte en un factor de alto riesgo debido a la inseguridad por
15 las congestiones viales que se ocasionan en horas pico que concuerdan con horas de
16 ingreso y salida del centro educativo de la población estudiantil y la premura de los
17 conductores influye en siniestros
18 viales, de los cuales dicha población tiene vulnerabilidad. -----
- 19 Por tanto -----
- 20 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
21 dispensa de trámite de comisión: -----
- 22 1. Valorar la legalidad con la ingeniería de tránsito de realizar el traslado de la parada
23 que se encuentra en la salida del centro educativo Escuela Juan Enrique Pestalozzi
24 como medida que contribuirá significativamente a mejorar la seguridad de nuestros
25 estudiantes y a crear un entorno más seguro para todos los usuarios de la vía pública.
- 26 2. Implementación de medidas de control y vigilancia del estacionamiento en las zonas
27 prohibidas, con el fin de evitar obstrucciones y garantizar la seguridad vial. -----
- 28 3. Campañas de concientización vial dirigidas a conductores y peatones, con el
29 objetivo de promover una cultura de seguridad vial cerca de los centros educativos en
30 la comunidad. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49745

1 4. Se notifique a los interesados. -----

2 5. Se solicita firmeza." -----

3 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, agregarle que es
4 más bien mandar eso a la Ingeniería de Tránsito, esa moción y que se haga una
5 reflexión en esas escuelas y en todas las escuelas porque ese asunto yo estuve el
6 viernes en una reunión con el señor Alcalde y otros funcionarios municipales y se
7 estaba dando la problemática e inclusive se han hecho gestiones pero no se han
8 concluido y entonces es bueno que este Concejo también se pronuncie un poco sobre
9 este tema para que tal vez la ingeniería manda de tránsito me refiero a hacer una
10 inspección y comience a valorar todos esos aspectos y ver si podemos poner más
11 dispositivos porque de verdad se convierte en un peligro latente y constante en ese
12 tema, eso es básico. -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
14 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis**
15 **Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

16 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, es que me queda
17 una duda aquí dice Ingeniería de Tránsito, Ingeniería de Tránsito de a donde de la
18 Municipalidad, o si es del Ministerio de Obras porque no mandan directamente el
19 documento al Ministerio de Obras y con lo que son las paradas de buses eso le toca
20 directamente al CTP, entonces me parece que eso no tiene como mucha lógica. ----

21 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, hay cosas para
22 algunas personas y lamentablemente para algunas personas que no tienen lógica, así
23 ha venido todo este tiempo y toda la vida por supuesto que esto sabemos bien claro
24 que las posiciones y las funciones por ley de cada institución la tenemos clara eso es
25 la Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes porque si esto
26 lo hubiera arreglado la Municipalidad o la Municipalidad tuviera esa potestad legal pues
27 ya el Alcalde andaba ahí hubiera tomado las medidas del caso y hubiera considerado
28 eso, se ha hecho gestión, esto es un apoyo, un apoyo yo creo que a veces nos
29 desubicamos con la lógica, no lo entendemos, un apoyo que queremos dar a tantas
30 gestiones que han hecho algunas comunidades, el Concejo Distrito, lo ha hecho la



Municipalidad de Goicoechea

49746

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 misma escuela, lo está haciendo la Administración hoy, lo hace el Concejo Municipal
2 qué es el rector de las políticas cantonales, eso es todo gracias. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
4 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, el cual
5 por mayoría de votos se aprueba. -----

6 VOTOS EN CONTRA-----

7 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

8 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo
11 Rodríguez con la inclusión solicitada, la cual por mayoría de votos se aprueba,
12 como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N° 12-----

14 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

15 1. Enviar solicitud a la ingeniería de tránsito para realizar el traslado de la parada
16 que se encuentra en la salida del centro educativo Escuela Juan Enrique
17 Pestalozzi como medida que contribuirá significativamente a mejorar la
18 seguridad de nuestros estudiantes y a crear un entorno más seguro para todos
19 los usuarios de la vía pública. -----

20 2. Implementación de medidas de control y vigilancia del estacionamiento en las
21 zonas prohibidas, con el fin de evitar obstrucciones y garantizar la seguridad vial.

22 3. Campañas de concientización vial dirigidas a conductores y peatones, con el
23 objetivo de promover una cultura de seguridad vial cerca de los centros
24 educativos en la comunidad.-----

25 4. Se notifique a los interesados. -----

26 5. Se solicita firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

27 VOTOS EN CONTRA-----

28 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

29 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49747

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, bueno a mí me parecía
2 la moción este estaba bien, pero no quedaba completamente claro hasta que Don
3 Carlos lo dijo pero no está la moción verdad que no le corresponde a Ingeniería de
4 Tránsito de acá si no Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y
5 Transportes verdad creo que este si bien es cierto la moción pues tiene este sentido
6 verdad me parecería a mí que era importante agregarle por lo menos en el por tanto
7 esa esa indicación porque queda completamente abierto entonces por eso lo voté
8 negativo.

9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, solo para indicarle que eso se le
10 había agregado este a la moción cuando don Carlos hizo la explicación e indicó que
11 se hiciera la corrección.

12 **ARTÍCULO X**
13 **ALTERACIÓN OFICIO MG AG 03595-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE**
14 **MUNICIPAL.**

15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros entonces este
16 documento va a ser incluido al asunto número 3 y ambos serán trasladados a la
17 Comisión de Asuntos Sociales.

18 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**
19 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**

20 **ARTÍCULO XI**
21 **ALTERACIÓN OFICIO MG AG DAD PROV 0127-2025 SUSCRITO POR EL LIC.**
22 **ANDRÉS ARGUEDAS VINDAS DEPTO. DE PROVEEDURÍA**

23 "Observaciones al acto final de la licitación 2024L Y-000004-0024100001:-----
24 En relación con la licitación reducida con número de procedimiento 2024LY-000004-
25 0024100001 denominada "Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas
26 compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de
27 Goicoechea", me permito referirme al oficio 566-2025 del Consejo Municipal de
28 Goicoechea comunicado mediante oficio SM-Acuerdo-1271-2025 de la Secretaría de
29 ese Concejo.
30 Antecedentes



Municipalidad de Goicoechea

49748

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria No. 11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025,
2 Artículo X, y comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-601-2025 de la Secretaría,
3 Acuerdo No. 10, el Concejo Municipal de Goicoechea acordó aprobar la suspensión
4 del plazo para el procedimiento de licitación hasta que el presupuesto de la licitación
5 en mención sea aprobado. -----
- 6 2. Que en Sesión Ordinaria No. 16-2025, celebrada el 21 de abril de 2025, Artículo XII,
7 se conoció oficio MG-AG-1734-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, relacionado al
8 seguimiento de la licitación, donde se anexan oficios MG-AG-DGA-48-2025 de la
9 Dirección de Gestión Ambiental y MGAG-DAD-PROV-0071-2025 suscrito por mi
10 persona como Jefe del Departamento de Proveeduría. -----
- 11 3. Que en Sesión Ordinaria No. 17-2025, celebrada el día 28 de abril de 2025, Artículo
12 XI, se conoció. oficio MG-AG-DAD-PROV-099-2025 suscrito por mi persona como
13 Jefe del Departamento de Proveeduría Municipal donde se realizaron una serie de
14 observaciones sobre la improcedencia de la declaratoria de infructuoso y se
15 recomendó la adjudicación de la licitación aunque fuese parcial. -----
- 16 4. Mediante acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea del 5 de mayo de 2025, se
17 acordó levantar la suspensión del plazo dado para en este procedimiento licitatorio y
18 que se continuara en estudio la emisión del acto final en la Comisión de Gobierno y
19 Administración, para emitir una recomendación al Concejo Municipal. -----
- 20 5. El 19 de mayo de 2025, la Comisión de Gobierno y Administración acordó solicitar
21 a la Alcaldía Municipal y a la asesoría legal del Consejo Municipal criterio sobre la
22 licitación en cuestión. -----
- 23 6. Producto de la solicitud anterior, se emitió documento DAD-01396-2025 de la
24 Alcaldía Municipal y el oficio 10-ALE-MG-2025 de la Asesoría Legal Externa, donde
25 se refiere a la licitación en cuestión y se aportan una serie de consideraciones en torno
26 al artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública. -----
- 27 7. El 26 de mayo del 2025, en reunión extraordinaria, la Comisión de Gobierno y
28 Administración emitió dictamen 025-2025, en el cual, con base en el artículo 38 de la
29 Ley General de Contratación Pública y lo que dispone su reglamento y el principio de
30 legalidad y transparencia en torno a la disposición de recursos públicos, se recomendó



Municipalidad de Goicoechea

49749

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 al Concejo Municipal declarar el concurso desierto, a fin de que se tengan en
2 consideración los aspectos señalados en torno a la asignación presupuestaria, a fin
3 de que sea suficiente y acreditada bajo los parámetros definidos por el ordenamiento
4 jurídico.-----

5 Consideraciones

6 1. La recomendación de declarar desierto el concurso para la adquisición de camiones
7 de basura, emitida por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo
8 Municipal de Goicoechea, si bien se fundamenta en una interpretación formal del
9 artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y del principio de anualidad
10 presupuestaria, resulta contraria al interés público superior que debe prevalecer en
11 este tipo de decisiones, especialmente cuando está en juego la prestación de un
12 servicio esencial como la recolección de residuos sólidos.-----

13 2. En efecto, la falta de renovación de la flotilla de camiones de basura no solo afecta
14 la eficiencia operativa del servicio municipal, sino que también compromete
15 gravemente el derecho constitucional de las personas a vivir en un ambiente sano y
16 ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política
17 de Costa Rica. -----

18 3. Este derecho impone a todas las autoridades públicas la obligación de actuar
19 proactivamente para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, sostenibilidad
20 y protección ambiental, lo cual no se logra con decisiones que priorizan una visión
21 meramente formalista del derecho presupuestario por encima de los efectos reales
22 sobre la calidad de vida de la población. -----

23 4. La misma Ley General de Contratación Pública consagra principios que permiten
24 una interpretación más flexible y orientada a resultados. Entre ellos destacan los
25 principios de eficiencia y eficacia (artículo 8), los cuales exigen que los procedimientos
26 de contratación persigan soluciones que maximicen el valor público con el menor uso
27 posible de recursos, priorizando la atención de necesidades sociales y ambientales
28 urgentes.-----

29 5. La adquisición de camiones de basura cumple con esos criterios, pues no se trata
30 de un gasto suntuario o discrecional, sino de una necesidad operativa impostergable



Municipalidad de Goicoechea

49750

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 vinculada con la salud pública, la higiene urbana y el cumplimiento de deberes legales
2 en materia ambiental y de residuos. Ante esta realidad, el enfoque que propone
3 declarar desierto el concurso por una interpretación estricta de la vigencia del
4 presupuesto. sin buscar alternativas viables dentro del marco legal, constituye una
5 omisión administrativa con consecuencias negativas directas para la ciudadanía.----
- 6 6. La propia normativa de contratación pública, en su artículo 38, contempla la
7 posibilidad de iniciar concursos sin contar con presupuesto vigente, siempre que se
8 indique expresamente en el cartel de licitación y se cuente con la autorización
9 correspondiente del jerarca. Si bien es cierto que en el presente caso no se configuró
10 de manera expresa este mecanismo, también lo es que al momento de iniciarse el
11 procedimiento existía previsión presupuestaria suficiente, y que fue únicamente por
12 causas ajenas al control del oferente y de la comunidad, como lo es la excesiva
13 burocracia en la tramitación del proceso de compras, específicamente en esta etapa
14 final. que no permitió que se emitiera un acto final antes del cierre del ejercicio
15 económico.-----
- 16 7. En este contexto, la Administración debió haber adoptado medidas de gestión que
17 permitieran salvar el concurso en atención al principio de continuidad del servicio
18 público y a lo dispuesto en el artículo 116 del Código Municipal, que admite la
19 posibilidad de mantener compromisos presupuestarios más allá del cierre del ejercicio
20 fiscal, siempre que se cumplan los requisitos respectivos. -----
- 21 8. Adicionalmente, declarar desierto el concurso no solo genera un perjuicio
22 económico al reiniciar innecesariamente el procedimiento (con costos administrativos,
23 técnicos y de tiempo), sino que también expone a la Municipalidad a una posible
24 acción de responsabilidad por omisión del deber de garantizar servicios esenciales.
25 No debe olvidarse que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública
26 no solo establece el principio de legalidad, sino también el deber de las autoridades
27 de cumplir sus competencias de manera diligente y oportuna.-----
- 28 9. La interpretación que se hace de la legalidad, en este caso en concreto, obedece a
29 una concepción clásica y negativa de este principio y, por demás, superada, en la cual
30 se resume en el adagio de que *"sólo se puede hacer lo expresamente permitido"*. ---



Municipalidad de Goicoechea

4975

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 10. Sobre este particular, la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso
2 Administrativo y Civil de Hacienda, ha venido estableciendo que **toda actuación de**
3 **la Administración Pública**, entre la que está comprendida la de la **Municipalidad**,
4 en el caso que nos ocupa, **están sujetas al Principio de Legalidad**. Lo expuesto
5 implica su sometimiento "(...) *tanto a la ley, en sentido lato, como al Derecho. Implica*
6 *que la acción administrativa debe, necesariamente, adecuarse a la totalidad del*
7 *sistema normativo escrito o no escrito, o sea a lo que solemos llamar el bloque de*
8 *legalidad (...)*"-----
9 11 . Lo anterior, conforme a la jerarquía normativa dispuesta en los artículos 6, 7 y 16
10 de la Ley General de la Administración Pública, que impone la supremacía del Derecho
11 de la Constitución en nuestro ordenamiento jurídico, y el respeto a la ley, y normas no
12 escritas (principios, jurisprudencia y costumbre) las cuales coadyuvan a la
13 interpretación e integración del ordenamiento jurídico.-----
14 12. Ha expresado ese Tribunal sobre el principio de legalidad², que posee una doble
15 vertiente: **a.) La clásica o negativa**, que implica que los actos y comportamientos de
16 la Administración se subordinan en forma absoluta, a lo que le está expresamente
17 permitido, normalmente en texto expreso, de manera que lo no autorizado -expresa o
18 implícitamente por el ordenamiento jurídico- está prohibido. Así, el principio de
19 legalidad "(...) *se proyecta como límite y restricción del comportamiento público. pues*
20 *cualquier actuación suya, deberá ajustarse a_ la norma de grado superior, so pena de*
21 *invalidez (...)*"-----
22 13. Continúa señalando el tribunal que esa interpretación **clásica o negativa**, debe
23 necesariamente ser reemplazada en el Derecho Administrativo Contemporáneo por la
24 vertiente "**POSITIVA**, que entiende que las normas jurídicas -bloque de legalidad- no
25 sólo se constituyen en el límite y restricción del ejercicio del Poder (potestades y
26 competencias públicas) -vertiente negativa del principio de legalidad-; sino también. y
27 en especial, como normas habilitadoras de esas competencias y potestades públicas.
28 Así, la Administración debe asumir respecto del mandato legal, una función
29 complementadora, en búsqueda de los objetivos impuestos por el ordenamiento (...)"
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49752

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 14. Con fundamento en lo expuesto, el principio de legalidad en su vertiente positiva
2 implica que ante un caso como el que nos ocupa, la obligación institucional debe ser
3 la de realizar todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para satisfacer el
4 interés público que motivó el inicio y tramitación del procedimiento de compra de los
5 camiones, el cual se concreta en esta situación en realizar las acciones necesarias
6 para mitigar el riesgo de problemas de salud pública y ambientales.-----
- 7 15. En consecuencia, carece de sentido lógico jurídico realizar una interpretación del
8 principio de legalidad que desemboque en la desatención total del interés público
9 primordial que motivó el inicio del procedimiento licitatorio, cuando lo que ordena el
10 principio de legalidad en sentido positivo, acorde con los principios de eficiencia y
11 eficacia y de conservación de los actos propios, es realizar las interpretaciones y
12 subsanaciones necesarias para poder realizar la adjudicación del objeto licitatorio que,
13 tal y como se ha mencionado desde el inicio del procedimiento de contratación,
14 representa un interés público cantonal. Esta interpretación, lejos de transgredir el
15 principio de legalidad, lo aplica al caso concreto. -----
- 16 16. La doctrina de los actos propios, derivada del principio de buena fe administrativa,
17 impone a la Municipalidad la obligación de sostener coherencia con su actuación
18 anterior. Al haber iniciado y promovido el procedimiento contractual, e incluso
19 trasladado el asunto al Concejo en el nuevo ejercicio fiscal, la Administración generó
20 expectativas legítimas tanto para los oferentes como para la ciudadanía, por lo que no
21 puede ahora desechar todo el trámite sin analizar vías que permitan la continuación.
- 22 17. Adicionalmente, es oportuno invocar el principio de conservación de los actos
23 administrativos, reconocido por la jurisprudencia administrativa costarricense y
24 derivado de los principios de eficiencia, economía y buena administración. Según este
25 principio, los actos administrativos deben ser mantenidos en su validez y efectos en la
26 medida en que sean susceptibles de subsanación o regularización, especialmente
27 cuando se advierte que su anulación puede afectar gravemente el interés público. --
- 28 18. De igual forma, debe tomarse en especial consideración que es una oferta única,
29 con lo cual no se corre riesgo alguno de transgredir el principio de igualdad de trato
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49753

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 entre los oferentes y, por lo tanto, se puede y debe hacer todo aquello que sea
2 necesario para poder adjudicar el concurso. -----
- 3 19. Adicionalmente, en el procedimiento existe una oferta elegible y por lo tanto, la
4 Administración se encuentra en la obligación de motivar su declaratoria de desierto,
5 motivación que se echa de menos a la resolución a la cual se hace referencia en el
6 presente documento, pues se ha enfocado en señalar que no existe una reserva
7 presupuestaria para el ejercicio económico 2025. -----
- 8 20. Sin embargo, es ayuna en mencionar si la corporación municipal cuenta o no con
9 recursos, pese a que expresamente se ha recomendado formular un nuevo
10 procedimiento de contratación, lo cual denota la existencia de recursos para este tipo
11 específico de objeto contractual.-----
- 12 21. Por su parte, el artículo 13.9 del Reglamento a la Ley General de Contratación
13 Pública preceptúa que *"Cuando la Administración, decida declarar desierto un
14 procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos específicos de
15 interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que
16 deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación"*, motivación que,
17 reiteramos, se echa de menos en la totalidad de los documentos que sirvieron de base
18 para la declaratoria de desierto.-----
- 19 22. En el presente caso, el procedimiento licitatorio para la adquisición de camiones
20 recolectores de residuos sólidos avanzó significativamente, cumpliendo con requisitos
21 técnicos, de competencia, publicidad y control interno. Si bien es cierto que hubo un
22 desfase en la disponibilidad del contenido presupuestario del ejercicio económico
23 2024, dicho aspecto no afecta la esencia del procedimiento ni invalida los actos
24 sustantivos ya realizados. Por el contrario, aplicar de forma inflexible el principio de
25 anualidad presupuestaria y desechar el proceso en su totalidad atenta contra el
26 principio de conservación, generando ineficiencias, costos administrativos adicionales,
27 pérdida de tiempo y retrasos en la prestación de un servicio esencial como lo es la
28 recolección de residuos sólidos urbanos, con impacto directo en el derecho a un
29 ambiente sano consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política.-----
- 30 Conclusiones -----



Municipalidad de Goicoechea

49754

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 Del análisis efectuado se desprende que el criterio sostenido por la Comisión de
2 Gobierno y Administración efectúa un análisis insular y sin conexidad con el principio
3 de unidad del ordenamiento jurídico que lo concibe como un todo sistemático,
4 ordenado y organizado, de tal forma que se permita la satisfacción del interés general
5 y el respeto a los derechos de los colaboradores de la administración como lo son los
6 oferentes.-----
- 7 **2.** Lo anterior por cuanto, deja de lado el análisis de cardinales, normas y principios
8 propios de la contratación pública como lo son el principio de eficiencia y eficacia, el
9 de legalidad, el de conservación de los actos, el de continuidad en la prestación del
10 servicio público y el de seguridad jurídica. -----
- 11 **3.** Y principalmente, el interés público que motiva la compra de camiones recolectores
12 de residuos, como lo exige el artículo 50 de la Constitución Política, el cual es
13 soslayado, invocando el principio de anualidad presupuestaria, el cual no puede
14 convertirse en una traba absoluta que impida a la Administración dar continuidad a
15 procesos de contratación avanzados, especialmente cuando • se trata de bienes
16 vinculados a la prestación de un servicio esencial como lo es la gestión de residuos
17 sólidos.-----
- 18 **4.** Declarar desierto el concurso sin explorar vías jurídicas de corrección representa
19 no solo un uso ineficiente de los recursos públicos ya invertidos en el trámite, sino
20 también una afectación directa al interés público y a derechos fundamentales como la
21 salud, el ambiente sano y el servicio efectivo por parte del gobierno local.-----
- 22 **5.** Finalmente, es importante recordar que el artículo 1 de la Ley General de
23 Contratación Pública, impone como principios rectores la eficiencia, la continuidad del
24 servicio, la maximización del valor público y la satisfacción del interés general. -----
- 25 **6.** Declarar desierto un concurso sin agotar vías legales para conservar y concretar el
26 proceso constituye una renuncia injustificada a estos principios, así como también, la
27 ausencia absoluta de motivación de la declaratoria de desierto sin considerar que la
28 propia Administración admite, expresamente, que debe formularse un nuevo
29 procedimiento de contratación pública, lo cual implica la preexistencia de interés
30 público y de presupuesto para tal fin.-----



Municipalidad de Goicoechea

49755

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 7. En virtud de lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal de Goicoechea no
2 declarar desierto el concurso para la adquisición de camiones recolectores de basura
3 y, por el contrario, instruir a la Administración para que realice todas las acciones
4 administrativas necesarias que permitan la adjudicación del concurso.” -----

5 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes indica, al principio no caía en
6 cuenta y pensé que era un recurso de revocatoria de la empresa pensé que estaba
7 una empresa indicando por qué habíamos tomado un acuerdo mal en el Concejo
8 Municipal de no adjudicar y después caigo en cuenta de qué es el Proveedor el que
9 hace una serie de observaciones diciéndole al Concejo que me parece una forma poco
10 respetuosa que tenemos que adjudicar o recomienda que tenemos que adjudicar, no
11 tengo por qué dudar de las también de la experiencia que tiene el proveedor o su
12 asesor legal que paga esta Municipalidad, pero nosotros aquí tomamos un acuerdo
13 en base al Asesor Legal del Concejo, eso fue lo que nos indicó el Asesor Legal del
14 Concejo en la Comisión de Gobierno y Administración, vimos este tema casi por un
15 mes, porque habían criterios un poco encontrados entre la opinión del Director de
16 Medio Ambiente quién promueve la licitación sobre él consideraba una cosa y lo que
17 consideraba el proveedor en su momento, siempre tratando de ver cómo pues
18 colaboramos por supuesto también con la Administración por la situación de unidades
19 que es importante tener para el servicio público qué es mantener un servicio público
20 de la recolección de basura, lo que pasa es que tampoco me gusta que el proveedor
21 indique que el no comprar estas unidades pone en riesgo la continuidad al servicio
22 público, me parece que si alguien tiene que decirnos eso es el Alcalde, si él considera
23 que lo pone en riesgo, es el administrador y es el que vería si esto es necesario, no el
24 proveedor, no es el encargado de esto, sin embargo ya este Concejo tomó una
25 decisión, la tomó reitero basado en un informe extenso que hizo el Asesor Legal del
26 Concejo y aquí fueron bastantes horas y minutos también el Alcalde estuvo, estuvo el
27 Director Administrativo, regidores, la comisión no sé si vinieron algunos otros y yo
28 particularmente por más que uno quisiera colaborar en alguna, de alguna manera para
29 encontrar la posibilidad de adjudicar para tener camiones que venden servicio lo dije
30 dos o tres veces yo no puedo ir en contra de la asesoría contundente, pero era



Municipalidad de Goicoechea

49756

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 contundente lo que David nos decía en esa sesión, se debe acordar Carlos, Johanna,
2 el asesor y quiénes fue contundente en que él no recomendaba adjudicar y entonces
3 yo me acuerdo que le dije a David bueno usted es el Asesor Legal del Concejo, yo no
4 soy abogado para eso tenemos un Asesor Legal, si esa es su tesis versus la tesis que
5 pueda tener Sahid, que tenía también una tesis, diay yo tengo que inclinarme por la
6 tesis del Asesor Legal del Concejo, es el abogado del Concejo Municipal a no ser que
7 yo tenga otro criterio más contundente de otro abogado por ir en contra de esa opinión
8 y me acuerdo que le dije posiblemente esto se irá la Contraloría ya veremos entonces
9 si su opinión pues tenía un efecto importante ante las posibles digamos recurrancia
10 pero digamos eso sucede tal y como lo indicó aquí en ese momento, no es igual una
11 licitación que se inicia un año presupuestario sin contenido presupuestario porque se
12 inicia sin contenido presupuestario, así se advierte en la licitación mientras la
13 Administración da contenido durante ese año, a una licitación que se inicia con
14 contenido presupuestario y luego termina el año y no sé no se adjudica, esa era la
15 tesis del abogado porque él lo pone como ejemplo no, claro que hay posibilidades de
16 iniciar una licitación sin contenido presupuestario pero dentro del año y la
17 Administración tendrá que buscarle el contenido antes de que venza es el período
18 correspondiente, pero yo sí quería dejar esto claro porque por qué la decisión fue
19 tomada con muchos días de conversar de buscar las posibilidades de colaborar pero
20 quiénes le pusieron atención al dictamen del Asesor Legal cuando esto en su momento
21 aquí se leyó pues diay no daba lugar a dudas, tiene razón el Asesor Legal, no lo sé,
22 son infalibles los abogados, no lo sé, pero fue su recomendación fue en definitiva lo
23 que indicó que él no recomendaba porque estaríamos ocurriendo en un acto ilegal por
24 decirlo así ante una situación como estás, quiero dejarlo sentado porque tampoco
25 quisiera que esto se mandara a la Comisión de Gobierno porque qué vamos a hacer
26 ahí ya nosotros adjudicamos vamos a hacer un dictamen que diga que nos vamos a
27 devolver, no nos vamos a devolver, ya hay un dictamen claro y contundente del Asesor
28 Legal que dice no podemos adjudicar entonces yo creo que con esta nota uno con
29 todo el respeto podría darte tomar nota y que nos la pasen a todos los Regidores que
30 ahí la tengamos, en su momento porque ir a la Comisión de Gobierno no podemos



Municipalidad de Goicoechea

49757

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 retrotraer lo que ya hemos hecho, ya está acordado con una recomendación del
2 Asesor Legal lo de la no adjudicación de esto, ahora habrá que esperar posiblemente
3 ya debe estar en SICOP inclusive ese acuerdo municipal y habrá que esperar la
4 decisión de la empresa si va a discutir esto a la Contraloría y ya discutiremos los
5 puntos de vista que tuvo el Concejo Municipal con la Asesoría Legal para decir que no
6 y la empresa dirá por qué considera que por eso pensé al principio que esto era un
7 recurso de la empresa, ya la Contraloría dirá quien tuvo la razón sobre esta definición.

8 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quisiera decir que
9 qué es preocupante, no es preocupante, llama mucho la atención en verdad ese
10 dictamen lo trabajamos bastante tiempo con todos los Asesores Legales, el Asesor
11 venía también hay un criterio del Director Administrativo, el señor Alcalde estuvo aquí
12 se le dio se le dio todos los filtros que se tiene que hacer en la comisión y se acordó y
13 el criterio que tomó la comisión fue lo que recomendó el Asesor Legal como bien lo
14 dice el señor Vargas, diay para eso son los abogados, yo tampoco soy abogado y
15 entonces dentro de todo ese filtro conversamos y llegamos al acuerdo de lo que decía
16 el abogado y se tomó esa decisión y el Concejo Municipal tomó el acuerdo y nosotros
17 lo trajimos aquí al Concejo, muy consciente, muy claro, dónde se tenía que tomar esa
18 decisión, bueno ahora hay otra yo creo igual, eso no tiene que ir a la comisión, a la
19 Comisión de Gobierno para qué para volver a decir, volver andar no sé eso sería, no
20 sé qué van a hacer mandarle eso a las comisiones y esperar, en definitiva a ver que
21 dice la Contraloría a la larga nos da la razón a lo que aprobó el Concejo, yo creo que
22 se hizo un trabajo bastante minucioso y se le dedicó muchísimo tiempo a esto.-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros entonces sobre este
24 tema de este documento la propuesta sería entonces tomar nota sobre el mismo ya
25 que de hecho la comisión ya había dictaminado y ya incluso se había aprobado este
26 por unanimidad, entonces se procede a tomar nota.-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
28 **trámite del oficio MG AG DAD PROV 0127-2025, suscrito por el Lic. Andrés**
29 **Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba. -**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49758

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por
2 tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0127-2025, suscrito por el Lic.
3 Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, el cual por unanimidad se
4 aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
6 propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0127-2025,
7 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, la cual por
8 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

9 ACUERDO N° 13-----

10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

11 Tomar nota del oficio MG AG DAD PROV 0127-2025, en virtud de que la comisión ya
12 dictaminó y fue aprobado por unanimidad." ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.

13 ARTÍCULO XII-----

14 ALTERACIÓN OFICIO MG AG DAD PROV 0128-2025 SUSCRITO POR EL LIC.
15 ANDRÉS ARGUEDAS VINDAS DEPTO. DE PROVEEDURÍA-----

16 "Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor
17 2025LE-000002-0024100001, titulada "Contratación de mano de obra, materiales y
18 equipo para construcción, mejoras en parques y zonas verdes del Cantón", el cual
19 conforme oficio DI-01451 -2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director
20 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, donde se recomienda adjudicar de manera
21 parcial por un monto de ¢168.412.008,72, al oferente Constructora Gacmi S.A, debido
22 a que cumple a cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones y es quien
23 obtiene el puntaje mayor en la evaluación realizada. La cual se detalla a continuación:

24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA 2025LE-000002-0024100001	
EVALUACION DE LAS OFERTAS	CONST RUCTO RA E INMOB ILIARI A GACMI SOCIE DAD



Municipalidad de Goicoechea

49759

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				ANONIMA			
ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTA	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
Partida 1, Línea 1:	1. REHABILITACION DE ZONA PARQUE DE LA URB. LA CATALINA, DIST. CALLE BLANCOS						
1	TRASLADO DE MAQUINA DE EJERCICIO	1	GBL	€ 612 000,00	€ 612 000,00	1	€ 612 000,00
3	MESAS DE PLASTICO IMITACION MADERA	3	un	€ 507 000,60	€ 1 521 001,80	3	€ 1 521 001,80
4	COLOCACION DE ADOQUIN	20	M2	€ 140 921,10	€ 2 818 422,00	20	€ 2 818 422,00
5	JUEGO INFANTIL	1	un	€ 4 200 300,00	€ 4 200 300,00	1	€ 4 200 300,00

					€ 300,00		
					€ -		
					€ 9 151 723,80		€ 9 151 723,80
2. REHABILITACION DE AREA DE PARQUES LOS CIPRESSES: INSTALACION DE MALLA, MAQUINAS PARA HACER EJERCICIO, MESAS Y BANCAS DE MADERA PLASTICA, LAMPARAS SOLARES, DIST. CALLE BLANCOS							
1	MESAS	3	GBL	€ 507 000,60	€ 1 521 001,80	3	€ 1 521 001,80
2	LUCES	3	un	€ 124 272,00	€ 372 816,00	3	€ 372 816,00
3	MALLA	34	M2	€ 164 481,30	€ 5 592 364,20	34	€ 5 592 364,20
					€ 7 486 182,00		€ 7 486 182,00



Municipalidad de Goicoechea

49760

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3. ADECUACION DEL PARQUE LAS ROSAS: COLOCACION DE RAMPAS Y ADECUACION DE ACERAS, DIST. CALLE BLANCOS							
1	ACERAS	150	M	€ 55 500,00	€ 8 325 000,00	€ 150,00	€ 8 325 000,00
				SUBTO TAL	€ 8 325 000,00		€ 8 325 000,00
4. REHABILITACION DE AREA RECREATIVA DE URBANIZACION LAS VEGAS: ACONDICIONAMIENTO DE RANCHO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES							
1	MAQUINAS DE EJERCICIO	4	un	€ 570 000,00	€ 2 280 000,00	4	€ 2 280 000,00
2	ACERAS	50	M	€ 55 500,00	€ 2 775 000,00	50	€ 2 775 000,00
3	MEJORAS RANCHO	1	GB L	€ 450 000,00	€ 450 000,00	1	€ 450 000,00
4	PORTON PEATONAL	1	un	€ 237 500,00	€ 237 500,00	1	€ 237 500,00

5	MESAS PLASTICAS IMITACION MADERA	3	un	€ 507 000,00	€ 1 521 000,00	3	€ 1 521 000,00
				SUBTO TAL	€ 7 263 500,00		€ 7 263 500,00
5. CONSTRUCCION VARIAS EN LOS PARQUES LOS GERANIOS, LA GARDENIA, CARITA FELIZ, AZALEA Y LA CATOLICA, DIST. CALLE BLANCOS"							
Construcciones varias en el parque Los Geranios", distrito Calle Blancos							
KIOSKO							
1	Remover y botar tronco de árbol	1	GB L	€ 80 000,00	€ 80 000,00	1	€ 80 000,00
2	Construcción de rancho o kiosco	1	GB L	€ 2 971 198,00	€ 2 971 198,00	1	€ 2 971 198,00
3	Mesa hexagonal madera plástica	1	GB L	€ 507 000,00	€ 507 000,00	1	€ 507 000,00
4	Remover y reubicar mesa jardín	1	GB L	€ 46 424,97	€ 46 424,97	1	€ 46 424,97
				SUBTO TAL	€ 3 604		€ 3 604 622,97



Municipalidad de Goicoechea

49761

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1					622,97		
2	Construcciones varias en el parque Los Gardenias*, distrito Calle Blancos						
3	Cancha Multiusos						
4	5	Demolición y botada	162	Mts 2	€ 11 462,96	€ 1 856 998,75	€ 162 1 856 999,52
5	6	Construcción de cancha	162	Mts 2	€ 41 266,64	€ 6 685 195,50	€ 162 6 685 195,68
6	7	Demarcación	1	gbl	€ 1 300 000,00	€ 1 300 000,00	€ 1 1 300 000,00
7							
8							
9							
10					SUBTO TAL	€ 9 842 194,25	€ 9 842 195,20
11							
12	Mejoras varias en el parque Caritas Felices*, distrito Calle Blancos:						
13	Estructura de cubierta						
14	8	Playground	1	gbl	€ 3 342 597,75	€ 3 342 597,75	€ 1 3 342 597,75
15	9	Bordillo concreto 20x10 cm	40	mts L	€ 18 569,99	€ 742 799,50	€ 40 742 799,50
16							
17							
18							
19	10	Césped sintético de colores	90	Mts 2	€ 16 506,66	€ 1 485 599,00	€ 90 1 485 599,00
20	11	Losa y cubierta	1	gbl	€ 3 713 997,50	€ 3 713 997,50	€ 1 3 713 997,50
21							
22					SUBTO TAL	€ 9 284 993,75	€ 9 284 993,75
23	*Construcciones varias en el parque Azaleas*, distrito Calle Blancos:						
24	Kiosco						
25	12	Construcción de rancho o kiosco	1	gbl	€ 2 971 198,00	€ 2 971 198,00	€ 1 2 971 198,00
26	13	Mesa hexagonal madera plástica	1	und	€ 507 000,00	€ 507 000,00	€ 1 507 000,00
27	14	Malla Ciclón	1	gbl	€ 1 650 000,00	€ 1 650 000,00	€ 1 1 650 000,00
28							
29					SUBTO TAL	€ 5 128 198,00	€ 5 128 198,00
30							



Municipalidad de Goicoechea

49762

Sesión Ordinaria N°24-2025, Lunes 16 de junio del 2025.

1	Construcciones varias en el parque La Católica*, distrito Calle Blancos:							
2	Kiosco							
3	15	Columna Medidor (CNFL)	1	gbl	€ 1 299 899,13	€ 1 299 899,13	1	€ 1 299 899,13
4	16	Lámparas Led Internas	3	und	€ 123 799,92	€ 371 399,76	3	€ 371 399,76
5	17	Proteccion lámpara Led internas	3	und	€ 123 799,92	€ 371 399,76	3	€ 371 399,76
6	18	Centro carga e interruptores	1	gbl	€ 742 799,50	€ 742 799,50	1	€ 742 799,50
7	19	Cableado tomacorriente cocina	5	und	€ 37 139,98	€ 185 699,90	5	€ 185 699,90
8	20	Conexión sistema existente	1	gbl	€ 185 699,88	€ 185 699,88	1	€ 185 699,88
9	21	Acometida Cable 4	25	mts	€ 7 428,00	€ 185 700,00	25	€ 185 700,00
10	Iluminación Exterior							
11	23	Cable Neutracion 3x10 y accesorios instalación	110	mts	€ 10 129,08	€ 1 114 198,80	110	€ 1 114 198,80
12	24	Lámpara Led exterior, accesorios instalación	5	und	€ 74 279,95	€ 371 399,75	5	€ 371 399,75
13	Fachaleta							
14	25	Enchape en fachaleta	35	mts2	€ 21 222,84	€ 742 799,40	35	€ 742 799,40
15	Rampa							
16	26	Rampa acera	2,3	mts2	€ 403 695,38	€ 928 499,37	2,3	€ 928 499,37
17					€ 6 499	€ 495,25		
18					SUBTO	€ 499		
19					TAL	€ 495,25		
20	6. MEJORAS EN EL PARQUE INFANTIL URB. VISTAS DEL VALLE*, DISTRITO MATA DE PLÁTANO*.							
21	Mejoras Parque Urb. Vistas del Valle							
22	1	Playground	1	und	€ 3 342 597,75	€ 3 342 597,75	1	€ 3 342 597,75
23	2	Sube y baja de resorte	1	und	€ 607 500,00	€ 607 500,00	1	€ 607 500,00
24	3	Restaurar pasamanos	2	und	€ 270 000,00	€ 540 000,00	2	€ 540 000,00



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49763

1	4	Mejoras malla ciclón	100	mts L	€ 20 250,00	€ 2 025 000, 00	100	€ 2 025 000,00
2								
3	5	Mejoras entrada por calle E	1	gbl	€ 1 620 000,00	€ 1 620 000, 00	1	€ 1 620 000,00
4								
5	6	Losa concreto kiosco	16	mts 2	€ 67 500,00	€ 1 080 000, 00	16	€ 1 080 000,00
6								
7	7	Cerramiento malla verde (Mascotas)	20	mts L	€ 114 750,00	€ 2 295 000, 00	20	€ 2 295 000,00
8								
9	8	Resane y pintura murete y pared	150	mts 2	€ 14 400,00	€ 2 160 000, 00	150	€ 2 160 000,00
10								
11					SUBTO TAL	€ 13 670 097, 75		€ 13 670 097,75
12								

13	7. CONSTRUCCIÓN DE MINI CANCHA*, URBANIZACIÓN LA FLORESTA, DISTRITO IPÍIS*							
14	Cancha Multiusos							
15	1	Construcción de mini cancha techada, con superficie de césped sintético.	1	gbl	€ 15 980 000,00	€ 15 980	1	€ 15 980 000,00
16								

17						000, 00		
18	2	Rampa/acera, podo táctil	3	Mts 2	€ 940 000,00	€ 2 820 000, 00	3	€ 2 820 000,00
19								
20					SUBTO TAL	€ 18 800 000, 00		€ 18 800 000,00

21	8. TECHADO CANCHA MULTIUSOS*, URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, DISTRITO IPÍIS**							
22	Cancha Multiusos							
23	1	Cubierta cancha multiusos y la gradería en la Urb. Karla María	1	gbl	€ 29 400 000,00	€ 29 400 000, 00	1	€ 29 400 000,00
24								
25					SUBTO TAL	€ 29 400 000, 00		€ 29 400 000,00

27	9. CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS EN LA URB. EL OASIS, DIST. PURRAL,							
28	CANCHA MULTIUSOS							
29	1	CONSTRUCCION DE CANCHA	286	M2	€ 42 517,48	€ 12 160 000, 00	286	€ 12 160 000,00
30								



Municipalidad de Goicoechea

49764

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1								
2	2	DEMARACION DE CANCHA Y PINTURA TOTAL	256	M2	€ 8 906,25	€ 2 280 000,00	256	€ 2 280 000,00
3	3	MARCOS DE FUTBOL	2	und	€ 380 000,00	€ 760 000,00	2	€ 760 000,00
4	4	TABLEROS BALONCESO	2	gbl	€ 190 000,00	€ 380 000,00	2	€ 380 000,00
5	5	MANTENIMIENTO DE MALLA	75	M	€ 22 800,00	€ 1 710 000,00	75	€ 1 710 000,00
6	6	ELEVACION DE MALLA (2M)	75	M	€ 35 466,67	€ 2 660 000,00	75	€ 2 660 000,00
7	7	ALAMBRE NAVALIA	75	M	€ 15 200,00	€ 1 140 000,00	75	€ 1 140 000,00
8	8	PARABOLAS (3M)	24	M	€ 47 500,00	€ 1 140 000,00	24	€ 1 140 000,00
9	9	GRADERIA	10	M	€ 190 000,00	€ 1 900 000,00	10	€ 1 900 000,00
10	10	PASAMANOS	17	M	€ 44 705,00	€ 760 000,00	17	€ 760 000,00
11	11	CUBIERTA DE CANCHA	360	M2	€ 24 277,78	€ 8 740 000,00	360	€ 8 740 000,00
12	12	INSTALACION MECANICA	1	GBL	€ 760 000,00	€ 760 000,00	1	€ 760 000,00
13	13	INSTALACION DE CANOAS	44	M	€ 34 545,45	€ 1 520 000,00	44	€ 1 520 000,00
14	MEJORAS							
15	14	MANTENIMIENTO BIOMECANICAS	1	GBL	€ 380 000,00	€ 380 000,00	0	€ -
16	ACONDICIONAMIENTO DE AREA							
17	15	NIVELACION TERRENO COLOCACION DE ZACATE	80	M2	€ 9 500,00	€ 760 000,00	80	€ 760 000,00
18	16	CORTA Y RETIRO DE ARBOLES	2	UNI	€ 95 000,00	€ 190 000,00	2	€ 190 000,00
19	17	SIEMBRE ARBOLES	3	UNI	€ 50 000,00	€ 150 000,00	3	€ 150 000,00
20	18	COLOCAR LAMPARAS	4	UNI	€ 95 000,00	€ 380 000,00	4	€ 380 000,00
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								



Municipalidad de Goicoechea

49765

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	19	MESAS PICNIC	2	UNI	€ 507 000,00	€ 1 014 000,00	0	€ -
2								
3	20	BASUREROS	2	UNID	€ 570 000,00	€ 1 140 000,00	0	€ -
4								
5	21	SENDERO	14	M	€ 54 285,71	€ 760 000,00	14	€ 760 000,00
6	22	COLUMPIO INFANTIL	2	UNID	€ 570 000,00	€ 1 140 000,00	2	€ 1 140 000,00
7								
8		ACERA						
9	23	ACERA	20	M	€ 55 500,00	€ 1 110 000,00	12	€ 666 000,00
10	24	PINTURA TACTICA	33	mbs2	€ 17 272,73	€ 570 000,00	0	€ -
11								
12					SUBTOTAL	€ 43 504 000,00		€ 39 956 000,00
13								
14								
15					TOTAL	€ 71 960 007,77		€ 168 412 008,72
16								
17								
18								

19 No se omite manifestar que el último día para adjudicar es el día 10 de junio de 2025,
 20 este concurso no posee prórroga al plazo de resolución del acto final el cual en caso
 21 de solicitarse vencería el día 16 de junio de 2025. Cabe mencionar que la presente
 22 licitación se traslada a destiempo debido que hasta el día de hoy 16/06/2025, es
 23 remitida por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo al
 24 Departamento de Proveduría para que este último traslade al Concejo Municipal para
 25 su adjudicación. -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
 27 **trámite del oficio MG AG DAD PROV 0128-2025, suscrito por el Lic. Andrés**
 28 **Arguedas Vindas, Depto. de Proveduría, la cual por unanimidad se aprueba. -**

29 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, sometemos a votación la
 30 aprobación de la prórroga y la adjudicación. -----



Municipalidad de Goicoechea

49766

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por
2 tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0128-2025, suscrito por el Lic.
3 Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveduría, el cual por unanimidad se
4 aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
6 propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0128-2025,
7 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveduría, la cual por
8 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

9 ACUERDO N° 14-----

10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 11 1. Se autoriza prórroga al procedimiento 2025LE-000002-002410001, titulado
- 12 "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA ---
- 13 CONSTRUCCION, MEJORAS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL
- 14 CANTON". -----
- 15 2. Aprobar la adjudicación del procedimiento 2025LE-000002-002410001, de
- 16 manera parcial al oferente Constructora Gacmi S.A por un monto de
- 17 ¢168.412.008,72., debido a que cumple a cabalidad con lo solicitado en el pliego
- 18 de condiciones y es quien obtiene el mayor puntaje en la evaluación realizada,
- 19 según los oficios MG AG DAD PROV 0128-2025 y MG AG DI 01451-2025."

20 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

21 ARTÍCULO XIII -----

22 ALTERACIÓN OFICIO MG AG DAD PROV 0129-2025 SUSCRITO POR EL LIC.
23 ANDRÉS ARGUEDAS VINDAS DEPTO. DE PROVEEDURÍA-----

24 "Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor
25 2025LD-000017-0024100001, titulada 'Servicio de construcción en diferentes partes
26 del Cantón de Goicoechea (DAD-00855-2025 / DAD-00854-2025)", el cual conforme
27 oficio DI1451-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería,
28 Operaciones y Urbanismo, donde se recomienda adjudicar de manera total por un
29 monto de ¢79.950.000,00, al oferente Constructora Gacmi S.A. debido a que cumple

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49767

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 a cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones y es quien obtiene el puntaje
2 mayor en la evaluación realizada. -----

3 No se omite manifestar que el ultimo día para adjudicar es el día 29 de mayo de
4 2025, este concurso no posee prórroga al plazo de resolución del acto final el cual en
5 caso de solicitarse vencería el día 05 de junio de 2025. Cabe mencionar que la
6 presente licitación se traslada a destiempo debido que hasta el día de hoy 16/06/2025,
7 es remitida por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo al
8 Departamento de Proveeduría para que este último traslade al Concejo Municipal para
9 su adjudicación. -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
11 **trámite del oficio MG AG DAD PROV 0129-2025, suscrito por el Lic. Andrés**
12 **Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba. -**

13 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya señala, la pregunta mía es
14 para la Administración, yo veo que prácticamente un 90% de las contrataciones que
15 salen las gana esta empresa Gacmi, yo calculo que ya lleva como casi 1000 millones
16 de colones, yo, la pregunta mía es tiene capacidad esa empresa para hacer todos los
17 trabajos y que sean de buena calidad y sería esa la pregunta porque sí me queda la
18 duda porque es demasiado trabajo el que ellos tienen y espero que estén cumpliendo
19 a cabalidad con los trabajos. -----

20 El Alcalde Municipal expresa, tal vez corregirlo don Luis Carlos más de 2000
21 millones pueden haber tenido desde que desde que tiene, sin embargo recordemos
22 que SICOP es un proceso abierto del cual cualquier empresa a nivel nacional puede
23 participar de ahí que usted puede darle seguimiento inclusive en SICOP en el sistema
24 de cómo es el sistema de calificación y por qué no ha estado, si ha incumplido no lo
25 voy a decir que no ha incumplido, pero a partir de las próximas licitaciones se le está
26 poniendo no a esta empresa en específico sino a cualquier empresa que no haya
27 cumplido con los plazos o tenga alguna moratoria se le van a descontar 10 puntos del
28 de la nota, de la calificación y también se le va a ampliar el margen esperaríamos que
29 empiecen a licitar más, en cuanto a la capacidad de trabajo si hay una cláusula que
30 ellos tienen que garantizar que todos los frentes de trabajo tienen que estar cubiertos



Municipalidad de Goicoechea

49768

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 si está cotizando por 30 obras tienen que tener 30 frentes abiertos para poder hacerle
2 frente a la demanda y los compañeros síndicos ahí le puedo decir que sí puede haber
3 un par de atrasos pero se ha estado sancionando a la empresa con respecto al tema
4 cómo le digo son más de 2000 millones es lo que he visto, es la única empresa que
5 ha cotizado y que bueno como saben SICOP es para todo el a nivel nacional y no es
6 únicamente que participan solo acá, ellos pueden participar acá y en cualquier otro
7 lado, igual que cualquier otra empresa también puede licitar en otro lado se puso esa
8 condición a partir de que una empresa llama la atención inclusive Gac, no cualquiera
9 que no ha estado cumpliendo y que no hay una sanción por parte de la Ingeniería
10 Municipal y a partir de me acuerdo la licitación ahorita se me va el nombre creo que
11 era la 15 o 14 se le estableció que cualquier empresa de los que han participado aquí
12 ROMIKE, SOLUCIONES CASTILLO, está Gacmi, pucha se me va el nombre de
13 algunas que han estado participando y tienen algún tipo de sanción se les va a
14 descontar 10 puntos de la nota final del cual claramente ya tiene una grada, un
15 escalafón aún más difícil de poder competir versus precio. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la
17 aprobación de la adjudicación. -----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por**
19 **tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0129-2025, suscrito por el Lic.**
20 **Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, el cual por unanimidad se**
21 **aprueba.-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
23 **propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0129-2025,**
24 **suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

26 **ACUERDO N° 15-----**

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 28 1. Aprobar la adjudicación del procedimiento 2025LD-000017-0024100001, titulado
29 “Servicio de construcción en diferentes partes del Cantón de Goicoechea (DAD-
30 00855-2025 / DAD-00854-2025)”, al oferente Constructora Gacmi S.A por un



Municipalidad de Goicoechea

49769

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 monto de ¢79.950.000,00., debido a que cumple a cabalidad con lo solicitado en
2 el pliego de condiciones y es quien obtiene el mayor puntaje en la evaluación
3 realizada, según los oficios MG AG DAD PROV 0129-2025 y MG AG DI 01451-
4 2025.” ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

5 ARTÍCULO XIV -----

6 ALTERACIÓN MG AG 3615-2025 ALCALDE MUNICIPAL -----

7 “Anexo oficio DAD-01641-2025, recibido el 16 de junio de 2025, suscrito por el
8 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, remitiendo el
9 Presupuesto Extraordinario 02-2025, que incorpora RECURSOS DE VIGENCIAS
10 ANTERIORES y AJUSTE POR INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
11 DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 Y 9326, todo por el monto de cinco mil
12 novecientos treinta y dos millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuatro
13 colones con 11/100 (¢5.932.595.804, 11), conforme las justificaciones de ingreso y
14 gasto aportadas en este. -----

15 Se adjunta la planificación ajustada para la aprobación respectiva, conjuntamente con
16 el documento en referencia.-----

17 Lo anterior para su estudio y aprobación. -----

18 TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
19 PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNIQUESE. -----

20 ARTÍCULO XV-----

21 ALTERACIÓN CRITERIO ESPECIAL 01-2025-ALE-MG, SUSCRITO POR EL MAG.
22 MICHAEL DURÁN ARRIETA, ASESOR LEGAL EXTERNO -----

23 “ El suscrito Magister Michael A, Durán Arrieta, afiliación profesional al Colegio
24 de Abogados y Abogadas de Costa Rica N° 25167, por este medio me permito cumplir
25 con el traslado realizado en la sesión ordinaria N.º 23-2025 del Concejo Municipal de
26 Goicoechea, celebrada el 9 de junio de 2025, por medio del oficio SM ACUERDO 1322-
27 2025 y atento procedo a cumplir con lo requerido según las siguientes consideraciones
28 de hecho y derecho: -----

29 A. SOBRE LO CONSULTADO -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49770

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

- 1 En la sesión indicada, se trasladó a esta asesoría una moción presentada por el alcalde
2 Municipal, Lic. Fernando Chavarría Quirós, que tiene como objetivo según las razones
3 indicadas en la propuesta ratificar y formalizar la participación activa de los Síndicos y
4 Concejos de Distrito en la recepción de avances y finalización de proyectos de obras
5 comunales en los distintos distritos del cantón. -----
6 La propuesta según se establece surge ante la necesidad de fortalecer la
7 transparencia, la supervisión ciudadana y el control de los recursos públicos,
8 retomando una práctica implementada desde el periodo 2007–2011, pero que carecía
9 de un acuerdo formalmente registrado y publicado para la permanencia en el tiempo.
10 Se busca con esta moción que los **Concejos de Distrito, junto con la Dirección de**
11 **Ingeniería y Operaciones, firmen los documentos que recomiendan pagos**
12 **parciales o finales por las obras comunales, consolidando así su rol en la**
13 **fiscalización y ejecución de los proyectos.** -----
14 En este sentido, se solicita en resumen lo siguiente: -----
15 **PRIMERO:** La delegación formal por parte del Concejo Municipal de una competencia
16 de fiscalización a los Concejos de Distrito una su condición de órgano colegiado para
17 la participación, recepción y firma de avances y finalización de proyectos.-----
18 **SEGUNDO:** La firma conjunta de los documentos relacionados con la recepción de
19 dichos proyectos y recomendaciones de pagos parciales por avance o finalización de
20 la obra, por parte de los Concejos de Distrito y la Dirección de Ingeniería y
21 Operaciones. -----
22 **B. SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LABOR DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y**
23 **SU VINCULACIÓN CON LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LOS DISTRITOS:**
24 Los Concejos de Distrito son instancias fundamentales para el fortalecimiento de la
25 democracia participativa a nivel local y tienen como misión principal ser un puente entre
26 la ciudadanía y la administración municipal. Su labor consiste en articular las
27 necesidades de las comunidades con las acciones del gobierno local, permitiendo así
28 una gestión más cercana, ágil y efectiva. -----
29 A través de estos espacios, se facilita la planificación conjunta y la ejecución de
30 proyectos que impacten directamente en la calidad de vida de los habitantes del distrito



Municipalidad de Goicoechea

49771

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 de forma participativa de ahí la necesidad de que estos, cuando presenten un proyecto
2 ante la Municipalidad para el desarrollo de una obra, estén vinculados en todas y cada
3 una de las etapas y que participen de la ejecución y la fiscalización, en un rol bien
4 entendido. -----

5 El Concejo de Distrito sin lugar a dudas cumple un papel estratégico en la distribución
6 de recursos y beneficios estatales. Esta capacidad de incidencia garantiza que las
7 decisiones se tomen de acuerdo con las prioridades reales de cada comunidad,
8 generando mayor equidad y transparencia en la gestión municipal con el fin de
9 construir una visión compartida del desarrollo local. -----

10 Su existencia y fortalecimiento no solo permiten una mejor gestión municipal, sino que
11 también fomentan un sentido de pertenencia, corresponsabilidad y empoderamiento
12 entre los vecinos del distrito. -----

13 **C. LOS CONCEJOS DE DISTRITO SON ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO
14 PUEDEN PARTICIPAR DE LABORES QUE CORRESPONDEN A LA
15 ADMINISTRACIÓN ACTIVA, NI SUSTITUIRLA** -----

16 Tal y como venimos referenciando, los Concejos de Distrito son órganos colegiados
17 de colaboración creados por el Código Municipal, con funciones muy importantes, pero
18 carecen de potestades decisorias y no cuentan con funciones ejecutivas propias. Su
19 rol está claramente delimitado al ámbito de canalización de necesidades, fiscalización
20 y representación comunal. Tal como lo señala la Sala Constitucional en la sentencia
21 N.º 6000-2004, estos concejos carecen de competencia para organizar o
22 administrar servicios públicos y no poseen personalidad jurídica, lo que implica
23 que no pueden sustituir las funciones que corresponden a la administración
24 activa, como lo son la ejecución técnica de los proyectos, la gestión de recursos o la
25 toma de decisiones administrativas vinculantes. -----

26 Desde esta perspectiva, su papel es el de identificar las necesidades locales y
27 canalizarlas mediante el síndico ante el Concejo Municipal, procurando que estas sean
28 contempladas dentro de los planes y presupuestos municipales. -----

29 También actúan como fiscalizadores del quehacer municipal en el distrito,
30 promoviendo la eficiencia y la rendición de cuentas, pero sin que ello suponga que



1 pueden asumir directamente la ejecución o dirección de proyectos. Así lo
2 confirma la **Procuraduría General de la República en el dictamen PGR-C-269-2019,**
3 donde se reafirma que los Concejos de Distrito constituyen órganos auxiliares cuya
4 función es la interacción efectiva entre el distrito y la Municipalidad. -----

5 **D. SOBRE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA EN**
6 **MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVES DEL FISCALIZADOR DEL**
7 **CONTRATO** -----

8 La fiscalización en la recepción de obras públicas, conforme al artículo 108 de la Ley
9 de Contratación Pública, constituye una función exclusiva y propia de la administración
10 activa. -----

11 Una vez que el contratista notifica la finalización de la obra, es el fiscalizador designado
12 por la Administración quien debe establecer la fecha y hora para llevar a cabo la
13 recepción provisional. -----

14 Esta labor técnica y administrativa implica un análisis especializado del estado de la
15 obra para determinar si cumple con lo estipulado en los planos, especificaciones y
16 condiciones contractuales. La ley es clara al asignar esta responsabilidad únicamente
17 a la Administración, representada por su fiscalizador, quien actúa como garante del
18 interés público y de la correcta ejecución del contrato. -----

19 La recepción definitiva, igualmente, queda bajo el control directo de la Administración
20 activa, la cual debe respaldar su decisión en estudios técnicos que verifiquen la calidad
21 y el cumplimiento integral del contrato. -----

22 **E. LA NECESIDAD DE UN CORRECTO ESTABLECIMIENTO DE ROLES Y**
23 **RESPONSABILIDADES EN LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN**
24 **DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO** -----

25 Es fundamental que el diseño administrativo de los gobiernos locales mantenga una
26 clara coherencia entre funciones y competencias, respetando la línea divisoria entre
27 los órganos con potestades decisorias y aquellos con funciones de apoyo y
28 representación comunal, como los Concejos de Distrito. -----

29 Si bien la participación ciudadana es un componente esencial en todas las etapas del
30 ciclo de vida de los proyectos públicos (planificación, fiscalización ciudadana y



Municipalidad de Goicoechea

49773

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 evaluación), dicha participación debe enmarcarse dentro de la naturaleza jurídica de
2 cada órgano, evitando confusiones que puedan afectar la legalidad, la eficiencia o la
3 rendición de cuentas de la gestión municipal. La labor de los Concejos de Distrito debe
4 ser siempre complementaria, orientada a fortalecer la gestión local, sin invadir
5 competencias que corresponden a la administración activa. -----
6 Es evidente que la falta de claridad en la asignación de roles y responsabilidades
7 puede generar conflictos institucionales que perjudiquen gravemente la gestión
8 pública. -----
9 Por ejemplo, si en un caso concreto surgiera una discrepancia irreconciliable entre el
10 área técnica de la administración activa y el Concejo de Distrito respecto a la
11 aceptación de una obra, y como consecuencia uno de los dos se negará a firmar el
12 acta de recepción, se originaría una situación de incertidumbre jurídica y
13 administrativa. Esto no solo comprometería el avance del proyecto y los derechos del
14 contratista, sino que también afectaría directamente la operatividad de la
15 administración y, en última instancia, el interés público. -----
16 Este tipo de escenarios demuestra la imperiosa necesidad de que, en cualquier
17 esquema de participación y fiscalización ciudadana, el diseño institucional delimite con
18 precisión las competencias de cada órgano. La participación del Concejo de Distrito
19 debe enmarcarse dentro de su rol consultivo y representativo, mientras que las
20 decisiones técnicas y contractuales deben recaer exclusivamente en la administración
21 activa, tal como lo establece la normativa vigente. Solo así se podrá garantizar una
22 gestión eficiente, legalmente sustentada y enfocada en el cumplimiento efectivo de las
23 necesidades comunales. -----
24 En este sentido, la fiscalización técnica y contractual no puede ser asumida por
25 órganos colegiados auxiliares sin competencias ejecutivas, como los Concejos de
26 Distrito, ya que esta función requiere criterios técnicos, validaciones formales y
27 responsabilidades jurídicas que recaen exclusivamente en la administración activa.
28 Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de que, en el ejercicio de su labor de
29 fiscalización ciudadana, el Concejo de Distrito —a través del síndico propietario o
30 suplente debidamente delegado por el Concejo Municipal, conforme al artículo 57



1 inciso i y al artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública— participe en
 2 una valoración comunitaria sobre el estado de la obra, expresando si esta cumple con
 3 las expectativas y necesidades locales planteadas en el proyecto. Aunque dicha
 4 participación no es vinculante, puede aportar información relevante al fiscalizador
 5 designado por la Administración, quien podrá considerarla dentro de su análisis
 6 técnico. Esta distinción entre la función técnica y la valoración ciudadana es clave para
 7 garantizar una gestión transparente, eficiente y orientada al interés público, donde
 8 cada órgano cumple su rol de manera clara, complementaria y legalmente sustentada.

9 **F. PROPUESTA DE DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS**
 10 **CONCEJO DE DISTRITO POR MEDIO DEL SINDICO PROPIETARIO O SUPLENTE**
 11 **EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO**

12 La idea concreta de la presente definición de roles y responsabilidades es incluir dentro
 13 del proceso formal de recepción de obras establecido en el numeral 108 de la Ley
 14 General de Contratación Pública, la participación del Concejo de Distrito, teniendo los
 15 siguientes elementos como puntos clave:-----

- 16 1. **Separación de funciones:** La decisión técnica y legal sigue siendo exclusiva de la
 17 administración activa. -----
- 18 2. **Participación ciudadana significativa:** El Concejo de Distrito participa desde un
 19 enfoque comunitario, sin interferir en la competencia técnica. -----
- 20 3. **Transparencia y corresponsabilidad:** El proceso documenta todas las
 21 valoraciones, promoviendo la legitimidad del resultado. -----
- 22 4. **Evita conflictos institucionales:** Define con claridad los límites de actuación de
 23 cada órgano dentro del proceso. -----

24 Así las cosas, se presenta la recomendación del proceso de manera tabular y
 25 resumida:-----

26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49775

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1	Contratista:	Informa la necesidad de una visita técnica para la recepción de avance o de finalización de la obra.
2		
3	Dirección de Ingeniería:	Coordina visita técnica de inspección con el síndico propietario o en su defecto con el síndico suplente.
4		
5		
6	Concejo de Distrito por medio del síndico propietario o suplente:	Participa en la inspección conjunta de la obra, con el propósito de brindar una
7		
8		valoración ciudadana del estado de la misma expresando si la ejecución de la misma se ajusta a las necesidades, prioridades y expectativas locales que dieron origen al proyecto.
9		
10		
11		
12	Concejo de Distrito por medio del síndico propietario o suplente:	Emite un informe o criterio comunitario sobre la percepción de cumplimiento del proyecto según lo propuesto y las expectativas de la comunidad y lo entrega al área técnica o fiscalizador del contrato.
13		
14		
15		
16		
17	Fiscalizador del Contrato y área técnica:	Con base en el insumo presentado por el Concejo de Distrito despliega su labor de fiscalización técnica con motivo de cumplir con el numeral 108 de la Ley de Contratación Pública.
18		
19		
20		

21 Para efectos de colaborar con el insumo técnico que debería presentar el Concejo de
 22 Distrito, presentamos el siguiente ejemplo que se puede implementar como guía:

INFORME DE VALORACIÓN CIUDADANA SOBRE OBRA COMUNAL

25 Síndico del Concejo de Distrito: _____
 26 Distrito: _____
 27 Nombre del Proyecto: _____
 28 Lugar de Ejecución: _____

29
 30



Municipalidad de Goicoechea

49776

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Item	Aspecto a valorar	Cumple	No cumple	Observaciones
1	¿La obra corresponde al proyecto aprobado y comunicado a la comunidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Está ubicada en el sitio previsto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿La obra es accesible y funcional para la población objetivo según las necesidades que intenta cubrir?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Los acabados y materiales visibles son adecuados desde la perspectiva de uso comunitario?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿Se han atendido observaciones previas de la comunidad o del Concejo de Distrito (si existieron)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿La obra responde a la necesidad por la cual se propuso originalmente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿La comunidad se muestra satisfecha con la obra?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

👉 OBSERVACIONES GENERALES DEL SÍNDICO

(Describir brevemente la percepción general de la comunidad respecto al proyecto, fortalezas observadas, posibles inconformidades o sugerencias, incluyendo si existen aspectos que podrían mejorarse o si hay satisfacción con la ejecución.)

> _____
> _____
> _____

👉 CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN CIUDADANA

- La obra, desde el punto de vista del Concejo de Distrito y la comunidad, cumple satisfactoriamente con las expectativas y necesidades planteadas y recomienda continuar con el procedimiento y el pago por parte de la Administración Activa.

- La obra presenta aspectos que deberían ser revisados o ajustados, según lo indicado en las observaciones, las cuales se solicitan sean revisadas y validadas o descartadas por el área técnica previo a continuar con el proceso de pago.

- La obra, en su estado actual, no cumple con lo esperado por la comunidad (se recomienda mayor análisis técnico por parte de la administración en la fiscalización técnica de la obra previo a continuar con el proceso de pago).

Firma del Síndico:

Fecha: ____/____/____



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49777

- 1 **G. CONCLUSIÓN Y RECOEMNDACIÓN TÉCNICO JURÍDICA:** -----
- 2 En virtud de todo lo anterior, se recomienda al Concejo aprobar el siguiente, por tanto:
- 3 EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA EN USO DE LAS FACULTADES QUE
- 4 LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS
- 5 57 INCISO i) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 89 DE LA LEY GENERAL DE LA
- 6 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACUERDA: -----
- 7 1. Delegar en los Concejos de Distrito del Cantón de Goicoechea, la fiscalización de
- 8 las obras públicas ejecutadas en sus respectivos distritos como parte de los proyectos
- 9 que les sean aprobados por el Concejo Municipal, en el ejercicio de control
- 10 democrático y comunitario, dicha fiscalización la llevará acabo por medio de su síndico
- 11 propietario o suplente, quien tendrá la labor de mantera informado y garantizar la
- 12 participación de los miembros de dicho órgano colegiado. -----
- 13 2. Esta participación tendrá carácter consultivo y no vinculante, y se limitará a la
- 14 emisión de una valoración ciudadana sobre el estado general de la obra, su
- 15 funcionalidad, correspondencia con las necesidades planteadas y satisfacción
- 16 percibida por la comunidad. -----
- 17 3. Dicha valoración deberá realizarse mediante el acompañamiento en la inspección
- 18 de la obra coordinada por la administración activa, y consignarse en un informe escrito,
- 19 que se entregará al fiscalizador técnico responsable para su eventual consideración
- 20 como insumo complementario, sin que afecte el carácter técnico y decisorio de la
- 21 recepción formal de la obra. -----
- 22 4. La actuación aquí delegada deberá ser formalizada en cada caso mediante acta o
- 23 comunicación firmada por el síndico y quedará incorporada al expediente
- 24 correspondiente del proyecto. -----
- 25 5. El presente acuerdo no transfiere competencias técnicas ni decisorias sobre la
- 26 recepción de la obra, las cuales siguen siendo exclusiva responsabilidad de la
- 27 administración activa, de conformidad con el artículo 108 de la Ley General de
- 28 Contratación Pública. -----
- 29 6. El presente acuerdo deberá ser comunicado a los Concejos de Distrito, a la
- 30 Dirección de Ingeniería y al Departamento de Proveeduría para su aplicación. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49778

1 7. Para efectos de cumplir con lo estipulado en el numeral 89 de la Ley General de la
2 Administración Pública, proceda a publicarse el presente por tanto en el Diario Oficial
3 la Gaceta. -----

4 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona expresa, semana pasada
5 este yo hice está moción, yo soy referente por lo tanto este acojo el criterio que nos
6 está dando este el asesor legal, entonces este yo acojo este está moción y el criterio
7 de ellos. -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
9 **trámite del criterio especial 01-2025-ALE-MG, suscrito por el Mag. Michael Durán**
10 **Arrieta, Asesor Legal Externo, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

11 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, bueno primero agradecer a la
12 Asesoría Legal por efectivamente tomar en cuenta todos los aportes y diferentes
13 criterios que hubo la semana pasada este alrededor de esta moción presentada, me
14 parece bastante lugar todo lo que este criterio indica, si tengo como algunas dudas ya
15 más que todo en práctica por ejemplo este ejemplo de guía verdad entonces habría
16 que llenarlo cada vez que uno hace una inspección o sea yo voy al sitio y cada vez
17 que llegó tengo que llenarlo en ese preciso momento verdad porque hay puntos por
18 ejemplo que indica ya más que todo el tema conclusión, pero entonces eso se llenaría
19 solo cuando ya se va a dar por finalizada la obra Okay, y el segundo punto verdad que
20 sí me gustaría que el señor Alcalde tome en cuenta es una vez más la coordinación
21 anticipada verdad de la Dirección de Ingeniería con los Síndicos tanto Propietarios
22 como Suplentes porque efectivamente si yo por diferentes motivos no puedo asistir
23 pues obviamente este iría a mi suplente verdad pero sí podamos trabajar de una
24 manera más coordinada para poder hacer estas visitas a campo y también verdad no
25 solamente de las visitas sino también desde la creación del digamos de las
26 especificaciones técnicas en los proyectos porque tengo un ejemplo este que se lo
27 voy a hacer llegar yo acompañe a un lugar a Ingeniería para que hiciéramos el criterio
28 según el Concejo de Distrito aprobó el proyecto y según la entidad o la asociación lo
29 entregó y después va a Ingeniería solos y hacen otra visita y cambian un montón de
30 especificaciones técnicas, se monta el cartel y no va conforme a lo que desde el inicio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49779

1 se planificó, entonces me levanta la mano en este caso verdad este una junta de
 2 educación porque es un centro educativo y me dice Estiven nosotros no pedimos eso,
 3 nosotros no dijimos esto, el proyecto iba claro, nosotros se lo entregamos a ustedes y
 4 le pedimos tal cual lo que necesitábamos y yo le decía pues eso fue lo que se hizo
 5 desde el inicio, entonces yo ahorita estoy con Ingeniería viendo a ver qué sucedió
 6 verdad pero ese tipo de cosas hacen que al final, este proceso no se pueda cumplir
 7 correctamente porque claro cuando yo haga la primera inspección voy a decir esto no
 8 cumple con nada de lo que se solicitó al inicio y obviamente ha sido pues una falta de
 9 coordinación desde el inicio, entonces sí me gustaría digamos que podamos encontrar
 10 una manera para poder solventar este tipo de casos verdad correctamente y que no
 11 proceda, entonces es más que todo es por favor la coordinación a tiempo verdad para
 12 poder asistir y acompañarlos pero todo lo demás estoy de acuerdo y muchísimas
 13 gracias.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, procedemos a votar el criterio
 15 legal, la moción de doña Carmen Martínez. -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por**
 17 **tanto para atender el criterio especial 01-2025-ALE-MG, suscrito por el Mag.**
 18 **Michael Durán Arrieta, Asesor Legal Externo, acogido por la Regidora**
 19 **Propietaria Carmen Martínez Barahona, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

20 **VOTO EN CONTRA-----**

21 **REG.PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
 23 **propuesta de por tanto para atender el criterio especial 01-2025-ALE-MG,**
 24 **suscrito por el Mag. Michael Durán Arrieta, Asesor Legal Externo, la cual por**
 25 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

26 **ACUERDO N° 16 -----**

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

28 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA EN USO DE LAS FACULTADES**

29 **QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, Y EN PARTICULAR LOS -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49780

- 1 **ARTÍCULOS 57 INCISO i) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 89 DE LA LEY GENERAL**
2 **DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACUERDA:-----**
- 3 1. Delegar en los Concejos de Distrito del Cantón de Goicoechea, la fiscalización
4 de las obras públicas ejecutadas en sus respectivos distritos como parte de los
5 proyectos que les sean aprobados por el Concejo Municipal, en el ejercicio de control
6 democrático y comunitario, dicha fiscalización la llevará acabo por medio de su síndico
7 propietario o suplente, quien tendrá la labor de mantera informado y garantizar la
8 participación de los miembros de dicho órgano colegiado.-----
- 9 2. Esta participación tendrá carácter consultivo y no vinculante, y se limitará a la
10 *emisión* de una valoración ciudadana sobre el estado general de la obra, su
11 funcionalidad, correspondencia con las necesidades planteadas y satisfacción
12 percibida por la comunidad.-----
- 13 3. Dicha valoración deberá realizarse mediante el acompañamiento en la inspección
14 de la obra coordinada por la administración activa, y consignarse en un informe escrito,
15 que se entregará al fiscalizador técnico responsable para su eventual consideración
16 como insumo complementario, sin que afecte el carácter técnico y decisorio de la
17 recepción formal de la obra.-----
- 18 4. La actuación aquí delegada deberá ser formalizada en cada caso mediante acta o
19 comunicación firmada por el síndico y quedará incorporada al expediente
20 correspondiente del proyecto.-----
- 21 5. El presente acuerdo no transfiere competencias técnicas ni decisorias sobre la
22 recepción de la obra, las cuales siguen siendo exclusiva responsabilidad de la
23 administración activa, de conformidad con el artículo 108 de la Ley General de
24 Contratación Pública.-----
- 25 6. El presente acuerdo deberá ser comunicado a los Concejos de Distrito, a la Dirección
26 de Ingeniería y al Departamento de Proveeduría para su aplicación.-----
- 27 7. Para efectos de cumplir con lo estipulado en el numeral 89 de la Ley General de la
28 Administración Pública, proceda a publicarse el presente por tanto en el Diario Oficial
29 la Gaceta." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 30 **VOTOS EN CONTRA-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49781

1 **REG.PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

2 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

3 **ARTÍCULO XVI**-----

4 **CONTROL POLITICO**-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con el espacio de
6 control político.-----

7 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, en el punto 21 del PM venía
8 nuestro informe de labores del Concejo de Distrito Ipís verdad para que puedan
9 conocerlo, es un documento público que está en redes sociales y hoy en día pues va
10 a estar en Secretaría también y cualquier duda o consulta pues estamos para servirle
11 gracias.-----

12 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, de igual manera que
13 el compañero verdad en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la
14 información y rendición de cuentas consagrados en el Código Municipal y en los
15 valores democráticos que rigen nuestra función pública la Fracción de Cambio
16 Ciudadano presentó formalmente ante este Concejo Municipal su informe de labores
17 correspondiente al presente período, este documento se ha entregado para
18 conocimiento de este cuerpo colegiado y como un ejercicio de responsabilidad hacia
19 la ciudadanía que representamos, también recordar que según lo dispuesto en el
20 artículo 9 del Código Municipal los Gobiernos Locales deben garantizar mecanismos
21 de participación ciudadana y control democrático, lo cual incluye la rendición periódica
22 de cuentas por parte de quienes ejercemos cargos de elección popular, también este
23 marco este pues invitamos cordialmente a toda la ciudadanía del cantón de
24 Goicoechea a participar en nuestra rendición de cuentas presencial que se llevará a
25 cabo el sábado 21 de junio del 2025 a partir de las 3 de la tarde en el Auditorio de la
26 Clínica Jiménez Núñez del cual pues éste será un espacio para escuchar, dialogar y
27 seguir construyendo en conjunto.-----

28 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, sí este el jueves
29 pasado estuve en el Parque de Guadalupe y qué lamentable el zacate crecido, todos
30 los basureros llenos de basura, las orillas de los caños, un basurero completo del



Municipalidad de Goicoechea

49782

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Parque de Guadalupe es lamentable porque se supone que el Parque de Guadalupe
2 es la cara del Cantón, entonces sí así está el Parque así está el resto del Cantón como
3 un basurero. -----

4 El Alcalde Municipal manifiesta, con respecto a Luis Carlos creo que estaban
5 grabando un video ahí me dijeron que habían estado, ojalá que hubiera llamado por
6 lo menos a la Administración o se hubiera acercado a los compañeros para decirles
7 por qué no, en lugar de tomar fotos y venir aquí a exponerlo, ahí se ve la diferencia
8 cuando uno quiere colaborar y cuando busca despotricar a raíz de un incidente que
9 teníamos, el compañero tiene ratillo de estar ahí en el Parque sentimos que ya era
10 hora rotarlo, ya el compañero no está ahí, está en otro lugar y al día de hoy el Parque
11 está sencillo, está normal a partir de que viene la remodelación verdad el zacate está
12 recortado, la basura está recogida y también doña Gloriana que también estuvo por
13 ahí inmediatamente se acercó a mi persona y me dijo por un mensaje 20 minutos
14 después de inclusive que ustedes habían terminado grabar el video ya estaba
15 totalmente recogido, entonces qué lástima que no se quedó esos 20 minutos para ver
16 cómo los compañeros en verdad podían hacerlo y recogerlo y ahí la diferencia de
17 querer colaborar y que se siente tan ofendido que claramente yo también yo no pasó
18 por el Parque tan seguido como él, pero si se sentían tan ofendido era importante usar
19 los mecanismos los cuales siempre utilizan una nota, indicarme, llamar al
20 departamento, inclusive me contó el compañero que también se acercó a preguntarle
21 en lugar de colaborar verdad en qué le puedo colaborar, como sí lo hizo la compañera
22 Gloriana y ahí se ve la diferencia de trabajar al servicio de la comunidad y buscar las
23 pequeñas deficiencias que sí claro hay un montón para poder venir aquí a señalarlas,
24 entonces para indicarle y ya puede disfrutar del Parque Santiago Jara que ya está
25 cortado y los compañeros ya lo están limpiando cómo se debe no jamás voy a decir
26 que estaba bien hecho la acción de que se mantuviera sucio fueron dos días de los
27 cuales el compañero no tenía bolsas a la mano porque se utilizaron para llevarlas
28 arriba no me acuerdo si Rancho Redondo o Purrul y de ahí fue que hubo un
29 desabastecimiento de bolsas, pero ese mismo día 20 minutos después el compañero
30 Ronald encargado de Aseo y Vías fue inmediatamente a dejarle, 20 minutos después



Municipalidad de Goicoechea

49783

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 estaba, también el compañero me cuentan estaba en su hora de almuerzo y entonces
2 espero y dos compañeros fueron a recortarlo, entonces para aclararle que no fue algo
3 tan desastroso cómo lo hace ver, inmediatamente fue solventado.-----

4 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, sí este como dicen
5 por omisión, nosotros estábamos en el Parque de Guadalupe y no precisamente para
6 grabar un video, eso es una cosa aparte, el video era para Acueductos y
7 Alcantarillados, nosotros estábamos haciendo una labor de la Comisión de Salud y
8 estábamos atendiendo algunas personas ahí que nos querían dar algunas
9 recomendaciones sobre el Parque, así es que entonces este no es que nosotros
10 estábamos haciendo un video. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, ninguno más en el uso de la
12 palabra al ser las 9 de la noche damos por finalizada la sesión.-----

13 **ARTÍCULO XVII**-----

14 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**.-----

15 **ARTÍCULO XVII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03422-2025**, enviado al
16 Jefe Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 1271-2025, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2025, celebrada el día 05
18 de junio de 2025, Artículo III.I, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar
19 el Por tanto del Dictamen N° 025-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración,
20 como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 1 "El Concejo Municipal de
21 Goicoechea acuerda: 1. Declarar desierto el procedimiento tramitado en concurso
22 2024L Y-000004-0024100001, titulado "Compra de cuatro camiones con sus
23 respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios
24 en el cantón de Goicoechea". 2. Se remita comunicación a la Administración y a los
25 interesados, por los mecanismos correspondientes. 3. Respetuosamente solicitamos
26 la firmeza." Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**. ----

27 **ARTÍCULO XVII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03423-2025**, enviado al
28 Jefe Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 1272-2025, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2025, celebrada el día 05
30 de junio de 2025, Artículo III.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar



Municipalidad de Goicoechea

49784

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 el Por tanto del Dictamen N.º 026-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración,
2 como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 2 "El Concejo Municipal de
3 Goicoechea acuerda: 1. Con base en lo establecido en el artículo 51 de la Ley General
4 de Contratación Pública, así como en el artículo 139 del Reglamento a la Ley General
5 de Contratación Pública, se declare infructuosa la licitación menor tramitada bajo el
6 número 2024LE-000015-0024100001, en el tanto las ofertas presentadas no cuentan
7 con las condiciones requeridas para ser elegibles. 2. Se remita comunicación a la
8 Administración y a los interesados, por los mecanismos correspondientes. 3. Se
9 acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados." Lo anterior para que
10 proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XVII.III COPIA MG AG DAD CLP 0367-2025 DEPARTAMENTO COBRO,**
12 **LICENCIAS Y PATENTES**, enviado al Alcalde Municipal, En atención a lo indicado en
13 el oficio MG-AG-02394-2025, mediante el cual anexa el oficio SM ACUERDO-0858-
14 2025, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-2025 celebrada el
15 21 de abril de 2025, artículo III, inciso 1O); y oficio MG-AG-02579-2025 mediante el
16 cual se anexa el oficio SM-ACUERDO-894-2025 el cual indica que en Sesión Ordinaria
17 N° 17-2025 del 28 de abril de 2025, artículo III inciso 4); se conoció la nota presentada
18 por la señora Ana María Montero Mata, por lo cual en ambos acuerdos se determina
19 trasladar la nota a la Administración para que proceda según sus competencias.
20 Según lo solicitado le informamos: Antecedentes: .- El 13 de noviembre de 2019 se
21 recibe la solicitud formal para la obtención de una licencia habilitante para el expendio
22 de bebidas con contenido alcohólico, firmada por el quien en vida fuera Bryan Castillo
23 Montero. - Entre los requisitos aportados se incluye un contrato de arrendamiento
24 entre la señora Ana María Montero Mata en calidad de compañera sentimental del
25 difunto (no indican el nombre del difunto, se asume que corresponde al señor Víctor
26 Manuel González Solano, quien es el dueño registra! del inmueble) y el señor Castillo
27 Montero y el cual fue autenticado por el Notario Freddy Ramos Corea . - El 20 de
28 marzo de 2020 se emite el título de patente comercial correspondiente la cuenta 1-
29 15880-04-0000 autorizando la actividad comercial de minisúper y el 24 de marzo de
30 2020 se emite la licencia habilitante para el expendio de bebidas con contenido



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49785

1 alcohólico categoría DI correspondiente a la cuenta 2-003365-04-MP20 autorizando
2 el desarrollo de la actividad secundaria de venta de licor con una vigencia de 5 años,
3 ambas para el negocio denominado Minisúper Castillo. Sobre lo requerido por la
4 señora Ana María Montero Mata: - Según se observa en los adjuntos del oficio MG-
5 AG-02394-2025, la señora Montero Mata presenta nota ante el Concejo Municipal
6 donde indica: ✓ Que desde hace 6 años opera el negocio denominado Minisúper
7 Castillo. ✓ Que la patente se otorgó al señor Bryan Castillo Montero Hijo de la señora
8 Montero Mata, quien falleció el 05 de octubre de 2020. ✓ Que se le exigen las
9 escrituras de la propiedad a nombre de Víctor Manuel González Solano, quien falleció
10 el 01 de julio de 1995. ✓ Que tiene 30 años de vivir en la propiedad en cuestión. -
11 Producto de estos hechos solicita una autorización excepcional para emitir la patente,
12 que se le permita formalizar un convenio de pago por la deuda de tributos municipales
13 que existe sobre el inmueble y que se acepte el certificado de posesión emitido por la
14 municipalidad (en los adjuntos al escrito no se observa documento alguno que refiera
15 a ese documento). Sobre la situación legal del caso: - En cuanto lo que a este caso
16 respecta, el artículo 88 párrafo primero indica: Artículo 88- Para ejercer cualquier
17 actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva,
18 la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto, sea vencido o por adelantado.
19 Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad
20 lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se
21 haya realizado. Lo cual remite a la obligatoriedad que tienen las personas físicas o
22 jurídicas de contar con los permisos municipales requeridos y por ende el pago del
23 impuesto correspondiente; constituyendo así obligaciones tributarias personales que
24 solo pueden ser transmitidas mediante el cumplimiento de los requisitos legales
25 establecidos por la normativa vigente. Según esto, tenemos que el artículo 19 del
26 Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea, establece que
27 para traspasar una licencia comercial deberá de cumplirse con lo establecido en el
28 artículo 9 de la misma norma, el cual indica: Artículo 9º-La licencia deberá ser
29 solicitada por escrito, suscrita por el interesado y su firma deberá estar debidamente
30 autenticada. Para los efectos de este artículo, basta la sola manifestación en la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49786

1 solicitud de la persona que firma como propietaria del local y su firma será innecesaria
2 en caso en que el solicitante demuestre fehacientemente a juicio del Departamento de
3 Licencias y Patentes Municipales que es titular del derecho de arrendamiento,
4 autorizado para ejercer la actividad solicitada. Además, la solicitud deberá ser
5 acompañada por una constancia de que el interesado y el dueño del local se
6 encuentran totalmente al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones
7 municipales. Según esto, tenemos que en el caso de la licencia comercial 1-158810-
8 04-0000, la señora Montero Mata no puede cumplir los requisitos legales establecidos
9 actualmente para efectuar el trámite de traspaso de patente, en virtud del fallecimiento
10 del señor Castillo Montero (patentado) y del señor González Solano (propietario
11 registral del inmueble); así mismo no cuenta con los documentos legales idóneos para
12 actuar en favor de la sucesión de ninguno de los dos difuntos (documento que le
13 determina como albacea del proceso sucesorio) En cuanto a la licencia habilitante
14 para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, el artículo 6 inciso a) de la Ley
15 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico establece
16 como causales de la revocación de la licencia habilitante para el expendio de bebidas
17 con contenido alcohólico: ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias Siguiendo el debido
18 proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la
19 Administración Pública, la Municipalidad podrá revocar la licencia para
20 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos: a)
21 Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente
22 declaradas. Por lo cual, al ser un hecho de mera constatación, lo que procede es emitir
23 la resolución de revocatoria tanto de la licencia comercial como de la licencia
24 habilitante para el expendio de bebidas con contenido alcohólico y ejecutar a nivel de
25 sistema la exclusión (retiro) de ambas cuentas. El artículo 9 inciso 1) establece la
26 prohibición para lucrar de cualquier forma con permisos otorgados a una persona en
27 específico indicando: ARTÍCULO 9.- Prohibiciones 1) Queda prohibida la venta, el
28 canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación
29 o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados
30 de naturaleza física o jurídica. Por lo tanto, es claro que el permitir a la señora Montero



Municipalidad de Goicoechea

49787

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Mata continuar con la actividad comercial de Minisúper con Venta de Licor, utilizando
2 las patentes de un tercero, contravendría la normativa legal vigente. Sobre el
3 argumento de la "Doctrina de Confianza Legítima" o de la "Protección de la Confianza
4 Legítima", este es un principio jurídico que establece que la Administración Pública
5 debe respetar las expectativas que ha generado en los administrados a través de sus
6 actos y decisiones. El principio de confianza legítima se basa en los siguientes
7 principios generales: 1. Seguridad jurídica: La Administración debe actuar de manera
8 predecible y coherente, para que los ciudadanos puedan anticipar cómo se
9 comportará en el futuro. 2. Buena fe: La Administración debe actuar de buena fe, es
10 decir, de manera honesta y transparente, y no debe defraudar la confianza que los
11 administrados tienen en ella. 3. Protección de la confianza: La Administración debe
12 proteger la confianza legítima que han generado en los administrados, evitando
13 cambios arbitrarios o injustificados en sus criterios. Este principio de confianza legítima
14 tiene como objetivo: a) Proteger la estabilidad de las situaciones jurídicas evitando que
15 la Administración cambie repentinamente sus criterios y afecte a los ciudadanos que
16 han actuado conforme a ellos. b) Garantizar la seguridad jurídica facilitando que los
17 ciudadanos puedan confiar en que la Administración actuará de manera predecible y
18 coherente. c) Fomentar la confianza en la Administración creando un ambiente en el
19 que los ciudadanos se sientan seguros y protegidos. Igualmente, el principio de
20 confianza legítima tiene una serie de limitaciones: • Situaciones ilegales o irregulares:
21 El principio de confianza legítima no ampara las situaciones que son ilegales o
22 irregulares. • Cambios de criterios justificables: La Administración sí puede cambiar
23 sus criterios, siempre que lo haga de manera razonable y justificada, y no de manera
24 arbitraria. • Conflictos con otros principios: En algunos casos, el principio de confianza
25 legítima puede entrar en conflicto con otros principios jurídicos, como la seguridad
26 jurídica o la buena fe. Es así que, en el caso concreto, no aplica el principio
27 reclamando, ya que, si bien es cierto, administraciones anteriores pudieron haber
28 emitido actos administrativos que no se ajustaron a la normativa vigente; esto no
29 equivale a que la administración actual perpetúe estos; esto ha sido aclarado por la
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

49788

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Dirección Jurídica de esta Municipalidad en el Dictamen MG-AG-DJ-145-2024 del 11
2 de junio de 2024, el cual indica: -----

3 Por tanto considera ésta Dirección que lo procedente es que, al resolverse el
4 trámite solicitud de autorización para un nuevo quinquenio que viene realizando el
5 propietario del establecimiento denominado Bar Cañitas, se corrija todo lo erróneamente
6 actuado con anterioridad y que en el estudio del cumplimiento de requisitos que le son
7 exigibles, para una eventual autorización por un nuevo quinquenio de la licencia
8 habilitante para la venta de bebidas con contenido alcohólico, se revisen cuidadosamente
9 y se exija rigurosamente el cumplimiento de todos los requisitos que tanto la Ley 9047,
como los reglamento imponen, en este caso y de forma especial lo referido a las
distancias mínimas normado en dicho marco jurídico, como requisito insalvable para
autorizar el otorgamiento de licencias para la actividad de venta de bebidas con contenido
alcohólico de la clase B1; de no cumplirse con todos esos requisitos, podrá la
Municipalidad resolver no autorizando la renovación de la licencia mediante acto
debidamente razonado.

10 Según lo anterior, se procederá con la confección de la resolución de revocación de
11 las licencias otorgadas al señor Bryan Castillo Montero, en virtud del fallecimiento de
12 este en el mes de octubre 2020, de conformidad con lo establecido en la normativa
13 vigente; así mismo se recomienda: 1. Se deniegue la solicitud de "autorización
14 excepcional" planteada por la señora Ana María Montero Mata, por tratarse de un acto
15 contrario a la normativa vigente. 2. Informar a la señora Montero Mata que, para poder
16 llevar a cabo la actividad de minisúper con venta de licor, deberá obtener los permisos
17 municipales correspondientes (patente comercial y licencia habilitante para el
18 expendio de bebidas con contenido alcohólico), cumpliendo a cabalidad los requisitos
19 legales establecidos para tal efecto. 3. Posterior a la notificación de la respuesta a la
20 señora Montero Mata, efectuar una inspección de campo donde se verifique si la
21 actividad comercial se está llevando a cabo, se proceda con el decomiso del licor que
22 se encuentre en el lugar de conformidad con lo establecido en la Ley de Regulación y
23 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y además se clausure el local
24 comercial por no contar con los permisos correspondientes. 4. Aclarar a la señora
25 Montero Mata que no se ha emitido documento alguno por esta corporación municipal,
26 como el alegado "certificado de posesión emitido por la municipalidad"; que la
27 determinación de la titularidad del inmueble no es parte de las competencias
28 delegadas a las Municipalidades del país. 5. Aclarar que, en caso de querer formalizar
29 un convenio de pago por el adeudo de tributos municipales, el artículo 37 del Código
30 de Normas y Procedimientos Tributarios, permite el pago de terceros extraños a la



Municipalidad de Goicoechea

49789

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 obligación mediante la figura de la subrogación; más la formalización de este arreglo
2 no la otorga derecho alguno sobre la propiedad o derecho alguno para tramitar las
3 licencias requeridas para el desarrollo de la actividad comercial. Para dicho trámite
4 deberá aportar el documento que le acredite como albacea del proceso sucesorio a
5 nombre de Víctor Manuel González Solano quien es el causante de este. **SE TOMA**
6 **NOTA.**-----

7 **ARTÍCULO XVII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03429-2025, enviado a**
8 **la Jefa Oficina de Niñez y Adolescencia, Anexo correo electrónico de fecha 02 de**
9 **junio de 2025, enviado por la señora Melissa Valdivia Zúñiga, en donde requiere**
10 **respuesta del oficio SM ACUERDO 0592-2025, que comunica acuerdo tomado en**
11 **Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo VIII.I,**
12 **donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 014-2025 de la Comisión de Asuntos**
13 **Sociales que señala: "1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-**
14 **ACUERDO-03205-2025 y SMACUERDO 0194-2025 de la Secretaría relacionado a la**
15 **propuesta de creación de Red Cantonal de Centros Infantiles en Goicoechea, para**
16 **que por medio de la Oficina de Niñez y Adolescencia sean el enlace con FECOGNA y**
17 **puedan analizar el proyecto que deberá ser suministrado por dicha Institución e**
18 **informen al Concejo Municipal. 2. Enviar a la Oficina de Niñez y Adolescencia esta**
19 **moción para que sea analizada y que con le recopilación de información que esta**
20 **oficina posee de los centros infantiles del cantón se analice la factibilidad de realizar**
21 **la actualización y publicación de los mismos en la página web". (sic) Lo anterior con el**
22 **fin de que brinde respuesta siendo que el mismo fue trasladado mediante oficio MG-**
23 **AG-01656-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, sin que a la fecha se haya realizado**
24 **algún trámite por parte de esa dependencia según nuestros registros. SE TOMA**
25 **NOTA.**-----

26 **ARTÍCULO XVII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03440-2025, enviado a la**
27 **jefa Departamento de Secretaría y al jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio**
28 **SM ACUERDO 1273-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria**
29 **N°11-2025, celebrada el día 05 de junio de 2025, Artículo III.III, donde se aprobó el**
30 **Por tanto del Dictamen N.º 010-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación**



Municipalidad de Goicoechea

49790

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 de Reglamentos, como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 3 "El Concejo
2 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. De conformidad con el artículo 43 del Código
3 Municipal, y habiéndose efectuado la primera publicación de la propuesta
4 reglamentaría en el Alcance número 100 de La Gaceta número 95 del 28 de mayo de
5 2024, se aprueba el siguiente Reglamento de Contratación Pública y Límites de
6 Adjudicación de la Municipalidad de Goicoechea: Lo anterior para que se proceda con
7 las acciones pertinentes para la publicación del presente reglamento en La Gaceta,
8 cumpliendo con la segunda publicación señalada en el artículo 43 del Código
9 Municipal. **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XVII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03447-2025**, enviado a la
11 jefa Departamento de Secretaría, Anexo oficio SM ACUERDO 1274-2025, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2025, celebrada el día 05
13 de junio de 2025, Artículo III.IV., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 018-
14 2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: 1. Se aprueban Los
15 siguientes perfiles de proyectos presentados por los Consejos de Distrito para
16 financiar partidas específicas con cargo al Presupuesto de la República 2026, de
17 conformidad con la distribución del oficio CM-008-2025 suscrito por Pamela Chacón
18 Calvo, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Yoxana Débora
19 Stevenson Simpson, Unión de Gobiernos Locales, Greivin Chávez Quesada, Unión
20 de Gobiernos Locales (Comisión Mixta Partidas Especificas - Ministerio de Hacienda),
21 según se detalla. Lo anterior para que proceda según el punto N° 2. **SE TOMA NOTA.**
22 **ARTÍCULO XVII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03498-2025**, enviado al
23 Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM 1305-2025, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de
25 junio de 2025, Artículo VIII.IV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 002-
26 2025 de la Comisión de Salud Pública, que señala: "1. En relación con la denuncia
27 remitida, comunicar que el Concejo Municipal carece de competencia para ventilar
28 aspectos propios del ejercicio de la licencia comercial y su respectiva patente, así
29 como para fiscalizar aspectos relacionados con la producción de ruido fuera de los
30 parámetros definidos por el Ministerio de Salud. 2. Remitir la denuncia formulada a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49791

1 Administración, únicamente a efectos de que valore fiscalizar si la patente del
2 establecimiento en cuestión se encuentra siendo ejercida conforme a la actividad que
3 cuenta con licencia comercial y conforme al espacio dispuesto para esa actividad. 3.
4 Se comuniqué a las personas interesadas que, sobre el objeto de la denuncia
5 formulada, consultada el Área de Salud, se indicó mediante correo del 7 de abril de
6 2025 que, tal instancia había atendido finalizando el año 2024, denuncias relacionadas
7 con el establecimiento en cuestión, mismas que se informa fueron retiradas. Infórmese
8 esto, en caso de que sea de interés de las personas interesadas, accionar ante el Área
9 de Salud como instancia competente para recibir y tramitar denuncias por ruido. 4.
10 Comuníquese a los interesados lo dispuesto, así como la información relacionada con
11 las consultas efectuadas a la Administración Municipal y al Área de Salud, y las
12 respuestas recibidas sobre el asunto denunciado. 5. Se solicita que los acuerdos se
13 adopten como definitivamente aprobados."(sic) Lo anterior para que proceda según el
14 Por Tanto, punto N° 2. **SE TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XVII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03499-2025**, enviado al
16 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 1306-2025, que comunica
17 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025,
18 Artículo VIII.V, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 029-2025 de la Comisión
19 de Asuntos Sociales. "1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-978-2025 de la
20 Secretaría relacionado a la solicitud de corrección material de la beca del funcionario
21 Víctor Bravo Obando, ya que dicha corrección se realizó en la Sesión Ordinaria N°17-
22 2025 celebrada el día 28 abril de 2025, Artículo VIII.XXV. 2. Se comuniqué a los
23 interesados". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
24 **ARTÍCULO XVII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03502-2025**, enviado al
25 **Director Administrativo Financiero y Jefa Departamento de Recursos Humanos**,
26 Anexo oficio SM 1309-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-
27 2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.VIII, donde se aprobó el Por
28 tanto del Dictamen N° 015-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que
29 señala: "1. Declarar improcedente la solicitud de incremento salarial del 4.90% para el
30 año 2023, impulsada por los sindicatos ANEP y SITMUPSAJ, para el periodo posterior



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49792

1 al 10 de marzo de 2023, debido a las restricciones establecidas en el transitorio XII de
2 la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, en concordancia con el inciso d) del artículo
3 11 de la Ley N° 9635, dado que la deuda pública al cierre del ejercicio presupuestario
4 2023 superó el 60% del PIB. 2. Tomar en consideración el criterio del Lic. Sahid
5 Salazar en cuanto a la nueva estructura salarial y los lineamientos, para futuros
6 aumentos basados en el IPC, en cumplimiento de la Ley N° 10.159 y el Código
7 Municipal. 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección
8 Administrativa Financiera, al Departamento de Recursos Humanos, a la Asociación
9 Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y al Sindicato de Trabajadores
10 Municipales de la Provincia de San José (SITMUPSAJ)"(sic) Lo anterior para sus
11 conocimientos. **SE TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XVII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03504-2025, enviado al**
13 **Director Administrativo Financiero, Director Jurídico y al Director Ingeniería y**
14 **Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1310-2025, que comunica acuerdo tomado
15 en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.IX.,
16 donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 016-2025 de la Comisión de Hacienda
17 y Presupuesto, que señala: ""El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1.
18 Traslada el oficio SM-ACUERDO-584-2025 de la Secretaría con todos sus adjuntos,
19 al señor Carlos Quintero, los cuales se refieren a la solicitud realizada sobre la
20 existencia de contenido presupuestario para finalizar obras en proyectos de la
21 Urbanización Beraca. 2. Se comunique al interesado, se envíe copia de este acuerdo
22 a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, y a la
23 Dirección Administrativa Financiera. 3. Se solicita la firmeza."(SIC) Lo anterior para
24 sus conocimientos. **SE TOMA NOTA.** -----

25 **ARTÍCULO XVII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03507-2025, enviado al**
26 **Gestor Cultural**, Anexo oficio SM ACUERDO 1311-2025, que comunica acuerdo
27 tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo
28 VIII.X., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 017-2025 de la Comisión de
29 Hacienda y Presupuesto, que señala: 1. Trasladar a la Administración Municipal y a la
30 Comisión de Asuntos Culturales el oficio SM-0959-2025 de la Secretaría, para que a



Municipalidad de Goicoechea

49793

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 través del Gestor Cultural Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos
2 Culturales den forma al proyecto presentado por la Asociación Cívica y Cultural de
3 Ipís, es necesario que en dicho proyecto se explore la necesidad general, así como
4 alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la ejecución y
5 sostenibilidad del mismo a través del tiempo y eventualmente sea presentado al
6 Concejo Municipal. 2. Se comuniqué a los interesados. 3. Se solicita la firmeza."(sic)
7 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
8 **ARTÍCULO XVII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03509-2025, enviado al**
9 **Jefe Departamento de Proveduría y Director Unidad Técnica de Gestión Vial,**
10 Anexo oficio SM ACUERDO 1312-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión
11 Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.XI., donde se
12 aprobó el Por tanto del Dictamen N° 019-2025 de la Comisión de Hacienda y
13 Presupuesto, que señala: 1. Se aprueba incorporar los recursos del Presupuesto
14 Extraordinario 01-2025 destinados a la construcción de aceras a la contratación
15 2024LY-000005-0024100001 titulada "Construcción de aceras en el Cantón de
16 Goicoechea, modalidad según demanda", monto a incorporar al contrato
17 ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones con 00/100), código presupuestario
18 503-02-02-05-02-02, según justifica el oficio MG-AG-02437-2025 suscrito por la
19 Alcaldía Municipal, el cual anexa oficio MG-AG-UTGV-0098-2025 de la Unidad
20 Técnica de Gestión Vial Municipal. 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque
21 de legalidad. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**
22 **ARTÍCULO XVII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03510-2025, enviado al**
23 **Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 1313-2025, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de
25 junio de 2025, Artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 020-
26 2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: 1. Aprobar el
27 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2025 (PARTIDAS ESPECIFICAS LEY
28 7755), por la suma de treinta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta
29 y un colones 00/100 (\136.638.131,00), con ingreso por FINANCIAMIENTO,
30 provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores, que se desprende de la



Municipalidad de Goicoechea

49794

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2024, de conformidad con las
2 justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-02718-2025 y DAD-01244-2025 y los
3 niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario
4 íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así
5 como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto, según se detalla. 2. Se
6 aprueba la Planificación Plurianual 2025 ajustada a los recursos que se incorporan en
7 el documento presupuestario. 3. Siendo los montos, cálculos, fundamentación y
8 ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal. 4. Se comunique a los
9 interesados. 5. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para
10 los trámites administrativos. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE**

11 **TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XVII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03513-2025**, enviado a
13 la Jefa Oficina Persona Adulta Mayor y Jefa Oficina de Diversidad, Anexo oficio SM
14 ACUERDO 1308-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-
15 2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por
16 tanto del Dictamen N° 014-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que
17 señala: 1. Se aprueba el Proyecto denominado "Movimiento con Alma" sobre Danza
18 Inclusiva Contemporánea para Personas Mayores de 25 años en situación de
19 Discapacidad y Personas Adultas Mayores, desarrollado en conjunto con la Oficina de
20 Diversidad y la Oficina de la Persona Adulta Mayor de la Municipalidad de Goicoechea,
21 según indica el oficio MG-AG-02219-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, para que
22 de acuerdo a la Ley N°10546 los recursos asignados a CONAPDIS se giren hacia las
23 unidades de la Persona Adulta Mayor y Diversidad. Lo anterior para los trámites
24 correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

25 **ARTÍCULO XVII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03515-2025**, enviado al
26 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1317-2025, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de
28 junio de 2025, Artículo VIII.XVI., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 09-
29 2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: 1 °. En relación con los
30 puntos 1 y 2 de la moción (Campaña de concientización), solicitar formalmente al área



Municipalidad de Goicoechea

49795

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 de servicio al cliente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
2 que, en el marco de sus competencias y funciones, y las de este gobierno local
3 conforme al Código Municipal, indique a esta municipalidad la mejor forma de
4 colaborar y coadyuvar en la realización de la campaña de concientización ciudadana
5 propuesta. Dicha colaboración deberá considerar las charlas, talleres, visitas guiadas
6 a la planta, así como el uso de infografía en redes sociales, webinars, mupies y
7 brochures, a fin de fomentar la conciencia ambiental sobre el recurso hídrico y las
8 buenas prácticas para un consumo responsable. 2°. En relación con el punto 3 de la
9 moción (Promoción de conexiones al alcantarillado), solicitar al Instituto Costarricense
10 de Acueductos y Alcantarillados (AyA) que informe al Concejo Municipal de
11 Goicoechea sobre: a. El estado actual del proyecto de alcantarillado sanitario en el
12 cantón de Goicoechea. b. Los planes para la conexión domiciliar al proyecto de
13 alcantarillado sanitario, incluyendo detalles sobre los diseños, especificaciones
14 técnicas, costos estimados y fuentes de financiamiento previstas para la ejecución de
15 estas conexiones. c. Las posibles vías y mecanismos mediante los cuales la
16 municipalidad puede trabajar en conjunto para la divulgación y promoción de estas
17 conexiones entre los ciudadanos y empresas del cantón, incentivando la adhesión al
18 sistema de alcantarillado 3. En relación con los puntos 4 y 5 de la moción (Informe
19 sobre espacios municipales), solicitar a la administración municipal la elaboración y
20 presentación de un informe detallado sobre los espacios municipales que requieren
21 ser conectados al sistema de alcantarillado sanitario. Dicho informe deberá incluir. a.
22 La cantidad total de espacios municipales. b. La determinación de si cada espacio
23 cuenta o no con la previsión y la infraestructura necesaria para su respectiva conexión
24 al sistema de tratamiento de aguas residuales. c. En los casos en que no se cuente
25 con la previsión o infraestructura necesaria, el Departamento de Ingeniería de la
26 municipalidad deberá realizar el presupuesto correspondiente que determine el costo
27 de la conectividad requerida para cada espacio. d. Este informe deberá ser presentado
28 ante el Concejo Municipal y valorado por la administración para la asignación de
29 presupuesto necesario para ejecutar dichas conexiones 4. Comunicar a los -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

49796

1 interesados 5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." Lo
2 anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**-----.

3 **ARTÍCULO XVII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03518-2025**, enviado a
4 Edwin Fernández Valerio, Reciba un atento saludo, en atención al oficio del Concejo
5 Municipal SM-ACUERDO-1109-2025, mediante el cual se indica en Sesión Ordinaria
6 N.º 20-2025, celebrada el día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció
7 nota suscrita por el señor Edwin Fernández Valerio. ACUERDO N.º 2.22 Trasladar
8 dicha nota a la Administración para que responda a la persona remitente e informe al
9 Concejo Municipal. En atención a dicho acuerdo; me permito anexar el documento
10 MG-AG-DI-1423-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de
11 Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre este caso. **SE TOMA NOTA.**

12 **ARTÍCULO XVII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03519-2025**, enviado
13 al Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 1318-2025, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de
15 junio de 2025, Artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 10-
16 2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: "1 º. Solicitar a la
17 administración municipal, por medio de la Dirección de Gestión Ambiental, que de
18 manera prioritaria y urgente, dada la apremiante situación que enfrentamos en cuanto
19 a la disposición y manejo de los residuos sólidos, realice las campañas de
20 concientización, sensibilización y educación sobre la jerarquización, separación y
21 compostaje comunitario, tal como están contempladas en el Plan Municipal de Gestión
22 Integral de Residuos Sólidos 2025-2030, y dirigidas a los Concejos de Distrito y a las
23 asociaciones de desarrollo comunal, con los siguientes elementos clave: a.
24 Capacitaciones y talleres participativos para líderes comunales y miembros de
25 Concejos de Distrito, con énfasis en la correcta separación de residuos y el compostaje
26 comunitario. b. Material educativo y divulgativo en formatos accesibles, incluyendo
27 infografías, guías prácticas, videos y manuales sobre la gestión de residuos. c.
28 Campañas de sensibilización en medios y redes sociales, promoviendo testimonios
29 de comunidades con prácticas exitosas, retos ambientales y difusión de información
30 clave. d. Ferias ambientales y jornadas de intercambio de residuos valorizables,



Municipalidad de Goicoechea

49797

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 fomentando la economía circular y el involucramiento comunitario. e. Creación de
2 incentivos comunitarios, tales como reconocimientos y alianzas con el sector privado
3 para premiar a comunidades con buenas prácticas de gestión de residuos. f.
4 Establecimiento de redes de voluntarios ambientales, promoviendo la colaboración
5 ciudadana en la gestión de residuos sólidos g. Evaluación y seguimiento de la
6 campaña, mediante indicadores de impacto, encuestas de g percepción y reportes de
7 progreso en las comunidades participantes. 2. Se insta a la Municipalidad de
8 Goicoechea a destinar los recursos necesarios y establecer alianzas estratégicas con
9 instituciones, organizaciones y el sector privado para garantizar el éxito de la
10 campaña, de conformidad con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la
11 Municipalidad 3. Sujeto a contenido presupuestario. 4. Comunicar a los interesados.
12 5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."(sic) Lo anterior para
13 que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XVII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03522-2025**, enviado
15 al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1321-2025, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de
17 junio de 2025, Artículo IX.III., donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por
18 los Regidores (as) Propietarios (as) Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez
19 Barahona, Regidores Suplentes Carolina Arauz Durán, Christian Muñoz Rojas,
20 Síndicos (as) Propietarios (as) Iris Vargas Soto, Juvenal Coto Montero, Flor Rivera
21 Pineda, Kevin Mora Méndez, Gerardo Chaves Loría, Andrea Valeria Montero, Síndicos
22 (as) Suplentes Luz Bonilla Madrigal, Jessica Valverde Cruz, Flor del Carmen Parra
23 Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo, como se detalla a
24 continuación: ACUERDO N" 21 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1-Para
25 que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción de Orden
26 y Fondo con dispensa de trámite de comisión. 2-Con base en el artículo 8 del
27 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, en este
28 acto se apruebe realizar las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los 7
29 distritos; los Concejos de distrito puedan hacer su rendición de cuentas, escuchar las
30 inquietudes y propuestas de los vecinos de las comunidades. 3-En vista de que el



Municipalidad de Goicoechea

49798

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 actual Concejo Municipal que está por iniciar el mes de junio y éste dedicarlo a la
2 logística y organización propongo iniciemos en el mes de julio y finalizando en el mes
3 de diciembre del 2025 si fuera necesario podamos realizar las sesiones
4 extraordinarias en cada uno de los 7 distritos, y así dar cumplimiento con la política de
5 programación que durante todos los años se han venido realizando. 4-Se apruebe por
6 mayoría y se tome el acuerdo con carácter de definitiva aprobación en firme para su
7 inmediata ejecución. 5- Sujeto a contenido presupuestario. (sic) Lo anterior para los
8 trámites correspondientes **SE TOMA NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO XVII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03535-2025**, enviado al
10 Andrea Chacón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM
11 ACUERDO 1280-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-
12 2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, artículo III, inciso 4), donde se acordó
13 trasladar a la Administración nota suscrita por el señor Roger Salazar Gutiérrez. **SE**
14 **TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XVII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03536-2025**, enviado al
16 Director de Ingeniería, Anexo oficio SM ACUERDO 1282-2025, que comunica acuerdo
17 tomado en Sesión Ordinaria N.º 23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, artículo
18 III, inciso 6), donde se acordó trasladar el oficio MG-AG-03272-2025 al Ing. Ervin
19 López Espinoza para su conocimiento. Sin otro particular. **SE TOMA NOTA.**-----
20 **ARTÍCULO XVII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03538-2025**, enviado al
21 Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 1291-2025, que comunica
22 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 23-2025, celebrada el día 09 de junio de
23 2025, artículo III, inciso 15), donde se acordó tomar nota del oficio MGAG03345-2025,
24 que contiene nota MG-AG-DGA-153-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
25 **TOMA NOTA.** -----
26 **ARTÍCULO XVII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03539-2025**, enviado a
27 Álvaro Cascante, Asesor Alcaldía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 1294-2025,
28 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2025, celebrada el día 09
29 de junio de 2025, artículo III, inciso 18), donde se acordó trasladar a la administración
30 correo electrónico suscrito por Alejandro Amador Zamora, Coordinador Prosic UCR.



Municipalidad de Goicoechea

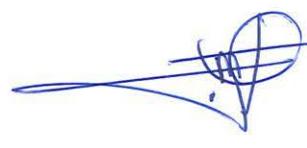
49799

Sesión Ordinaria N°24-2025, lunes 16 de junio del 2025.

1 Lo anterior para que coordine lo pertinente, en seguimiento con oficio MG-AG-03243-
 2 2025. **SE TOMA NOTA.**-----
 3 **ARTÍCULO XVII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03541-2025**, enviado
 4 al Director de Ingeniería, Anexo oficio SM ACUERDO 1299-2025, que comunica
 5 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025,
 6 artículo III, inciso 23, donde se acordó trasladar a la administración nota suscrita por
 7 la señora María Castillo Vargas. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA**
 8 **NOTA.**-----

9 Al ser las veintiún horas con veinte minutos la Presidenta del Concejo Municipal
 10 da por finalizada la sesión. -----

11 
 12
 13 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
 14 **Presidencia del Concejo Municipal**


 15
 16 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**
 17 **Departamento de Secretaría**



15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30